

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Evasión Tributaria y Recaudación de La Renta de Cuarta Categoría
en Los Trabajadores del Sector Publico Distrito de Ayacucho –
2019

Para Optar : El Título Profesional de Contador
Público

Autor : Bach. Nelva Moya Castillo

Asesor : CPC Hugo Rafael Núñez Meza

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de Los
Recursos

Fecha de Inicio y Culminación: 18.02.2020 y 17.02.2021

Huancayo – Perú
2020

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

UNIVERSIDAD VERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLE

TESIS

**Evasión Tributaria y Recaudación de la Renta de Cuarta Categoría en los
Trabajadores del Sector Publico Distrito de Ayacucho – 2019**

PRESENTADO POR:

Bach. Nelva Moya Castillo

PARA OPTAR EL TITULO DE:

CONTADOR PUBLICO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO

Barzola Inga Sonia Luz

SEGUNDO MIEMBRO

Zorrilla Sovero Lorenzo Pablo

TERCER MIEMBRO

Astete Montalvo Milagros Amparo

Huancayo, 05 de junio del 2021

Falsa portada
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Evasión Tributaria y Recaudación de La Renta de Cuarta Categoría
en Los Trabajadores del Sector Publico Distrito de Ayacucho –
2019**

**Para Optar : El Título Profesional de Contador
Público**

Autor : Bach. Nelva Moya Castillo

Asesor : CPC Hugo Rafael Núñez Meza

**Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de Los
Recursos**

Fecha de Inicio y Culminación: 18.02.2020 y 17.02.2021

**Huancayo – Perú
2020**

ASESOR:

CPC. Hugo Rafael Núñez Meza

Dedicatoria

A mis padres y esposo, Alfonso, Josefina y Ricardo quienes me apoyaron y a todos aquellos que hicieron posible la realización de la investigación.

Agradecimiento

A Dios gracias, por cada detalle y momento en la realización de la tesis, cada día me permitió despertar con vida y continuar con salud. Doy gracias por la culminación de este proyecto.

Un agradecimiento especial a mi esposo Ricardo Torres Tucta, por estar presente en esta etapa de mi vida tan importante ofreciéndome y buscando lo mejor para mi persona.

Contenido

Aprobación de jurados.....	ii
Falsa portada.....	iii
Nombre del asesor.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Contenido.....	vii
Contenido de tablas.....	ix
Resumen.....	xiii
Abstract.....	xiv
Términos clave utilizados en la investigación.....	xv
Introducción.....	xvi
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	19
1.2. Delimitación del problema.....	20
1.3. Formulación del problema.....	22
1.3.1. Problema General.....	22
1.3.2. Problemas Específicos.....	22
1.4. Justificación.....	22
1.4.1. Social.....	22
1.4.2. Teórica.....	23
1.4.3. Metodológica.....	23
1.5. Objetivos.....	23
1.5.1. Objetivo General.....	23
1.5.2. Objetivos Específicos.....	23
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	25
2.1. Antecedentes.....	25
2.2. Bases teóricas.....	32
2.3. Marco conceptual.....	48
CAPÍTULO III. HIPÓTESIS.....	50
3.1. Hipótesis General.....	50
3.2. Hipótesis Específicas.....	50
3.3. Variables.....	50
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA.....	52
4.1. Método de investigación.....	52
4.2. Tipo de la investigación.....	52

4.3.	Nivel de investigación	52
4.4.	Diseño de la investigación.....	52
4.5.	Población y muestra	53
4.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	54
4.7.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	55
4.8.	Aspectos éticos de la investigación	56
CAPÍTULO V. RESULTADOS		57
5.1.	Descripción de resultados.....	57
5.2.	Contraste de hipótesis.....	91
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS		96
CONCLUSIONES		99
RECOMENDACIONES		101
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		102
ANEXOS.....		109
	Anexo 01: Matriz de consistencia	110
	Anexo 02: Matriz de operacionalización de variables.....	111
	Anexo 03: Matriz de operacionalización del instrumento.....	112
	Anexo 04: Instrumento de investigación y constancia de su aplicación.....	113
	Anexo 05: Confiabilidad y validez del instrumento	119
	Anexo 06: Data de procesamiento de datos	126
	Anexo 07: Consentimiento informado	140
	Anexo 08: Aspectos éticos	141
	Anexo 09: Fotos de la aplicación de instrumento.....	142

Contenido de tablas

Tabla 1. Pago de rentas de Cuarta Categoría.....	43
Tabla 2. Cálculo anual de la renta de Cuarta Categoría.....	45
Tabla 3. Población de estudio.....	53
Tabla 4. Sexo y edad de los encuestados.....	57
Tabla 5. Situación laboral y estudios alcanzados de los encuestados.....	58
Tabla 6. Conocimientos respecto a obligaciones tributarias.....	59
Tabla 7. Conocimientos sobre rentas de cuarta categoría.....	60
Tabla 8. Conocimientos sobre las declaraciones de ingresos.....	61
Tabla 9. Conocimientos con respecto a tributación para cumplir obligaciones.....	62
Tabla 10. Conocimientos sobre la emisión de comprobantes de pago.....	63
Tabla 11. Importancia de la emisión recibos por honorarios.....	64
Tabla 12. Empleo de comprobantes electrónicos.....	65
Tabla 13. Comprobantes electrónicos como medios que facilitan la emisión.....	66
Tabla 14. Declaración mensual de sus ingresos.....	67
Tabla 15. Declaración anual de sus ingresos.....	68
Tabla 16. Consideración de ingresos reales.....	69
Tabla 17. Declaración de impuestos por un especialista.....	70
Tabla 18. Presentación de retención.....	71
Tabla 19. Retenciones del impuesto adecuadas.....	72
Tabla 20. Abono con carácter de pago a cuenta.....	73
Tabla 21. Empleo del PDT 0616- Trabajadores Independientes.....	74
Tabla 22. Conocimiento sobre la suspensión de cuarta categoría.....	75
Tabla 23. Solicitud de suspensión de cuarta categoría.....	76
Tabla 24. Conocimiento de la vigencia de la suspensión de cuarta categoría.....	77
Tabla 25. Conocimiento del monto máximo para suspensión de cuarta categoría.....	78
Tabla 26. Declaración de impuestos de acuerdo al cronograma de vencimientos.....	79
Tabla 27. Determinación de la renta bruta.....	80
Tabla 28. Determinación de la renta neta.....	81
Tabla 29. Conocimiento sobre las deducciones impositivas.....	82
Tabla 30. Conocimientos en tributación.....	83
Tabla 31. Emisión de comprobantes de pago.....	84

Tabla 32. Declaración de ingresos.....	85
Tabla 33. Retención de pagos a cuenta.....	86
Tabla 34. Suspensión de retenciones	87
Tabla 35. Declaración del cálculo anual.....	88
Tabla 36. Evasión tributaria	89
Tabla 37. Recaudación de la renta de cuarta categoría.....	90
Tabla 38. Prueba de normalidad de datos.....	91
Tabla 39. Correlación entre conocimientos en tributación y recaudación de renta de cuarta categoría.....	92
Tabla 40. Correlación entre la emisión de comprobantes y recaudación de renta de cuarta categoría.....	93
Tabla 41. Correlación entre declaración de ingresos y recaudación de renta de cuarta categoría.....	94
Tabla 42. Correlación entre la evasión tributaria y recaudación de renta de cuarta categoría	95
Tabla 43. Operacionalización de las variables	111
Tabla 44 <i>Alfa de Cronbach de evasión tributaria</i>	119
Tabla 45 <i>Alfa de cronbach de la recaudación de la renta</i>	119

Contenido de figuras

Figura 1. Sexo y edad de los encuestados.....	57
Figura 2. Situación laboral y estudios alcanzados de los encuestados	58
Figura 3. Conocimientos respecto a obligaciones tributarias	59
Figura 4. Conocimientos sobre rentas de cuarta categoría	60
Figura 5. Conocimientos sobre las declaraciones de ingresos.....	61
Figura 6. Conocimientos con respecto a tributación para cumplir obligaciones	62
Figura 7. Conocimientos sobre la emisión de comprobantes de pago.....	63
Figura 8. Importancia de la emisión recibos por honorarios	64
Figura 9. Empleo de comprobantes electrónicos	65
Figura 10. Comprobantes electrónicos como medios que facilitan la emisión	66
Figura 11. Declaración mensual de sus ingresos	67
Figura 12. Declaración anual de sus ingresos.....	68
Figura 13. Consideración de ingresos reales	69
Figura 14. Declaración de impuestos por un especialista.....	70
Figura 15. Presentación de retención.....	71
Figura 16. Retenciones del impuesto adecuadas	72
Figura 17. Abono con carácter de pago a cuenta	73
Figura 18. Empleo del PDT 0616- Trabajadores Independientes.....	74
Figura 19. Conocimiento sobre la suspensión de cuarta categoría	75
Figura 20. Solicitud de suspensión de cuarta categoría	76
Figura 21. Conocimiento de la vigencia de la suspensión de cuarta categoría.....	77
Figura 22. Conocimiento del monto máximo para suspensión de cuarta categoría.....	78
Figura 23. Declaración de impuestos de acuerdo al cronograma de vencimientos	79
Figura 24. Determinación de la renta bruta	80
Figura 25. Determinación de la renta neta	81
Figura 26. Conocimiento sobre las deducciones impositivas	82
Figura 27. Conocimientos en tributación.....	83
Figura 28. Emisión de comprobantes de pago	84
Figura 29. Declaración de ingresos.....	85
Figura 30. Retención de pagos a cuenta.....	86
Figura 31. Suspensión de retenciones	87

Figura 32. Declaración del cálculo anual.....	88
Figura 33. Evasión tributaria	89
Figura 34. Recaudación de la renta de cuarta categoría.....	90

Resumen

La presente investigación se tuvo como principal problema la siguiente interrogante: ¿Cómo se relaciona la evasión tributaria y la recaudación de la renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho – 2019?, para ello se planteó como objetivo general: Determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de la renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019.

Este estudio tuvo una metodología de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de nivel descriptivo - correlacional, se tuvo una muestra de 337 trabajadores de una población de 2711 trabajadores, que fueron establecidos mediante muestreo no probabilístico. El instrumento aplicado fue la encuesta, para lo cual se utilizó un cuestionario para la recolección de datos para ambas variables.

Entre los principales resultados se obtuvo que existió una relación significativa inversa entre los conocimientos tributarios, la emisión recibos por honorarios y la declaración de ingresos con la recaudación de la renta de cuarta categoría. Finalmente se llegó a concluir que la evasión tributaria relaciona de manera significativa a nivel de 0,000, e inversa con la recaudación de la renta de cuarta categoría de los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019.

Palabras claves: Evasión tributaria, recaudación de renta de cuarta categoría, conocimiento en tributación, emisión de recibos por honorarios, declaración de ingresos, retenciones y pagos a cuenta, suspensión de retenciones, declaración y calculo anual.

Abstract

The main problem of the present investigation was the following question: How is tax evasion related to fourth category income collection in public sector workers Ayacucho District - 2019? fourth category in public sector workers Ayacucho District - 2019.

This study had a quantitative approach methodology, with a descriptive-correlational non-experimental design, a sample of 337 workers was had from a population of 2711 workers, who were established by non-probabilistic sampling. The instrument applied was the survey, for which a questionnaire was used to collect data for both variables.

Among the main results, it was obtained that there was a significant inverse relationship between tax knowledge, the issuance of receipts for fees and the declaration of income with the collection of the fourth category income. Finally, it was concluded that tax evasion is significantly related at the 0.000 level, and inversely, with the collection of income from the fourth category of workers in the public sector Ayacucho District - 2019.

Keywords: Tax evasion, fourth category income collection, knowledge of taxation, issuance of receipts for fees, income declaration, withholdings and payments on account, suspension of withholdings, declaration and annual calculation.

Términos clave utilizados en la investigación

Clave

SOL

Impuesto

a la renta

Recaudación

tributaria

Recibo por

honorarios

Sistema de Emisión

Electrónica (SEE)

SUNAT

UIT

Introducción

Con el paso de los años la evasión tributaria ha ido cobrando mayor importancia debido a que representa un problema, pues son muchos los contribuyentes que no declaran sus ingresos anuales con montos que realmente han percibido y otros no declaran a pesar de estar obligados; generando así menores ingresos para el Estado, los cuales podrían ser empleados para el beneficio de la población; razones de ello, pueden ser diversas, pero lo que resulta necesario es que se adopten medidas para contrarrestarla.

En cuanto a la región de Ayacucho, según se reportaba en la Revista Economía (2019) presenta una evasión tributaria por rentas de trabajo que oscila entre el 60% y 80%, representando una problemática para lograr elevar la recaudación tributaria, haciéndose complejo determinar el correcto pago correspondiente a los trabajadores en la medida de lo complejo que resulta la determinación de su perfil, ingresos, de poder llevar un control de los trabajos que realizan de manera independiente y la informalidad con que operan al brindar sus servicios de manera particular.

El problema por el cual se ha elaborado esta investigación, básicamente es el hecho de que se ha observado de que, algunos trabajadores dentro del sector público del distrito de Ayacucho, se encontrarían infringiendo las normas tributarias, siendo el problema o desacato más común que podrían estar realizando: el no declarar de forma adecuada y real los ingresos que perciben anualmente, puesto que sus impuestos se presentan menores a los que realmente corresponde, este incumplimiento de pago del tributo se torna una situación preocupante para el ente responsable de la administración tributaria, dado que ello afecta directamente los intereses del estado, entendiéndose como una reducción de la recaudación del impuesto, y lo cual suprime la existencia de recursos, con los cuales podría brindar mejores servicios a la población en general. Si bien, la SUNAT ha lanzado diversas campañas para fomentar una cultura tributaria que, con el objetivo de mejorar los niveles de recaudación tributaria de dicha categoría, los esfuerzos no son suficientes, por lo cual necesita hacer mucho más.

Es así que, de esta manera, se plantearon los objetivos de la investigación, siendo el objetivo general: Determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de la renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019. A partir de este objetivo, se plantearon los objetivos específicos: OE.1: Establecer la relación entre los conocimientos en tributación y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho – 2019. OE.2: Establecer la relación entre la emisión de recibos por honorarios y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho – 2019. OE.3: Establecer la relación entre la declaración de ingresos y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho – 2019.

De acuerdo con lo detallado anteriormente, se realizó esta investigación con el propósito de poner en evidencia la influencia de la evasión tributaria sobre el nivel de recaudación de la renta de cuarta categoría en aquellos en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho, en ese sentido, develar cómo es que la evasión tributaria llega a menguar los recursos públicos disponibles provenientes de la recaudación de dicho tributo, y por tanto, a partir de dichos hallazgos se pueda llegar a derivar en recomendaciones que sean útiles para que las autoridades en la materia converjan en plantear estrategias orientadas a mejorar el nivel de recaudación de dicho sector de contribuyentes, contribuyendo a partir de ello al desarrollo social.

De igual manera, la investigación encuentra una justificación social, debido a que se encontró fundamentado en el sentido de que, al determinar el grado de incidencia que presenta la evasión tributaria sobre la variable la recaudación de la renta de cuarta categoría de los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019, se podrá establecer la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación, permitiendo así a las autoridades competentes, poder tomar cartas en el asunto y mejorar dichas deficiencias con la finalidad de que el Estado tenga muchos recursos para hacer frente a las múltiples necesidades de la población, siendo entonces la entidad recaudadora la principal beneficiaria, e indirectamente la población. Además, la presente investigación se encontró justificado en el aspecto teórico dado que se ha efectuado un análisis de variadas y múltiples teorías postuladas por diferentes autores reconocidos dentro de su campo respecto a la evasión tributaria y recaudación de la

renta de cuarta categoría, mismas que permitieron contar con un enfoque mucho más preciso con respecto al escenario problemático principal que viene preocupando a las entidades encargadas de la recaudación de los impuestos como lo es el de la renta de cuarta categoría, que vale decir, es un tema muy poco abordado; y más aún en la Región de Ayacucho, constituyéndose de esta manera como un antecedente relevante para el desarrollo de futuros estudio e-investigaciones, debido principalmente a que conllevarán a la disminución de inconsistencias y vacíos en cuanto a la presencia de conocimiento sobre el tema, que hasta la fecha se cuenta.

Frente a todo lo antes mencionado, esta investigación se encuentra estructurada en capítulos y sub capítulos, mismos que se detallan a continuación:

Capítulo I, es el planteamiento del problema, el cual abarca la descripción y formulación del problema, de igual forma la justificación y los objetivos del estudio.

Capítulo II, llamado marco teórico, aquí se encuentran los antecedentes, bases teóricas y el marco computar del presente trabajo.

Capítulo III, denominado hipótesis, en el cual se encuentran las hipótesis generales y específicas como también las variables en estudio.

Capítulo IV, que es la metodología empleada, donde se explica el método, tipo, diseño y nivel de investigación, además la población y muestra utilizada como también las técnicas e instrumentos que fueron usados, para el respectivo procesamiento y análisis de datos.

Capítulo V, que son los resultados del estudio, donde se encuentra la información descriptiva de las variables y el contraste de la hipótesis.

Finalmente se tienen los apartados de análisis y discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel internacional, la situación se presenta preocupante dado que según Morales (2016), en Colombia, la gran parte de la baja recaudación anual es debido a la alta evasión tributaria tanto en el impuesto a la renta como en el impuesto a las ventas; lo cual es importante contrarrestar pues representa un alto generador de desigualdad. Por otro lado, de acuerdo a un estudio realizado por la Organización Tax Justice Network citado por Lafuente (2017), menciona que para el año 2016, Argentina dejó de recaudar US\$ 21.406 millones de dólares por maniobras de evasión impositiva, lo cual representó casi el 4.4% del PBI. Además según con Lafuente (2017), menciona también que en un ranking elaborado por el Tax Justice Network, en el año 2016, el país en mención se ubicó en el quinto puesto de entre los 102 países que presentan mayor niveles de evasión de impuestos; cabe mencionar que el primer lugar es ocupado por Estados Unidos, donde la evasión aproximadamente alcanzó niveles de US\$ 188.830 millones, cifra que representa al 1.13% de su PBI; asimismo, entre los países pertenecientes a Latinoamérica, el Perú se ubicó en el puesto 16, con una evasión igual a US\$ 4925 millones que representa al 2.34% del PBI.

A nivel nacional, la situación se presenta similar pues de acuerdo al Diario Gestión (2017), la evasión tributaria representa uno de los principales problemas que enfrenta el Perú. Según el Representante de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT) mencionó en el Diario Gestión (2017), que el total de nivel de evasión en ambos impuestos (Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la renta) suman un 55% del total de la recaudación.

Según datos proporcionados por el Ministerio de Economía y Finanzas (2018), la recaudación del Impuesto a la Renta (IR) ascendió a S/ 41,598,153.00 en el 2018, lo que implica un aumento de 11,7% en términos reales respecto a lo recaudado el 2017, en donde solo se alcanzó una recaudación de S/36,755,412.80. Gran parte de la recaudación efectuada por el concepto del impuesto a la renta se encontró basada puntualmente en las rentas empresariales ya sea dentro de su componente de regularización del ejercicio del 2017 (mismo que es pagado durante el 2018) así como, por los pagos efectuados a cuenta mensuales dentro del Régimen General y dentro del Régimen MYPE Tributario (RMT). Otros conceptos que contribuyeron de

manera positiva a los resultados generales del Impuesto a la Renta fueron las rentas de trabajo, mismas que se encuentran conformadas por el impuesto a la renta de 5ª categoría (7,2%) y renta de 4ª categoría (6,0%). Según las cifras expuestas por el MEF, durante el 2018 a nivel nacional se recaudó un total de S/957,989.80 de soles en cuanto a la renta de cuarta categoría se refiere.

Por otro lado, Navarro (2019), señalaba que la evasión tributaria se encuentra relacionada con la informalidad, en ese sentido, en Perú el sector formal de la economía es el principal representante de la evasión fiscal, así mismo, al referirse a la informalidad no se hace alusión únicamente a las empresas informales, sino que, la informalidad también hace alusión a aquellos profesionales que brindan sus servicios, y aun contando con RUC no declaran de manera adecuada sus ingresos, a fin de, evitar cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias de manera oportuna.

En cuanto al impuesto a la renta, Shiguiyama mencionado en el Diario Gestión (2017), considera que la situación se presenta mucho más compleja en comparación con el impuesto a las ventas; dado que la brecha de evasión representa en 57.3% de la recaudación potencial; lo cual sin duda genera estragos en la recaudación de la misma. Asimismo, resulta importante mencionar que a la creciente evasión se le suma la reducida presión tributaria a comparación de la presentada en otros países. Según autores como Dancuart (2018), uno de los factores que generan la evasión tributaria, es la baja exigencia de los consumidores en cuanto a los comprobantes de pago al realizar transacciones, en este caso, cuando demandan servicios profesionales.

1.2. Delimitación del problema

En cuanto a la región de Ayacucho, según se reportaba en la Revista Economía (2019) presenta una evasión tributaria por rentas de trabajo que oscila entre el 60% y 80%, representando una problemática para lograr elevar la recaudación tributaria, haciéndose complejo determinar el correcto pago correspondiente a los trabajadores en la medida de lo complejo que resulta la determinación de su perfil, ingresos, de poder llevar un control de los trabajos que realizan de manera independiente y la informalidad con que operan al brindar sus servicios de manera particular. De esa manera, para poder aproximar las posibles causas de esta situación, se han llevado a cabo conversaciones con algunos funcionarios pertenecientes a entidades como: la Municipalidad Provincial de Huamanga, Poder Judicial, Hospital Regional y

Gobierno Regional; siendo los Abogados, Contadores, Ingenieros y Médicos con contrato CAS, quienes laboran en estas instituciones del estado, que simultáneamente ejercen sus profesiones de manera independiente, obteniendo ingresos adicionales, a partir de lo cual se ha podido realizar una observación general a la manera en que ejercen sus obligaciones tributarias, es así que, se llegó a evidenciar que los trabajadores de las entidades públicas mencionadas, tienen escasos conocimientos tributarios en cuanto sus obligaciones fiscales, a los aspectos relevantes de la renta de cuarta categoría, y además, de la manera en que se debe realizar la declaración, en ese sentido, muchos de los trabajadores encargan a otras personas que realicen sus procedimientos de declaración de ingresos, así también, se ha conocido que muchos de ellos no emiten recibos por honorarios por el trabajo extra o independiente realizado, incluso no conocen cómo es que se generan los recibos por honorarios, así mismo, no declaran de manera adecuada y oportuna la información real de sus ingresos, sino que, buscan que éstos reflejen la menor cantidad correspondiente de impuestos, o bien por falta de conocimientos de cómo es que éstos deben ser considerados y declarados de manera mensual y anual, todo lo cual, no es más que la evidencia de existencia de evasión tributaria en gran parte de los trabajadores de entidades públicas del distrito de Ayacucho.

En ese sentido, se considera que el comportamiento tributario actual, en cuanto al nivel de recaudación de renta de cuarta categoría y cumplimiento tributario de los trabajadores, se tornan en una situación importante de abordar a través de un estudio científico, ya que, de continuar con la situación actual el panorama no se torna para nada alentador, ya que, por un lado, ello significaría continuar reforzando en dicha población la conducta evasiva, con una baja cultura y conciencia tributaria, sumida en el desconocimiento tributario y la falta de motivación e interés para cumplir con la tributación como un deber cívico, y por otro lado, se constituye en una problemática que agrava los problemas las brechas sociales, ya que, el deterioro progresivo en la recaudación de la renta de cuarta categoría en dicha ciudad representaría menores recursos públicos disponibles, lo cual se materializa en menores recursos destinados para el desarrollo de proyectos a favor de suplir las necesidades de la población. Razón por la cual la presente investigación tiene como finalidad determinar el grado de incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto de cuarta categoría en el distrito de Ayacucho, 2019; de forma que se

cuenta con un panorama claro y pertinente en cuanto a las variables mencionadas, y poder presentar evidencia que sea útil para que las autoridades en materia tributaria tengan una orientación sobre las dimensiones e indicadores a intervenir estratégicamente para lograr una eficiente recaudación de la renta de cuarta categoría.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

¿Cómo se relaciona la evasión tributaria y la recaudación de la renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019?

1.3.2. Problemas Específicos

PE.1: ¿Cómo se relaciona el conocimiento en tributación y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019?

PE.2: ¿Cómo se relaciona la emisión de recibos por honorarios y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019?

PE.3: ¿Cómo se relaciona la declaración de ingresos y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019?

1.4. Justificación

1.4.1. Social

En el caso de una justificación social, este estudio se encontró fundamentado en el sentido de que, al determinar el grado de incidencia que presenta la evasión tributaria sobre la variable la recaudación de la renta de cuarta categoría de los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019, se podrá establecer la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación, permitiendo así a las autoridades competentes, poder tomar cartas en el asunto y mejorar dichas deficiencias con la finalidad de que el Estado tenga muchos recursos para hacer frente a las múltiples necesidades de la población, siendo entonces la entidad recaudadora la principal beneficiaria, e indirectamente la población.

1.4.2. Teórica

La presente investigación se encontró justificado en el aspecto teórico dado que se ha efectuado un análisis de variadas y múltiples teorías postuladas por diferentes autores reconocidos dentro de su campo respecto a la evasión tributaria y recaudación de la renta de cuarta categoría, mismas que permitieron contar con un enfoque mucho más preciso con respecto al escenario problemático principal que viene preocupando a las entidades encargadas de la recaudación de los impuestos como lo es el de la renta de cuarta categoría, que vale decir, es un tema muy poco abordado; y más aún en la Región de Ayacucho, constituyéndose de esta manera como un antecedente relevante para el desarrollo de futuros estudio e investigaciones, debido principalmente a que conllevarán a la disminución de inconsistencias y vacíos en cuanto a la presencia de conocimiento sobre el tema, que hasta la fecha se cuenta.

1.4.3. Metodológica

El estudio cuenta con justificación metodológica en la medida que, presenta un marco metodológico que ha sido detalladamente analizado con el fin de lograr que sea el adecuado para lograr el propósito de la investigación. En base a lo cual se han elaborado instrumentos para el análisis de las variables analizadas, los mismos que, cuentan con validez y confiabilidad, lo cual, los hace útiles y viables a ser utilizados en futuras investigaciones en la materia, orientando y facilitando el estudio de las variables presentadas en este trabajo, en un contexto distinto y/o a otros niveles de investigación.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de la renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019.

1.5.2. Objetivos Específicos

OE.1: Establecer la relación entre el conocimiento en tributación y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019

OE.2: Establecer la relación entre la emisión recibos por honorarios y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho

- 2019

OE.3: Establecer la relación entre la declaración de ingresos y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho – 2019.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Manya (2015), en su estudio denominado: *“La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, Periodo 2009-2012”*. (Tesis de post grado). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Esta investigación presenta como fin fundamental el determinar la incidencia de la evasión fiscal en la recaudación de los impuestos a la renta de personas naturales que se encuentran en la provincia en mención; para lo cual el autor desarrolló una metodología bajo un enfoque de tipo cuantitativo, con un diseño no experimental y bajo un nivel descriptivo correlacional. La muestra estuvo compuesta por 126 personas económicamente activas. El instrumento para la recolección de datos fue el cuestionario. Las conclusiones fueron que, la evasión fiscal incide de manera negativa en la recaudación de los impuestos a la renta de personas naturales, además, la evasión fiscal tiene un efecto negativo, puesto que disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la trae consigo la disminución y el deterioro de la estructura tanto económica como social del país, debido a que genera una deficiente asignación de todos y cada uno de los recursos. Además, también se determinó que el 59.5% de los encuestados consideran que tanto las personas como las persona usan artificios para pagar menos impuestos, Esta investigación le brinda un mejor enfoque respecto a la una de las variables de estudio.

Medina (2016), en su investigación desarrollada: *“Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con presión tributaria”*. (Tesis de pre grado). Perteneciente a la Universidad Siglo 21. Córdoba, Argentina. Este estudio tiene como finalidad determinar como la presión tributaria genera la evasión de impuestos. La metodología empleada para tal fue de enfoque cuantitativa y cualitativa, de nivel descriptivo exploratorio. La muestra estuvo compuesta por 100 personas entre 25 y 50 años de edad. Los instrumentos de recolección de los datos fueron el cuestionario y el guion de entrevista. Las conclusiones fueron que el 44% de los encuestados considera que la evasión de impuestos es debido a los altos impuestos frente a los reducidos salarios; el 30%

considera también que es debido a que las personas prefieren percibir mayores ingresos, y por último el 26% considera que es debido a la incertidumbre respecto al uso de dichos impuestos, lo cual, los lleva a no declarar sus ingresos de manera adecuada, buscando con ello reducir la cuantía de la renta de cuarta categoría que les corresponde.

Tixi (2016), en su estudio titulado: *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba, periodo 2014”*. (Tesis de pre grado). Universidad Nacional de Chimborazo. Riobamba, Ecuador. La tesis tiene como objetivo fundamental el determinar la incidencia de la evasión fiscal sobre el recaudo del impuesto a la renta de las personas naturales. Por lo cual la metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y nivel descriptivo. La muestra estuvo compuesta por 397 individuos y los instrumentos empleados para la recolección de los datos fueron la guía de análisis documental, cuestionario. Las conclusiones fueron, que se determinó que la principal causa de la evasión de impuestos es la imagen, así como el nivel confianza que proyecta el gobierno por medio de su gestión, lo que se encuentra complementado por la deficiencia en el control y fiscalización por parte del Servicio de Rentas Interna; además también se determinó que la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales del cantón Riobamba, período 2014 (Chi cuadrado 8.91, $p=0.00$). La investigación le brinda un mayor enfoque a la presente, y los resultados presentados resultarán importantes para una posible discusión.

Washco (2015), en su estudio desarrollado: *“Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador 2009-2013”*. (Tesis de post grado). Perteneciente a la Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador. Esta investigación tiene como fin fundamental analizar las principales reformas y su incidencia en la recaudación de los principales impuestos. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo y método deductivo. El estudio no presenta una muestra de estudio pues se hizo un estudio de las reformas tributarias que fueron expuestas del 2009-2013. Las conclusiones fueron que, en el año 2009 ha tenido un recaudo de 188 millones de dólares, en tanto que, para el 2013, la recaudación fue de aproximadamente 1,224 millones de dólares, demostrando de esta manera un incremento de un 550% sobre la recaudación, de esta manera, si se

compara las tasas de los años correspondientes al 2009 y el 2013 también se ha podido constatar un incremento del 400%, con lo cual se establece que pese al incremento en el valor de los ingresos fiscales, este valor no se ha debido a un incremento en la cantidad de contribuyentes, sino que por el contrario, se ha debido al incremento de las tasas impositivas.

Valencia (2017), en su tesis denominada: *“Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuarios en el centro del Municipio de Medellín.* (Tesis de post grado). Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia. Este estudio presenta como objetivo primordial el evaluar el comportamiento de los contribuyentes y las causas de la evasión e informalidad tributaria; para la cual se empleó una metodología de enfoque cuantitativo y nivel descriptivo. La muestra estuvo establecida por 70 individuos dedicados al comercio a quienes se les aplicó una encuesta. Las conclusiones fueron las siguientes: el 25% considera que los impuestos son muy altos, por lo que prefiere no pagar los impuestos, por otro lado, el 22% considera que no paga debido a la corrupción del gobierno y el 8% considera que no presentan conocimiento respecto a ello. La presente muestra los factores que generan evasión de impuestos por lo cual representa un antecedente importante.

2.1.2. Nacionales

Almora y Chcal (2019) en su estudio titulado *“Rentas de trabajo y la recaudación tributaria en Lima Metropolitana, periodo 2015-2018”.* (Tesis de pre grado) Perteneciente a la Universidad Nacional del Callao. Callao, Perú. El objetivo formulado fue el de describir las variaciones presentadas en las tasas del impuesto grabado por rentas de cuarta y quinta categoría y como ello influye en la recaudación de los tributos de Lima Metropolitana. El estudio fue de enfoque cuantitativa, con un tipo aplicado y de nivel descriptivo-explicativo, contando con un diseño no experimental, de corte longitudinal. La muestra estuvo conformada por la data correspondiente a la totalidad de contribuyentes en los periodos 2015-2018. El instrumento fue la guía de análisis documental. La conclusión a la que se arribó fue: las Rentas de Trabajo en Lima Metropolitana en el periodo 2015 – 2018 influye positivamente en la Recaudación Tributaria de Lima Metropolitana; de acuerdo con el análisis de correlación realizado se obtuvo que las variables se encuentran relacionadas en un 99%. Así mismo, las variaciones que se dan desde el año 2015 al

2018 presentan un crecimiento en la recaudación tributaria pero que este podría ser más significativo

Cueva y Flores (2019) en su trabajo de investigación titulado: “*Análisis de las deducciones de gastos personales para determinar el impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría*”: una revisión de la literatura científica” (Tesis de Pregrado) de la Universidad Privada del Norte. Trujillo, Perú. El objetivo formulado fue el de analizar los gastos deducibles que están vigentes desde el 2017. La investigación se llevó a cabo por medio de la metodología de revisiones sistémicas, de diseño observacional y retrospectivo. La muestra estuvo conformada por todas aquellas investigaciones y estudios relacionados con rentas de cuarta y quinta categoría. El instrumento aplicado fue la guía de revisión sistemática. Como conclusión establecen que: el tratamiento de los gastos deducibles va mejorando en el tiempo y de forma progresiva y lo que se busca es disminuir de forma total o parcial el impuesto a la renta a pagar de los trabajadores dependientes e independientes, de esta manera no solo se ve beneficiado el trabajador si no también motiva a que sus semejantes formalicen y tributen de una manera más justa.

Gonzales (2017), en su estudio titulado: “*Evasión tributaria y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de los médicos de la Clínica Santos, Lima- 2016*”. (Tesis de pre grado) Perteneciente a la Universidad Privada del Norte. Lima, Perú. La investigación presenta como fin fundamental el determinar la incidencia de la evasión tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría de lo médico de la clínica en mención, para lo cual se empleó una metodología bajo un enfoque cuantitativo, tipo básica, de enfoque no experimental y con un nivel correlacional. La muestra estuvo compuesta por 113 profesionales médicos de la clínica Santos. Para la recolección de los se empleó como instrumento a un cuestionario. Las conclusiones fueron, de acuerdo al valor sig.=000 inferior al nivel de significancia del 5% se pudo determinar que la evasión de impuestos incide de modo significativo en la determinación del impuesto a la renta de 4a categoría; además también se determinó de acuerdo al sig. = 0.00 < 0.05 que la no emisión de recibos por honorarios incide de modo significativo en la evasión del impuesto a pagar la renta de cuarta categoría; Por lo tanto mucho de la evasión puede tener origen en la falta de conciencia tributaria, falta de educación tributaria, falta de cultura tributaria por lo cual se obtiene un bajo nivel de recaudación de impuestos. Esta investigación le permite a la presente un mejor enfoque respecto a la problemática,

más aún porque presentan similar metodología.

Rojas (2015), en su tesis desarrollada: *“Diseño de un programa de fiscalización para reducir la evasión en los profesionales de la salud afectos a rentas de cuarta categoría- Distrito de Chiclayo- 2014”*. (Tesis de pre grado). Perteneciente a la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo, Perú. Esta investigación presenta como finalidad el diseñar un programa de fiscalización que permita reducir la evasión tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría de los profesionales de salud; para lo cual se empleó una metodología de enfoque cuantitativo y nivel propositivo. La muestra estuvo compuesta por 46 médicos afectos a la renta de cuarta categoría inscritos en la Intendencia Regional de Lambayeque; y para la recolección de información se les aplicó un cuestionario. Finalmente, las conclusiones fueron: que el 48% de los encuestados considera que no existe una obligación en emitir recibo por honorarios y el 37% considera que, si emite recibo por honorarios, pero solo cuando se supere el límite; y tan solo el 15 % considera que el recibo por honorarios es importante. Esta investigación esboza de información a la presente.

Ojeda (2017), en su investigación: *“La evasión tributaria de los contribuyentes de renta de cuarta categoría en profesionales independientes en el Distrito de Piura en el Periodo 2016”*. (Tesis de pre grado). Universidad César Vallejos. Piura, Perú. Este estudio tiene como objetivo principal el determinar y analizar las causas de la evasión tributaria en los contribuyentes de cuarta categoría en profesionales independientes del distrito en mención. Para lo cual el autor una metodología de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, y nivel descriptivo transaccional. La muestra estuvo establecida por 376 trabajadores independientes del distrito de Piura; a quienes se les aplicara un cuestionario. Las conclusiones fueron: que el 40.7% considera que el sistema tributario es totalmente difícil de comprender, además el 55.3% casi siempre evita emitir recibos por honorarios con el único propósito de originar más ingresos. Por lo tanto, se puede considerar que la evasión tributaria se debe a la falta de conocimiento y cultura tributaria, por generar mayores ingresos. Esta investigación brinda mayor información respecto a las causas de la evasión que podría considerarse en la presente.

Livia (2018), en su tesis desarrollada: *“Las causas que motivan la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores independientes de la Ciudad de Arequipa 2018”*. (Tesis de pre grado). Perteneciente a la Universidad

Católica los Ángeles de Chimbote. Juliaca, Perú. Esta investigación tiene como finalidad el caracterizar las causas que motivan incurrir en la evasión de los impuestos a la renta de cuarta categoría en los trabajadores; por lo cual la metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y nivel descriptivo explicativo. La muestra estuvo compuesta por 100 trabajadores independientes. Los instrumentos para la recolección de la información fueron a través de un cuestionario, guía de análisis documental y guion de entrevista. Las conclusiones a las que el autor llegó fueron que: el 46% de los trabajadores independientes de la ciudad de Arequipa no emiten recibos por honorarios lo cual indica que evaden impuestos, además se determinó que el 55% de los encuestados no cuentan con conocimientos respecto las rentas cuarta categoría y solo el 45% está capacitado en ello; por lo tanto se muestra que la poca capacitación, concientización de los trabajadores independientes perceptores de renta de cuarta categoría es la principal causa de evasión de impuesto de IR de cuarta categoría. La presente brinda un mayor enfoque respecto a la problemática de la evasión de impuestos a la renta de cuarta categoría.

Puma (2017), en su estudio denominado: *“Estudio de defraudación tributaria en rentas de cuarta y quinta categoría, en las clínicas de prestación de servicios de salud, Distrito de Cusco, Periodo 2016”*. (Tesis de pre grado). Universidad Tecnológica de los Andes. Abancay, Perú. Este estudio presenta como objetivo primordial determinara de qué manera la defraudación tributaria incide en rentas de cuarta y quinta categoría en las clínicas mencionadas; para lo cual se desarrolló una metodología de enfoque cuantitativo, tipo básica y de nivel descriptiva evaluativa. La muestra estuvo compuesta por 50 trabajadores. El instrumento empleado para la recolección de los datos fue el cuestionario. Las conclusiones fueron: que el 52% de los trabajadores no presenta conocimientos respecto a rentas de cuarta y quinta categoría; y solo el 22% manifiesta presentar conocimientos al respecto. Además, el 68% de los trabajadores considera que los trámites de inscripción para el RUC, declaración mensual y declaración anual son muy complejos; por otro lado, el 56% no realiza adecuadamente la declaración de sus ingresos. Finalmente se determinó que la cultura tributaria, conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias incidieron en la renta de cuarta y quinta categoría. La investigación esboza de mayor información a la presente.

Requejo & Abarca (2017), en su tesis desarrollada: *“Acciones de sanción por*

evasión tributaria de rentas de cuarta y quinta categoría y su implicancia en los ingresos del personal asistencial del Hospital Antonio Lorena, Distrito de Santiago Cusco, Periodo 2016". (Tesis de pre grado). Universidad Andina del Cusco. Cusco, Perú. El estudio tiene como finalidad el establecer como afectarían las acciones por evasión tributaria en el ingreso de los trabajadores del hospital en mención; para lo cual la metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y nivel correlacional. La muestra estuvo compuesta por 83 trabajadores del Hospital Antonio Lorena; a quienes se les aplicó una encuesta. Se concluyó que, por no declarar de manera adecuada las rentas de cuarta y quinta categoría, el 34.9% los trabajadores del Hospital Antonio Lorena ven afectado sus ingresos al pagar multas impuestas por la Administración Tributaria; además las infracciones que más se cometen son el no emitir recibo por honorarios representada por un 34.9%, un 24.1% por no hacer sus declaraciones mensuales; el 19.3% por no estar inscritos en los registros de la Administración Tributaria. El estudio le brinda un mejor enfoque a la presente en cuanto a las acciones de evasión de impuestos.

2.1.3. Locales

Ipurre (2015), en su estudio denominado: "*Omisión, subvaluación y la evasión tributaria del impuesto predial en el Distrito de Ayacucho 2015*". (Tesis de pre grado). Que pertenece a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho, Perú. Esta investigación presenta como fin fundamental el conocer como la omisión y subvaluación a la declaración jurada del impuesto al patrimonio predial se encuentra relacionado con la evasión tributaria en el distrito de Ayacucho. Para lo cual la metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo explicativo. La población de estudio estuvo conformada por 380 predios. Los instrumentos de recolección de datos fueron la ficha documental y el cuestionario. Las conclusiones fueron: 61,2% no realizó la Declaración jurada, y no pagó sus impuestos, debido a que son muy costosos, además muchas veces declaran un predio sin las características reales lo cual constituye un intento deliberado de ocultación y subestimación del impuesto.

Taco (2015), en su investigación denominada: "*La informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho-2014*". (Tesis de pre grado). Que pertenece a la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Ayacucho, Perú. Este estudio

presenta como objetivo primordial el determinar la implicancia de la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho; para lo cual la metodología que se empleó fue nivel descriptivo. La muestra estuvo compuesta por 30 contribuyentes de la región de Ayacucho a quienes se les aplicó una encuesta. Las conclusiones fueron: que el 53% emite comprobante de pago por cada servicio prestado en la actividad pública y privada, además el 83% no cumple sus obligaciones tributarias. Además, el 60% de los encuestados consideran que el Estado debe propiciar la formalización, flexibilizando trámites y reduciendo costos; y el 53% también considera que la formalización de contribuyentes de renta de cuarta categoría, incrementa significativamente la recaudación de tributos. La investigación esboza de información a la presente, que podría usarse para la discusión de resultados.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Evasión de tributaria

La evasión tributaria se entiende en términos generales como la omisión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en línea con ello Owusu et al. (2019), consideraba que la evasión tributaria constituye un fenómeno de carácter universal que se ha encontrado presente en diferentes lugares y épocas, en todas y cada una de las diferentes sociedades, así como en diferentes grupos sociales y en cada uno de los diferentes sectores de actividades. La evasión tributaria, conocida también como evasión fiscal, se presenta como un fenómeno que no puede ser separado de los tributos, y es que, desde que se cobró por primera vez uno de estos tributos, alguien generó una serie de razones por las que no se debían de pagar, concluyendo de esta manera, que es imperativo el bienestar propio, que cooperar con la bonanza de la sociedad en conjunto. De hecho, el pago de impuestos tiene un rechazo general cimentado en la cultura del no pago y el egoísmo individual. (p.3)

Por su parte Yañez (2016) manifestaba que la evasión tributaria no es un problema propio de una localidad o territorio, sino que ocurre en cualquier parte del mundo. Es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes

disminuyen el valor final del impuesto, que, de haber procedido de la manera correcta, les hubiera correspondido pagar. En muchas ocasiones, el tamaño o valor del monto de los impuestos que son evadidos, pueden presentarse de manera total o parcial (p.173)

En tanto que, Nurkholis et al. (2019), consideraban a la evasión tributaria como un acto ilegal, el cual se realiza con el fin de reducir el pago de impuestos y disponer de mayores ingresos, lo cual se constituye en una violación de la legislación tributaria del país, una acción ilegal que reduce los recursos del tesoro público, y, por ende, paraliza la función del gobierno en cuanto a la dotación de servicios públicos (p.288).

Además, Yáñez (2016), también menciona respecto a la evasión tributaria, lo siguiente:

La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, implica la violación de la ley tributaria (su letra y su espíritu). Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este propósito, entre otras cosas, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la autoridad tributaria. Los contribuyentes que son detectados practicando la evasión están sujetos a la aplicación de sanciones legales. Por lo tanto, practicar la evasión puede implicar un costo para el contribuyente evasor cuando éste es sorprendido a través de los procesos de fiscalización que aplica la autoridad tributaria. Implica dolo, es decir, la intención de engañar, cometer fraude o inconcluso, el efectuar simulaciones maliciosas con el propósito de perjudicar la recaudación de los recursos por parte de un determinado nivel de gobierno, cuyo propósito es el de financiar el presupuesto, así como de las diferentes actividades que se esperan realizar una serie de beneficios para la sociedad. Por lo tanto, “la evasión tributaria no debe ser permitida por la autoridad, esta tiene que usar los mecanismos de fiscalización más eficientes a su alcance para detectar a los evasores, y luego, aplicarles las sanciones correspondientes que desincentiven estas conductas” (Yáñez, 2016, p.174)

Alsheikh, AlAdham, Qasem, & Yousef (2016) señalaban que el fenómeno de la evasión fiscal se considera uno de los delitos financieros contemporáneos más importantes; su peligrosidad desde el punto de vista fiscal se evalúa mediante el análisis de los objetivos financieros, sociales y económicos de dichos impuestos. Desde el punto de vista financiero, los impuestos se consideran una importante fuente de ingresos para el estado. Desde el punto de vista económico es una herramienta importante para impulsar y orientar la economía nacional utilizándola para incentivar algunas actividades económicas mediante el uso de incentivos fiscales, también desde el lado social; contribuye a eliminar la diferencia de clase social mediante la redistribución de la riqueza. La evasión fiscal conduce a perturbar la igualdad y la justicia entre los contribuyentes, los contribuyentes honestos pagan sus impuestos por creer en la obligación tributaria, mientras que otros evaden. Lo que agrava y pone en peligro este asunto es que el Estado, y por su necesidad de dinero público, impondrá nuevos impuestos o aumentará los existentes, lo que aumenta la carga tributaria sobre los contribuyentes honestos, lo que podría llevarlos a evadir (p. 69).

2.2.2. Causas de la evasión Tributaria

Según Yáñez (2016), considera que una de las razones por las que un contribuyente, evade sus impuestos, es debido a que, el valor de dicho impuesto que se es evadido, se traduce en el incremento de ingresos que se encontraran a disposición del contribuyente para su disfrute, suponiendo siempre, que esta acción, no sea detectada, permitiéndole de esta manera, acrecentar su nivel de bienestar económico (p.176)

Por otro lado, de acuerdo con Patiño, Mendoza, Quintanilla, y Díaz (2019) consideraba que la evasión tributaria es un fenómeno social se da por múltiples causas, entre las que están aquellas que derivan tanto del propio sujeto como del contexto y las condiciones en las cuales debe cumplir con sus obligaciones, en tal sentido, influye en gran medida la percepción que tiene el contribuyente de los beneficios que generan sus tributos, y la aceptación de las autoridades encargadas de la recaudación, pudiéndose mencionar dentro de las causas más comunes de la evasión tributaria a las siguientes:

- Carencias de conciencias tributarias.
- Presencia de un sistema tributario no del todo transparente.
- Presencia de una administración tributaria poco flexible.
- Bajos niveles de riesgo a ser detectado.

2.2.3. Los Evasores Tributarios

De acuerdo con Moreno (2019), los evasores tributarios son todos aquellos responsables de un acto de carácter ilícito, que finalmente, tienen por objetivo, en la vulneración y no cumplimiento de su deber como ciudadano con el fisco. Aquellas personas que no cumplen oportunamente con el pago de sus tributos correspondientes de acuerdo a lo establecido por la legislación, dentro de los cuales se pueden distinguir a los evasores fiscales accidentales y los evasores habituales, los cuales se detallan a continuación:

- El evasor accidental, es aquella persona que, como resultado de una excepción, incumple con el pago de sus contribuciones.
- El evasor habitual, son todos aquellos sujetos, que de manera permanente llevada a cabo una serie de conductas gravadas, eludiendo de forma continua, pues, esta acción, constituye ya una costumbre y habitualidad.

2.2.4. Brechas de incumplimiento

Se considera como las principales obligaciones del contribuyente a la inscripción, presentación de declaración, veracidad y pago del impuesto, a partir de las cuales, en base al planteamiento de Lozano y Tamayo (2016), surgen las brechas del incumplimiento, dentro de las cuales destacan las siguientes:

- Contribuyente que pese a tener una obligación de inscribirse no lo realiza.
- Inscritos que si han efectuado sus declaraciones pero que sin embargo aún no han pagado.
- Contribuyentes que efectúan declaraciones de forma incorrecta.

Es así que, teniendo como fin mejorar la recaudación, se hace necesario en primer lugar el cierre de todas las brechas relacionadas con el incumplimiento, las mismas que, en la mayoría de los casos se encuentran relacionadas con aquellas personas que se encuentran incumpliendo con sus

obligaciones debido a que no se encuentran inscritos en la Administración Tributaria, situándose de esta manera, como informales (Lozano & Tamayo, 2016).

2.2.5. Consecuencia de la evasión tributaria

De acuerdo con Montano & Vásquez (2016), consideran como consecuencia de la evasión tributaria lo siguiente:

- Como consecuencia de la evasión fiscal se presenta la disminución de los ingresos fiscales dentro de un país, por medio de los diferentes entes encargados de la recaudación, cuyo pago debe de ser efectuado por los contribuyentes.
- Disminuye drásticamente la posibilidad real de un país para poder atender las diversas necesidades en relación con las expectativas que se tienen previstas para la captación de los tributos y por ende, el desarrollo y crecimiento de un país.
- Conlleva al estado, al desarrollo y toma de medidas que terminan siendo muchas veces perjudiciales para los contribuyentes que, si se encuentran aportando de forma correcta, debido a que se deben de realizar las actividades de fiscalización, así como la verificación acerca de que si los pagos vienen siendo efectuados acorde con las normas que se encuentran establecidas y que se encuentran generando costos al estado

De acuerdo con lo mencionado líneas arriba, la evasión de impuestos genera daños perjudiciales al país en general dado que al quitar dichos ingresos, quita las posibilidades de atender las necesidades en función con las expectativas.

2.2.6. Dimensiones de la Evasión Tributaria

La evasión tributaria centrada en la renta de cuarta categoría, desde el planteamiento de Yañez (2016), puede ser abordada desde dimensiones que constituyen elementos fundamentales en consideración con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dichas dimensiones son las siguientes: Conocimiento en tributario, emisión de recibos por honorarios, y declaración

de ingresos.

A. Conocimiento en tributación

Se encuentra referido al poco entendimiento por parte de los contribuyentes en cuanto a Ley del impuesto a la renta y demás legislaciones pertinentes, por lo cual no tienen conocimiento de las obligaciones tributarias y las sanciones a las que pudiesen ser afectos de no cumplir con ello. Dicho ello los conocimientos de tributación se hacen por tanto imprescindibles, ya no solo para los profesionales del asesoramiento, sino también para todas aquellas personas naturales que necesitan para que lleven a cabo sus obligaciones tributarias (Yáñez, 2016).

- Conocimiento sobre las obligaciones tributarias

Resulta fundamental poseer o buscar medios para conocer respecto a las obligaciones que una persona natural o jurídica presenta respecto a sus obligaciones, sea por servicios o bienes. Solo de esa manera se podrá determinar cuáles son sus responsabilidades, como efectuarlos y así evitar cometer infracciones que lo conlleven a sanciones por el ente regulador.

- Conocimiento sobre la renta de cuarta categoría

Si es una persona que realiza trabajos de manera independiente, resulta importante tener conocimientos o buscar asesoría en cuanto a las categorías de la renta, para así determinar a cuál pertenece. Ello con el objetivo de conocer tanto sus obligaciones y beneficios al que puede acceder; y así como evitar caer en sanciones.

- Conocimientos sobre la declaración de ingresos

De conocer la categoría a la que pertenece, resulta necesario conocer cómo realizar la determinación de los ingresos; sean estos mensuales o anuales, y como presentarlos al ente encargado; así como tener en conocimiento el cronograma de pagos, para encontrarse al día con ello.

B. Emisión de recibos por honorarios

La emisión de los comprobantes corresponde a uno de las obligaciones imperantes que todos y cada uno de los contribuyentes se encuentran en la obligación de cumplir. Así como de acuerdo a la legislación que considera que estos de acuerdo a la fecha establecida deben hacerse en su manera electrónica, siendo indispensable además que se posea un conocimiento adecuado para la emisión de recibos por honorario (Yáñez, 2016).

- Conocimiento de emisión de recibo por honorarios

De acuerdo con la SUNAT (2019), menciona al respecto que:

El Recibo por Honorarios constituye un tipo comprobante de pago que todas las personas naturales se encuentran obligadas a poder emitir, como resultado de cada servicio que presten de manera independiente, por encontrarse percibiendo renta que la Ley clasifica como renta de 4a categoría, incluso, en el caso de que dicho servicio prestado, haya sido efectuado de forma gratuita. Todos aquellos profesionales, así como los técnicos independientes como abogados, contadores, médicos y odontólogos deben de entregar por obligación, sus Recibos por Honorarios a todos y cada uno de sus clientes y pacientes de igual manera, lo deben de hacer profesionales tales como los ingenieros a la hora de realizar planos para una construcción, y los arquitectos cuando diseñan una casa o un edificio. Cabe recalcar que desde el 01 de abril del 2017 todos y cada uno de los trabajadores que se encuentran laborando como personas independientes, deberán de emitir sólo Recibos por Honorarios de manera electrónica (RHE).

Además, Jiménez (2018), recalca que el Recibo por Honorarios Electrónico no constituye un nuevo método o comprobante de pago, puesto que, es el mismo recibo que los trabajadores vienen emitiendo de manera física, siendo la única diferencia, la forma en la que se genera, dado que, esta se realiza por medio del Sistema de Emisión Electrónica (SEE).

- **Uso de recibos por honorario electrónicos**

“Están obligados a la emisión de comprobantes de pago electrónicos los contribuyentes personas naturales o personas jurídicas que han sido designados como emisores electrónicos mediante Resolución de Superintendencia emitida por la SUNAT” (SUNAT, 2019)

C. Declaración de ingresos

Todos y cada uno de los años, la SUNAT efectúa la emisión de una Resolución en la que se establece a los contribuyentes que se encuentran obligados a llevar a cabo una declaración, así como el impuesto anual, con su pertinente cronograma de vencimiento mensual (Yáñez, 2016).

- **Declaración mensual de ingresos**

De acuerdo con la Ministerio de Economía y Finanzas (2018) mencionaba lo siguiente:

A partir del 01 de enero del 2015, toda aquella persona natural que se encuentren acogidas al régimen de renta de cuarta categoría, deben de abonar bajo carácter de pago a cuenta la renta, cada una de las cuotas mensuales serán determinadas a partir de la aplicación de una tasa equivalente al 8%, sobre la renta bruta mensual que fue previamente acreditada, dentro de los plazos que se encuentran previstos por el CT, empleando para ello, el PDT 0616 – Trabajadores Independientes

- **Declaración Jurada anual de ingresos**

De acuerdo con la SUNAT (2019), toda aquella persona que se encuentra acogida al régimen de cuarta categoría deberá abonar un pago anual sobre sus rentas, el cual, a partir del ejercicio 2015 se encuentra sujeto a una escala con tasas progresivas acumulativas de: 8%, 14%, 17%, 20% y 30% respectivamente sobre la renta neta. Dicho impuesto anual por rentas del trabajo se paga junto con la declaración de renta anual.

2.2.7. Recaudación de Impuestos

El impuesto constituye un pago de dinero que el Estado exige, como una de sus propiedades o capacidades sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, cuyo propósito es el de cubrir todos los gastos que se generen como resultado del desarrollo de sus actividades y atribuciones (Villegas, 2015, p.13)

La recaudación tributaria “consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias” (SUNAT, 2018, p.15).

Asimismo, según Mogollón (2014), considera que:

La recaudación tributaria es la acción que realiza un determinado organismo, que, por lo general, es el Estado o un determinado nivel de gobierno, con el único propósito de reunir el suficiente capital que posteriormente será invertido y usado en una serie de actividades propias de sus atribuciones. Es así que, la recaudación de los impuestos, constituye en la actualidad, un elemento de suma importancia para cada uno de los niveles de gobierno, puesto que, constituyen los fondos que podrán ser empleado por el gobierno, para poderlos asignar a una serie de diferentes espacios en beneficio de la población que constituye el estado. (p.35)

Cabe mencionar que es a través de la recaudación que el Estado puede hacer frente a las necesidades de la población, dado que representa a sus ingresos.

2.2.8. Obligación Tributaria

Amasifuen (2015), considera que una obligación tributaria es un vínculo entre la entidad acreedora y el deudor tributario, de esa manera, el sujeto pasivo de esta obligación no sólo estará obligado a pagar sus contribuciones, sino a realizar todos los actos que tengan por objeto determinarlas, formular declaraciones, llevar control de sus actos o conductas gravadas; colaborar con el fisco para que pueda este órgano estatal cumplir su función de recaudador

para entregar al órgano competente, también estatal (que puede ser el mismo) los fondos para integrar la hacienda pública (p. 86). De esta manera, esta descripción de la obligación tributaria permite entender cómo debe ser el actuar del contribuyente para considerar que no se trata de un evasor tributario, por lo cual, incide en la investigación en la medida que, orienta el análisis de la evasión tributaria, y el comportamiento de la muestra para determinar si cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias de manera oportuna.

2.2.9. Impuesto a la Renta

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto Supremo N°179-2004-EF (2016), considera que el impuesto a la renta grava:

- a). Toda renta cuyo origen provenga del capital, trabajo y así como la aplicación de ambos factores. Es necesario entender que estos factores u orígenes, lo constituyen todos aquellos que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- b). La ganancia producto de trabajar el capital.
- c). Otros ingresos cuya fuente sean de terceros, y que se encuentren establecidos por esta Ley.
- d). Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley. (p.2)

2.2.10. Categorías de las rentas

Las categorías se clasifican de acuerdo a los tipos de renta dentro del ámbito de los ingresos obtenidos por persona naturales que no realizan actividad de negocio o empresa; y se mencionan las siguientes:

2.2.10.1. Rentas de cuarta Categoría

Las rentas de Cuarta Categoría pertenecen a servicios que son prestados sin contar con una relación de dependencia. Además, si la renta de Cuarta Categoría es complementada con actividades de tipo empresariales o viceversa, la totalidad de la renta obtenida se considerará como renta de Tercera Categoría (rentas empresariales) (SUNAT, 2018).

De igual manera, las rentas de cuarta categoría corresponden a los ingresos generados por realizar trabajos de manera independiente; es decir, por haber desarrollado una profesión, un arte, una ciencia o cualquier oficio cuyo cobro se realiza sin contar con una relación de dependencia; y por lo cual se debe pagar un impuesto a la renta por cuarta categoría. Además, cabe mencionar que también se “incluyen los ingresos de las personas que prestan servicios al Estado, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)” (SUNAT, 2019).

Por otro lado, resulta importante mencionar que no se encuentran incluidas dentro de esta tipología de rentas, todas aquellas que sean obtenidas por aquellas personas con personería natural que no sean profesionales que se encuentren domiciliadas dentro de la jurisdicción del país, o que se encuentren percibiendo ingresos brutos por encontrarse efectuando actividades relacionadas con sus oficios, que se hayan acogido al Nuevo RUS (SUNAT, 2018).

Además, según el Artículo 7 del Reglamento de Comprobantes de pago (2018), menciona que los perceptores de rentas de cuarta categoría se encuentran en la obligación de emitir su recibo por honorarios, así como sus notas de crédito de forma electrónica, en tanto el usuario sea una entidad pública, o un contribuyente del Régimen General; así como cumplir con el llevado del Libro de Ingresos y Gastos electrónico. No se encuentran obligados a emitir Recibos por Honorarios aquellas personas, cuyos ingresos, sean obtenidos por el desarrollo de funciones mencionadas en el párrafo anterior, así como aquellos, cuyos ingresos sean provenientes de contraprestación por la prestación de sus servicios y que se encuentren acogidos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS. (p.20)

- **Retenciones y pagos a cuenta**

a. Retenciones

Según la SUNAT (2019), considera al respecto que:

Las personas, empresas o entidades del Régimen General que paguen o acrediten honorarios u otras remuneraciones que constituyan rentas de cuarta categoría, tales como los ingresos por el desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia, los ingresos de aquellas personas que prestan servicios al estado a través de la modalidad CAS, el ingreso de quienes desempeñan funciones de director de empresa, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea, regidor municipal o consejero regional, efectuarán una retención del Impuesto a la Renta equivalente al 8% del importe total del recibo por honorarios. Además, se puede mencionar que, para todos los casos, no deberá efectuarse retenciones del Impuesto a la Renta cuando los recibos por honorarios que paguen o acrediten sean de un importe de hasta S/ 1,500 nuevos soles.

b. Pagos a cuenta

Las personas naturales que obtengan rentas de cuarta categoría, “abonarán con carácter de pago a cuenta de dichas rentas, cuotas mensuales que se determinarán aplicando la tasa 8% sobre la renta bruta abonada o acreditada” (MEF, 2018). Además, esta se realizará dentro de los plazos previstos por el CT, utilizando para tal efecto, el PDT 0616- Trabajadores Independientes.

Cabe mencionar que, no se encuentran obligados a declarar y realizar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría por el ejercicio gravable 2019, los contribuyentes cuyos ingresos no superen los montos mencionados a continuación:

Tabla 1.

Pago de rentas de Cuarta Categoría

Supuesto	Referencia	Monto no superior a:	No te encuentras Obligado a:
Si percibes únicamente renta de cuarta categoría	El total de tus rentas de cuarta categoría percibidas en el mes	S/ 3062.00	Presentar la declaración mensual ni a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta.

Si percibes renta de cuarta y quinta categoría	La suma de tus rentas de cuarta y quinta categoría percibidas en el mes	S/ 3062.00	Presentar la declaración mensual ni a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta
Si percibes exclusivamente rentas de 4ta categoría por funciones de directores de empresa, síndicos, mandatarios, gestores de negocios, albaceas, regidores o similares, o perciban dichas rentas y además otras rentas de cuarta y/o quinta categorías	La suma de tus rentas de cuarta y quinta categoría percibidas en el mes	S/ 2 450.00	Presentar la declaración mensual ni a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (2019) Elaboración propia

Suspensión de Retenciones

De acuerdo con Jiménez (2018), con respecto a la suspensión de retenciones, menciona que:

Solo tienen derecho a solicitar esta suspensión los individuos que al proyectar en el año no superar los ingresos por S/ 36,313. Este importe es válido para el ejercicio 2018 y se incluyen en su cómputo los ingresos por rentas de quinta categoría en caso ello ocurra. (p.15)

Además, Jiménez (2018), hace mención que:

La solicitud se presenta usando su clave SOL por SUNAT virtual, la cual genera el formulario virtual N° 1609. Sólo se debe llenar los datos que requiere el sistema y de forma automática su solicitud de suspensión será aprobada en caso cumpla el requisito fundamental de no superar los ingresos proyectados anualmente. (p.15)

Cabe mencionar que la constancia de suspensión será presentada por el emisor de los recibos ante el agente de retención para que este no haga retenciones del impuesto.

Por otro lado, Jiménez (2018), también menciona que:

La solicitud la puedes presentar desde el 1 de enero de cada año y surtirá efecto respecto a las retenciones a partir del día siguiente de

su otorgamiento y respecto a los pagos a cuenta a partir del periodo tributario en que se autoriza la suspensión. (p.19)

Tiene vigencia desde el primer día calendario siguiente a la obtención de la misma hasta el 31 de diciembre del ejercicio.

Declaración y pago mensual

Según la SUNAT (2019), considera los siguientes:

Los trabajadores independientes que perciban rentas de cuarta categoría se encuentran obligados a presentar el PDT 616 o Formulario virtual N° 616.

Declaración y cálculo anual

a. Declaración de la renta de Cuarta Categoría

“Cada año, la SUNAT emite una Resolución donde se establecen los contribuyentes obligados a presentar la declaración y el impuesto anual con su respectivo cronograma de vencimientos” (SUNAT, 2019).

La SUNAT envía una información personalizada por medio del internet, misma a la que se puede tener acceso haciendo uso de la Clave SOL, conteniendo de esta manera información de los ingresos y créditos del impuesto a la renta, para poder constatar y validar dicha información, o en caso contrario, poder ser corregida. Si dichos valores son conformes o se efectúan cualquier corrección, deben de ser respondidos y enviados haciendo uso del mismo medio, cumpliendo de esta manera con llevar a cabo la declaración anual.

b. Cálculo anual de la renta de cuarta categoría

Tabla 2.

Cálculo anual de la renta de Cuarta Categoría

Renta Bruta	Deducciones	Renta Neta
--------------------	--------------------	-------------------

Por el ejercicio individual de profesión, ciencia u oficio Art.33, inc. a) LIR	(-) 20% de la renta bruta	(Hasta el límite de las 24 UIT)	Renta Neta de Cuarta Categoría (Monto al que se le aplica el porcentaje correspondiente)
Desempeño de funciones de director de empresas, regidos municipal y otros (dietas)	No deducción	hay deducción	

Art.33, inc. a) LIR

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (2019) Elaboración propia

Renta bruta

La renta bruta “constituye la totalidad de ingresos que se encuentran afectos a la renta de cuarta categoría” (SUNAT, 2019).

Renta Neta

Según la SUNAT (2019), expresa respecto a la renta neta que:

Es el monto que resulta de restar a la renta bruta una deducción legal del 20% hasta el límite de 24 UITs. Dicha deducción no es aplicable a las rentas percibidas por el desempeño de funciones de director de empresas, síndico, albacea y actividades similares, incluyendo el desempeño de las funciones de regidor municipal o consejero regional.

Además de las rentas de cuarta y quinta categorías podrán deducirse anualmente, un monto fijo equivalente a siete (7) UITs. “Los contribuyentes que obtengan rentas de ambas categorías sólo podrán deducir este monto por sólo una vez”. El impuesto anual por rentas del trabajo, es pagado de manera conjunta con la Declaración de Renta Anual. Y en el hipotético caso de contar con saldo a favor del impuesto, es posible pedir la devolución o compensación, para ello se debe de marcar la opción elegida en la Declaración Anual. Si en caso la persona elige la opción para la devolución, a este se le abrirá una ventana en el

que aparecerá el formulario para la solicitud de devolución 1649, mismo que debe de ser presentado después de haber efectuado la Declaración anual del impuesto. Si en caso la persona no pudo solicitar en dicho momento, este podrá ser efectivo pero esta vez presencialmente ante las dependencias de la SUNAT presentado el formulario impreso N° 4949 para el mismo fin. Si, por el contrario, la persona cuenta con deudas por concepto de Impuesto Anual, y con el fin de poder pagarla, la persona desea fraccionarla, será posible mientras que ingrese a llenar el formulario virtual 687, que al igual que con el caso anterior, deberá de ser solicitada de forma inmediata, posterior a haber efectuado la correspondiente declaración anual del impuesto (SUNAT, 2019).

Otras Obligaciones

c. Recibo por Honorario Electrónicos

Según Jiménez (2018) considera al respecto, lo siguiente:

El Recibo por Honorarios Electrónico no es un nuevo comprobante de pago, es el mismo Recibo por Honorarios que se emite de manera física, con la diferencia que, en este caso, su generación será a través del Sistema de Emisión Electrónica (SEE). (p. 21)

Cabe precisar que desde el 1 de setiembre de 2015, en caso la emisión de sus recibos por honorarios sea impresa, debe imprimir su talón de recibos con un tercer ejemplar que corresponde a la factura negociable, la cual podrá ser para el emisor un título valor en caso las condiciones de pago de la operación lo permitan y tenga la aceptación del cliente o usuario de los servicios.

d. Libros de Ingresos y Gastos

De acuerdo a la página Orientación SUNAT (2019) desde el primero de enero del 2017, se eliminó la obligación de llevar los libros de ingresos y gastos en toda aquella persona que se encuentre percibiendo rentas de cuarta categoría (p. 1).

2.2.10.2. Rentas de quinta Categoría

Son las rentas del trabajo en relación de dependencia, y otras rentas del trabajo independiente expresamente señaladas por la ley (Jiménez, 2018, p.21).

Asimismo, Jiménez (2018), considera que:

Dentro de las rentas de quinta categoría se encuentran los ingresos generados por trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos, electivos o no, como sueldos, salarios, asignaciones, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales. (p.22)

Para considerar que existe una relación de dependencia debe existir subordinación entre el trabajador que obtiene la renta de quinta categoría y su empleador, es decir, existe una relación laboral, en la cual el trabajo se brinda de acuerdo a las instituciones del empleador.

Además, según la SUNAT (2018) (p.2), también se encuentran afectos a la renta de quinta categoría los siguientes:

- Participaciones de los trabajadores, ya sea que provengan de las asignaciones anuales o de cualquier otro beneficio otorgado en sustitución de aquellas
- Todos aquellos ingresos que perciban los socios que provengan de una cooperativa de trabajo
- Los ingresos obtenidos por el trabajo prestado en forma independiente con contratos de prestación de servicios normados por la legislación civil, cuando el servicio sea prestado en el lugar y horario designado por el empleador y éste le proporcione los elementos de trabajo y asuma los gastos que la prestación del servicio demanda.

2.3. Marco conceptual

Conocimientos en tributación, se encuentra referido al poco entendimiento

por parte de los contribuyentes en cuanto a Ley del impuesto a la renta y demás legislaciones pertinentes, por lo cual no tienen conocimiento de las obligaciones tributarias y las sanciones a las que pudiesen ser afectos de no cumplir con ello (Montano & Vásquez, 2016).

Declaración de ingresos, es en donde se establece a los contribuyentes que se encuentran obligados a llevar a cabo una declaración, así como el impuesto anual, con su pertinente cronograma de vencimiento mensual (SUNAT, 2019).

Declaración de la renta de Cuarta Categoría, cada año, la SUNAT emite una Resolución donde se establecen los contribuyentes obligados a presentar la declaración y el impuesto anual con su respectivo cronograma de vencimientos (SUNAT, 2016, p.1).

Declaración Jurada anual de ingresos, bajo lo establecido por en el numeral 1 del artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 271-2019/SUNAT, se aprueba el Formulario Virtual N.º 709 – Renta Anual – Persona Natural (rentas de primera categoría, rentas de segunda categoría originadas en la enajenación de los bienes a que se refiere el inciso a) del artículo 2 de la Ley, rentas del trabajo y rentas de fuente extranjera).

Emisión de comprobantes de pago, corresponde a uno de las obligaciones imperantes que todos y cada uno de los contribuyentes se encuentran en la obligación de cumplir (SUNAT, 2018).

Evasión tributaria, constituye un-fenómeno de carácter universal que se ha encontrado presente en diferentes lugares y épocas, en todas y cada una de las diferentes sociedades, así como en diferentes grupos sociales y en cada uno de los diferentes sectores de actividades (Ávila, 2012).

Pagos a cuenta, se da cuando las personas naturales que obtengan rentas de cuarta categoría, “abonarán con carácter de pago a cuenta de dichas rentas, cuotas mensuales que se determinarán aplicando la tasa 8% sobre la renta bruta abonada o acreditada” (SUNAT, 2018, p. 27).

Recaudación de renta de cuarta categoría, consiste en la acción que realiza un determinado organismo, que, por lo general, es el Estado o un determinado nivel de

gobierno, con el único propósito de reunir el suficiente capital que posteriormente será invertido y usado en una serie de actividades propias de sus atribuciones (Mogollón, 2014).

Retenciones, se aplica a las personas, empresas o entidades del Régimen General que paguen o acrediten honorarios u otras remuneraciones que constituyan rentas de cuarta categoría, efectuarán una retención del Impuesto a la Renta equivalente al 8% del importe total del recibo por honorarios (SUNAT 2018)

CAPÍTULO III. HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

La evasión tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación de la renta de cuarta categoría de los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019.

3.2. Hipótesis Específicas

HE.1: Los conocimientos en tributación se relacionan de manera significativa en la recaudación de renta de cuarta categoría de los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019

HE.2: La emisión de recibos por honorarios se relaciona de manera significativa con la recaudación de renta de cuarta categoría de los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019

HE.3: La declaración de ingresos se relaciona de manera significativa con la recaudación de renta de cuarta categoría de los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho, 2019

3.3. Variables

Variable Independiente	: Evasión
Tributaria Escala	: Ordinal
Variable dependiente	: Recaudación de la renta de cuarta
categoría Escala	: Ordinal

Operacionalización de variables

Tabla 3. Operacionalización de las variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Evasión tributaria	evasión tributaria “es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial” (Yáñez, 2016, p.173)	La evasión tributaria, acorde con el planteamiento de Yáñez (2016), se aborda operativamente a través de conocimientos sobre tributación, emisión de comprobante de pago y declaración de ingresos	Conocimientos en tributación Emisión de recibos por honorarios Declaración de ingresos	Conocimientos sobre obligaciones tributarias Conocimientos sobre la renta de cuarta categoría Conocimiento sobre la declaración de ingresos Emisión de recibos por honorarios Uso de recibos electrónicos Declaración mensual de ingresos Declaración jurada anual de ingresos	Ordinal
Recaudación de renta de cuarta categoría	La recaudación de las rentas de cuarta categoría corresponde a los ingresos generados por realizar trabajos de manera independiente; es decir, por el desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia; y por lo cual se debe pagar un impuesto a la renta por cuarta categoría. Además, cabe mencionar que también se “incluyen los ingresos de las personas que prestan servicios al Estado, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)” (SUNAT, 2018, pp.3).	La recaudación de la renta de cuarta categoría, en base a lo referido por la SUNAT (2019), puede abordarse operativamente a través de la retención y pagos a cuenta, suspensión de retenciones y declaración y cálculo anual	Retenciones y pagos a cuenta Suspensión de retenciones Declaración y cálculo anual	Retenciones Pagos a cuenta Generación de suspensión Constancia de suspensión Vigencia de la suspensión Cronograma de vencimientos Renta bruta Renta neta Deducciones	Ordinal

Fuente: Marco teórico

CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

En este trabajo se ha aplicado el método descriptivo, analítico conforme a su desarrollo. De igual manera, se empleó el método científico para estructurar los procesos considerados dentro de la investigación.

4.2. Tipo de la investigación

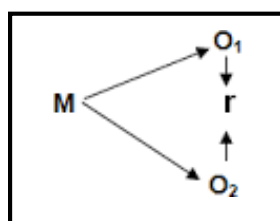
Esta investigación fue de tipo básica, debido a que con los resultados encontrados se dio sustento y aporte a las teorías realizadas por diversos autores, de tal forma que se pudieran lograr y realizar los objetivos establecidos en el presente trabajo (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 42). Por ello en este estudio solo se buscó mediante los aportes teóricos encontrar la situación actual de la evasión tributaria y la recaudación de la renta de cuarta categoría como la correlación o asociación entre ambas variables.

4.3. Nivel de investigación

Este estudio fue de un nivel correlacional; porque se describieron los fenómenos presentes dentro de las variables de estudio” (Valderrama, 2015, p. 95); y además se “buscó establecer la relación o grado de asociación entre dos o más variables, conceptos” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p.93). En tal sentido, se buscó conocer la evasión tributaria y la recaudación de la renta de cuarta categoría de los trabajadores del sector Distrito de Ayacucho - 2019.

4.4. Diseño de la investigación

El estudio presentó un diseño descriptivo correlacional; ello debido a que “el análisis se realizó sin manipular de manera intencional a las variables de estudio” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p.129). De ese modo, en la presente investigación se observaron los fenómenos tal como son en un momento determinado, para luego poder describirlos y analizarlos. El esquema que grafica el presente diseño es el siguiente:



Dónde:

M = Muestra

O₁ = Variable 1 (Evasión tributaria)

O₂ = Variable 2 (Recaudación de la renta de cuarta categoría) r = Relación entre las variables

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

La población es “un conglomerado de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p.174). En la presente investigación la población se encontró constituida por el total de trabajadores pertenecientes al sector público, tales como funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Poder Judicial, Hospital Regional y Gobierno Regional; siendo los Abogados, Contadores, Ingenieros y Médicos con contrato CAS del distrito de Ayacucho, 2019.

Tabla 4. *Población de estudio*

	Total
Trabajadores del Sector Público en la Provincia de Huamanga	2711

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas – SUNAT
Elaboración propia

4.5.2. Muestra

La muestra es un subconjunto perteneciente a toda la población, a partir de la cual se efectuó el proceso de recolección de la información (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p.173). Para la presente investigación, se trabajó un muestreo probabilístico, para lo cual se ha empleado la siguiente fórmula:

$$n = \frac{NZ^2 p (1 - p)}{(N - 1) e^2 + Z^2 p (1 - p)}$$

Donde:

N : Población = 2711

Z : Nivel de confianza = 1.96

p :	Probabilidad de Ocurrencia	=	0.50
q :	Constante	=	0.50
E :	Error Máximo	=	0.05
n :	Muestra	=	337

Reemplazando se tiene:

$$n = \frac{1.96^2 (0.5) (0.5) (2711)}{0.05^2 (2711) - 1) + 1.96^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{3.842 (0.25) (2711)}{0.0025 (2710) + 3.842 (0.25)}$$

$$n = \frac{2603.6444}{6.775 + 0.9604}$$

$$n = \frac{2603.6444}{7.7354}$$

$$n = 336.588$$

Por lo tanto, la muestra estuvo compuesta por 337 trabajadores del sector público, trabajadores pertenecientes al sector público, tales como funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Poder Judicial, Hospital Regional y Gobierno Regional, del Distrito de Ayacucho, 2019.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos

Las técnicas de recolección de datos son consideradas como “un conjunto de procesos cuya finalidad es la obtención de la información, que permita la correcta y objetiva realización de la ejecución de la investigación (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 199). Las técnicas que se emplearon fueron las siguientes:

Encuesta

Esta técnica permite al investigador, recabar información acerca de la percepción, así como la opinión de los sujetos a quienes se aborda en la investigación, de forma directa.

4.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos

Los instrumentos son un conjunto de herramientas cuyo empleo, le sirven al investigador para poder registrar dato, así como información prudente para la elaboración de la investigación (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p.199). Por esa razón, en el presente estudio el instrumento que se empleó fue el cuestionario

El cuestionario

Es un conjunto de preguntas que fueron respondidos por las fuentes de información primaria en este caso los trabajadores. De tal forma se elaboró un cuestionario el cual constó de 24 preguntas cada uno con sus dimensiones e indicadores, los cuales fueron medidos mediante una escala valorativa ordinal con valores del 1 al 5.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Con respecto a la técnica de procesamiento y análisis de los datos, luego de llevar a cabo la validación y la confiabilidad de los instrumentos, se procedió a la aplicación de estos; el cuestionario fue aplicado a los trabajadores pertenecientes al sector público de la Provincia de Huamanga. Los datos obtenidos fueron procesados mediante el Programa Microsoft Excel, con el objetivo de conseguir las sumas tanto por variables como por dimensiones, luego a través del Software SPSS versión 24 se realizó el análisis descriptivo a través de las tablas y gráficas de distribución relativa y absoluta; y el análisis inferencial, siendo la prueba estadística a emplear, la prueba Rho de Spearman, misma que permitieron el contraste de las hipótesis planteadas, con lo que fue posible brindar las conclusiones y recomendaciones respectivas. La validez de los instrumentos se llevó a cabo por medio de juicio de expertos, debido a que el instrumento ha sido construido por el investigador en base a las teorías recogidas. La confiabilidad se llevó a cabo mediante la prueba Alfa de Cronbach, aplicando una

prueba piloto a una muestra pequeña de la muestra en la que se aplicó el cuestionario.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

Para los aspectos éticos en la presente investigación se tomará en cuenta lo mencionado por Noreña, Alcaraz - Moreno, Rojas y Rebolledo-Malpica (2012); quienes indicaron que los principales criterios a considerar son los siguientes:

Consentimiento informado, los participantes o encuestados del estudio tuvieron en todo el momento el total conocimiento de todas las actividades y alcances que significa ser parte de este trabajo y ser la principal fuente de información.

Confidencialidad, los datos recolectados durante el estudio solo se utilizó para fines investigativos, por lo tanto, no se hizo un uso inadecuado sin autorización.

Observación participante, el desarrollo se dio con la participación mesurada de los encuestados, teniendo un compromiso ético y teniendo la garantía de que los resultados obtenidos fueron completamente auténticos.

Originalidad, Este trabajo fue de creación del autor, sin hacer uso o plagio de otras investigaciones, siempre respetando la propiedad.

CAPÍTULO V. RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

5.1.1. Información general

Tabla 5.
Sexo y edad de los encuestados

		Sexo		Total
		Femenino	Masculino	
20 a 30 años	Recuento	47	46	93
	% del total	13.9%	13.6%	27.6%
31 a 40 años	Recuento	38	30	68
	% del total	11.3%	8.9%	20.2%
41 a 50 años	Recuento	42	51	93
	% del total	12.5%	15.1%	27.6%
51 años a más	Recuento	41	42	83
	% del total	12.2%	12.5%	24.6%
Total	Recuento	168	169	337
	% del total	49.9%	50.1%	100.0%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

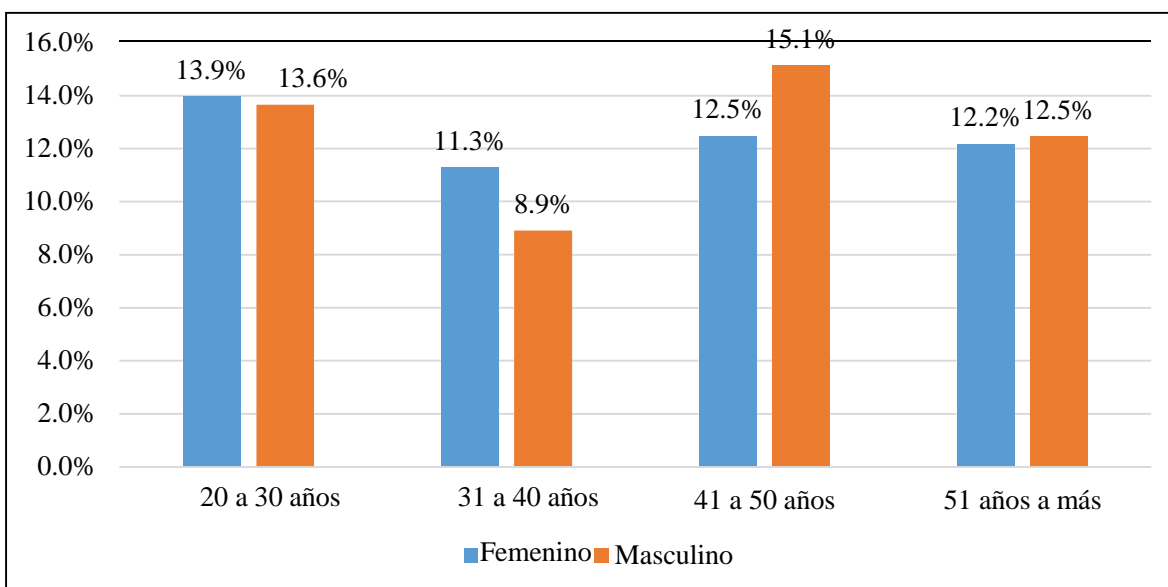


Figura 1. Sexo y edad de los encuestados.

Fuente: Cuestionario aplicado.

Como se observa en la tabla 5 y figura 1, del total de personas encuestadas el

49.9% fueron mujeres, mientras que el 50.1% eran hombres, por otro lado, se identificó que el 27.6% de los encuestados tenían una edad entre 20 a 30 años, de igual forma otro 27.6% tenían más de 41 a 50 años, el 24.6% tuvo más de 51 años y el 20.2% tenían entre 31 a 40 años de edad.

Tabla 6.
Situación laboral y estudios alcanzados de los encuestados

		Situación laboral		Total	
		Contratado	Nombrado		
Estudios Alcanzados	Egresado Técnico	Recuento	12	34	46
		% del total	3.6%	10.1%	13.6%
	Titulado técnico	Recuento	27	25	52
		% del total	8.0%	7.4%	15.4%
	Egresado universitario	Recuento	37	16	53
		% del total	11.0%	4.7%	15.7%
	Bachiller	Recuento	25	24	49
		% del total	7.4%	7.1%	14.5%
	Titulado	Recuento	31	24	55
		% del total	9.2%	7.1%	16.3%
	Magister	Recuento	20	20	40
		% del total	5.9%	5.9%	11.9%
	Otros	Recuento	22	20	42
		% del total	6.5%	5.9%	12.5%
Total	Recuento	174	163	337	
	% del total	51.6%	48.4%	100.0%	

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

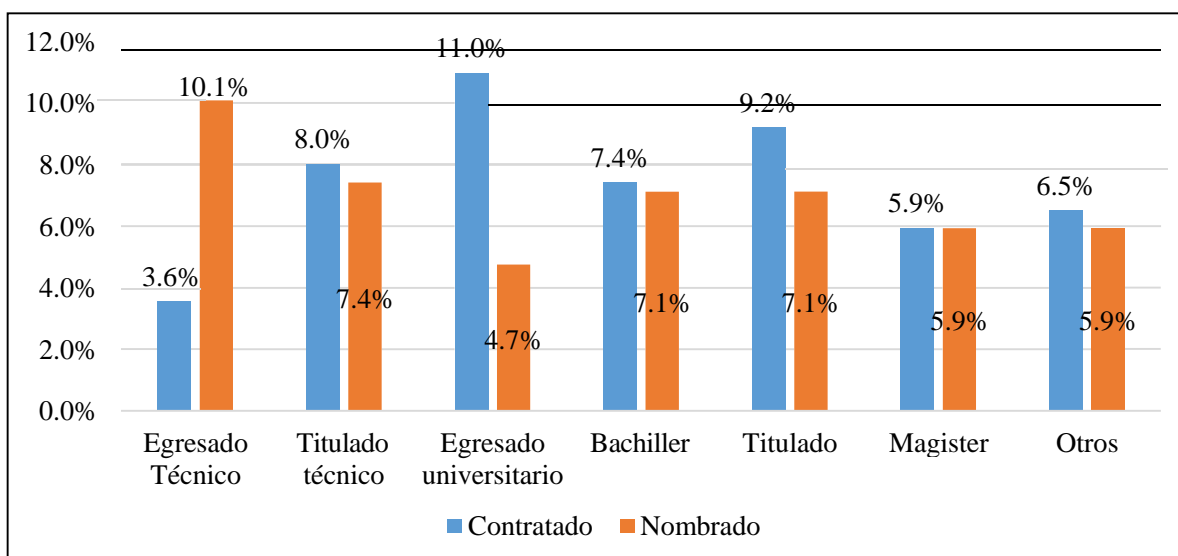


Figura 2. Situación laboral y estudios alcanzados de los encuestados Fuente: Cuestionario aplicado.

Se observa en la tabla 6 figura 2, el 51.6% de encuestados son contratados, mientras que el 48.4% son nombrados, por otro lado, se halló que el 16.3% de los trabajadores es titulado, el 15.7% es egresado universitario, el 15.4% es titulado técnico, el 14.5% es bachiller, el 13.6% es egresado técnico, el 12.5% tuvo otros alcances de estudio y solo el 11.9% de los encuestados tienen el grado de magister.

5.1.2. Análisis por pregunta

Evasión tributaria

Pregunta 1: ¿Considera que cuenta con conocimientos adecuados respecto a las obligaciones tributarias?

Tabla 7.
Conocimientos respecto a obligaciones tributarias

	Frec.	%
Muy de acuerdo	32	9%
De acuerdo	59	18%
Indiferente	89	26%
En desacuerdo	80	24%
Muy en desacuerdo	77	23%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

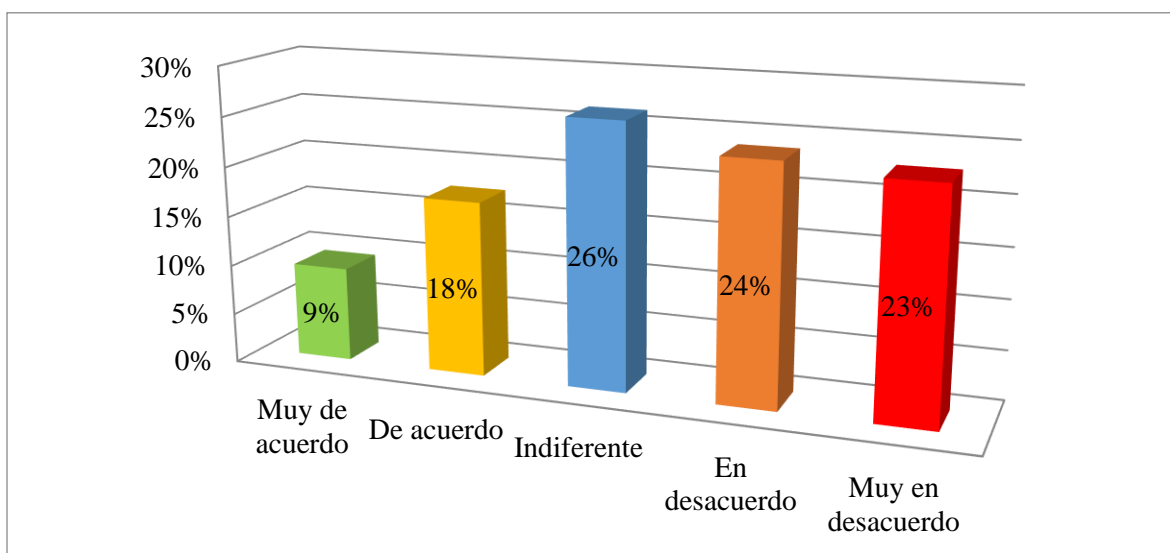


Figura 3. Conocimientos respecto a obligaciones tributarias Fuente: Cuestionario aplicado.

Como se observa en la tabla 7 y figura 3, el 47% de los encuestados se mostraron de forma negativa, porque respondieron en desacuerdo y muy en desacuerdo con respecto a sus conocimientos sobre las obligaciones tributarias, mientras que el 26% se mostró indiferente y solo el 27 % manifestó estar de acuerdo con sus sapiencias de las obligaciones tributarias, ya que se mostraron de acuerdo y muy de acuerdo con los conocimientos que poseen sobre este tema.

Pregunta 2: ¿Cree Ud. que sus conocimientos sobre rentas de cuarta categoría le permiten entender mejor las declaraciones?

Tabla 8.
Conocimientos sobre rentas de cuarta categoría

	Frec.	%
Muy de acuerdo	34	10%
De acuerdo	57	17%
Indiferente	84	25%
En desacuerdo	90	27%
Muy en desacuerdo	72	21%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

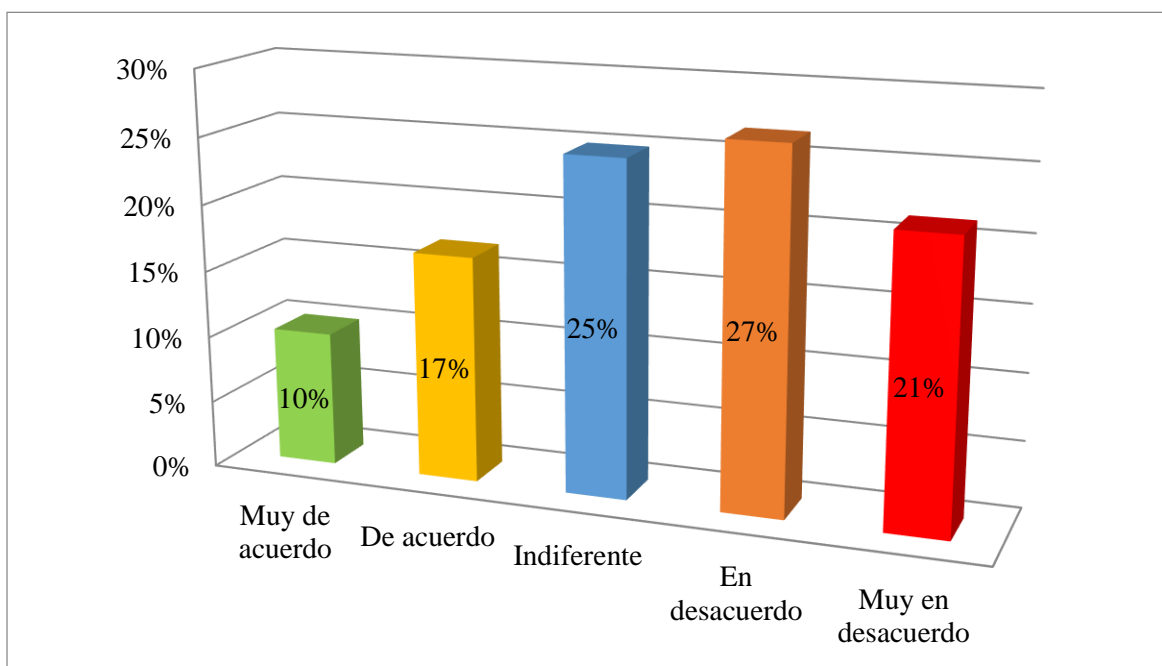


Figura 4. Conocimientos sobre rentas de cuarta categoría Fuente: Cuestionario aplicado.

Como se verifica en la tabla 8 y figura 4, el 48% de los encuestados se mostró de forma negativa con respecto a sus conocimientos sobre las cuentas de cuarta categoría, ya que indicaron estar en desacuerdo y muy en desacuerdo en que estas les ayude a elaborar sus declaraciones, mientras que el 25% se mostró indiferente y solo el 27% se manifestó de forma positiva al indicar que estaban de acuerdo y muy de acuerdo en que sus sapiencias sobre las cuentas de cuarta categoría les permite llevar de forma correcta sus declaraciones.

Pregunta 3: ¿Cree Ud. conoce como se realizan las declaraciones de ingresos?

Tabla 9.
Conocimientos sobre las declaraciones de ingresos

	Frec.	%
Muy de acuerdo	35	10%
De acuerdo	62	18%
Indiferente	85	25%
En desacuerdo	65	19%
Muy en desacuerdo	90	27%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

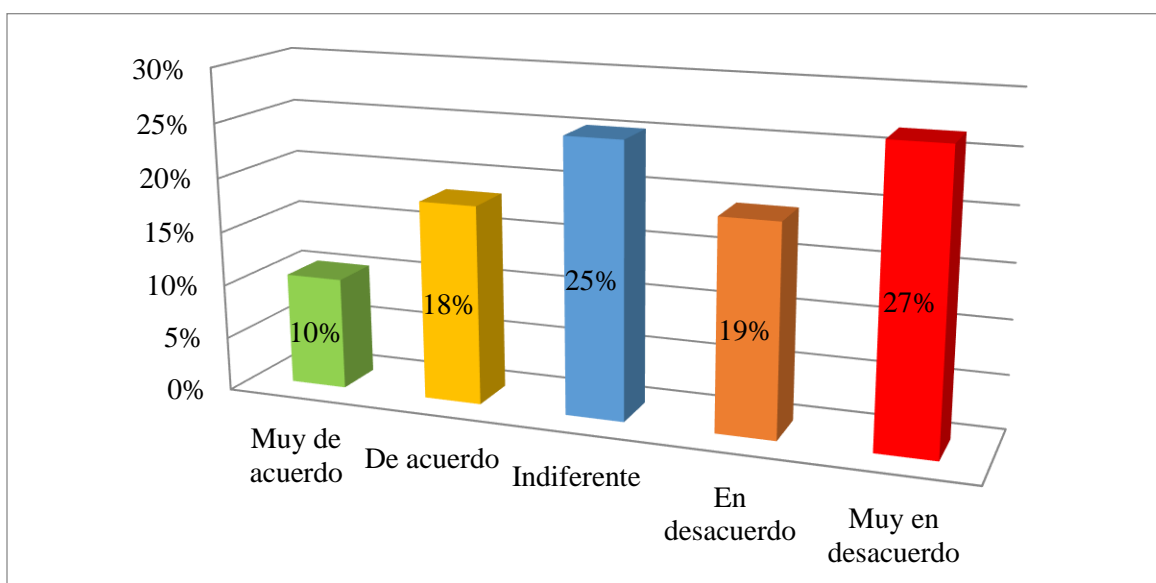


Figura 5. Conocimientos sobre las declaraciones de ingresos Fuente: Cuestionario aplicado.

De acuerdo a la tabla 9 y figura 5, el 46% de los trabajadores encuestados se manifestaron de forma negativa, ya que indicaron estar en desacuerdo y muy en desacuerdo con los conocimientos sobre la realización de las declaraciones de ingresos, mientras que el 25% se mostró indiferente y solo el 28% se mostró de forma positiva al recalcar que están de acuerdo y muy de acuerdo, con sus conocimientos sobre la manera de efectuar la declaración de ingresos.

Pregunta 4: ¿Cree Ud. que sus conocimientos con respecto a tributación lo han llevado a cumplir con tus obligaciones tributarias?

Tabla 10.

Conocimientos con respecto a tributación para cumplir obligaciones

	Frec.	%
Muy de acuerdo	33	10%
De acuerdo	54	16%
Indiferente	91	27%
En desacuerdo	88	26%
Muy en desacuerdo	71	21%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

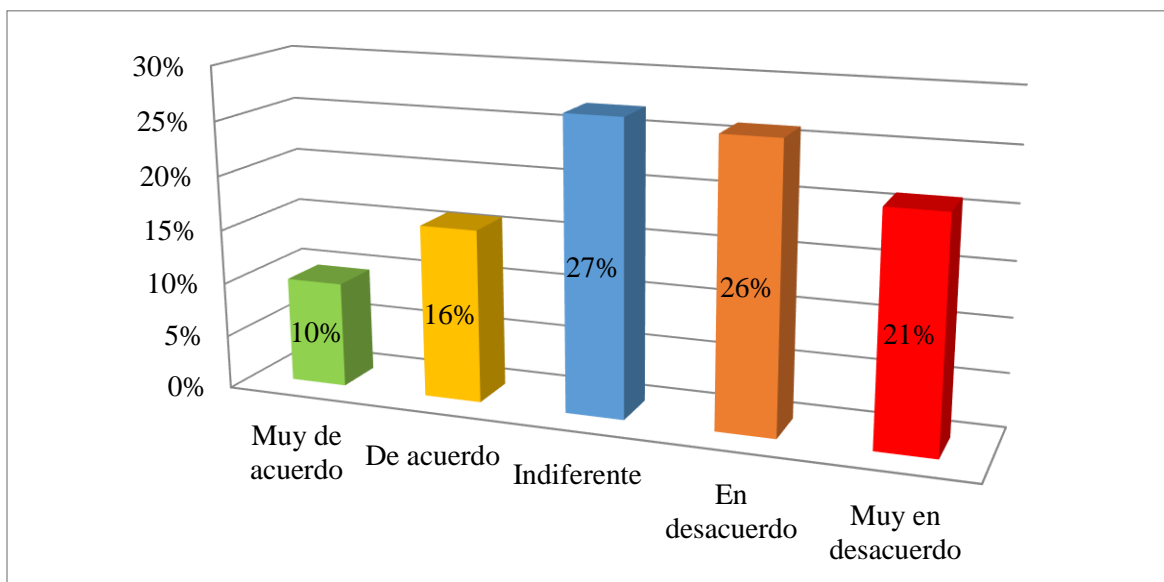


Figura 6. Conocimientos con respecto a tributación para cumplir obligaciones Fuente: Cuestionario aplicado.

Según la tabla 10 y figura 6, el 47% de los encuestados se mostraron de forma negativa al indicar que están en desacuerdo y muy en desacuerdo en que sus conocimientos sobre tributación les permiten dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias, mientras que el 27% se mostró indiferente y solo el 26% se manifestó de forma positiva al indicar estar de acuerdo y muy de acuerdo, en que sus conocimientos le han permitido cumplir de forma oportuna con sus obligaciones.

Pregunta 5: ¿Considera Ud. que tiene vastos conocimientos sobre la emisión de comprobantes de pago?

Tabla 11.

Conocimientos sobre la emisión de comprobantes de pago

	Frec.	%
Muy de acuerdo	28	8%
De acuerdo	62	18%
Indiferente	87	26%
En desacuerdo	85	25%
Muy en desacuerdo	75	22%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

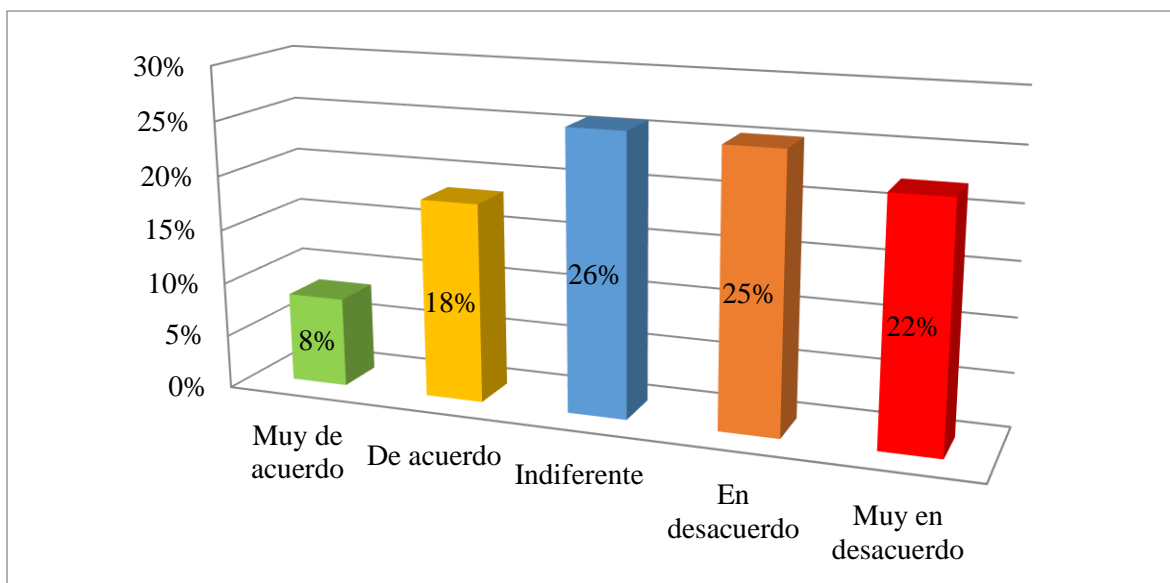


Figura 7. Conocimientos sobre la emisión de comprobantes de pago Fuente: Cuestionario aplicado.

En la tabla 11 y figura 7 se evidencia que, el 47% de los encuestados se manifestó de forma negativa al indicar que están en desacuerdo y muy en desacuerdo con los conocimientos que tienen sobre la emisión de comprobantes, mientras que el 26% se mostró indiferente y solo el 26% de los trabajadores tuvo una posición positiva al indicar que están de acuerdo y muy de acuerdo con el amplio conocimiento que tienen sobre la emisión de los comprobantes cuando se efectúa un pago.

Pregunta 6: ¿Considera Ud. que es importante la emisión recibos por honorarios en cuanto se brinde algún tipo servicio?

Tabla 12.
Importancia de la emisión recibos por honorarios

	Frec.	%
Muy de acuerdo	30	9%
De acuerdo	58	17%
Indiferente	79	23%
En desacuerdo	92	27%
Muy en desacuerdo	78	23%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

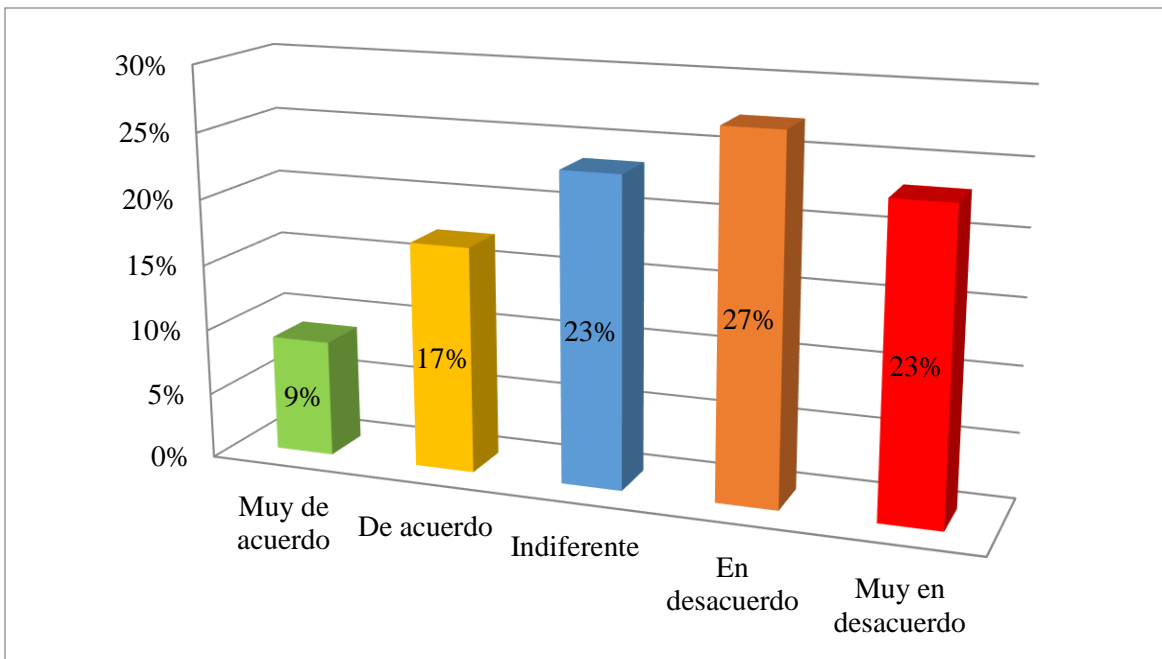


Figura 8. Importancia de la emisión recibos por honorarios Fuente: Cuestionario aplicado.

Como se muestra en la tabla 12 y figura 8, la mitad de los encuestados (50%) mostró una postura negativa, debido a que respondieron estar en desacuerdo y muy en desacuerdo con la importancia de la emisión de recibos por honorarios, por otro lado, el 23% indicó estar indiferente a la pregunta y solo el 26% respondió de manera positiva al indicar estar de acuerdo y muy de acuerdo con la importancia de la emisión de recibos por honorarios, cuando se esté brindando algún servicio.

Pregunta 7: ¿Emplea Ud. los comprobantes electrónicos?

Tabla 13.
Empleo de comprobantes electrónicos

	Frec.	%
Muy de acuerdo	30	9%
De acuerdo	65	19%
Indiferente	81	24%
En desacuerdo	88	26%
Muy en desacuerdo	73	22%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

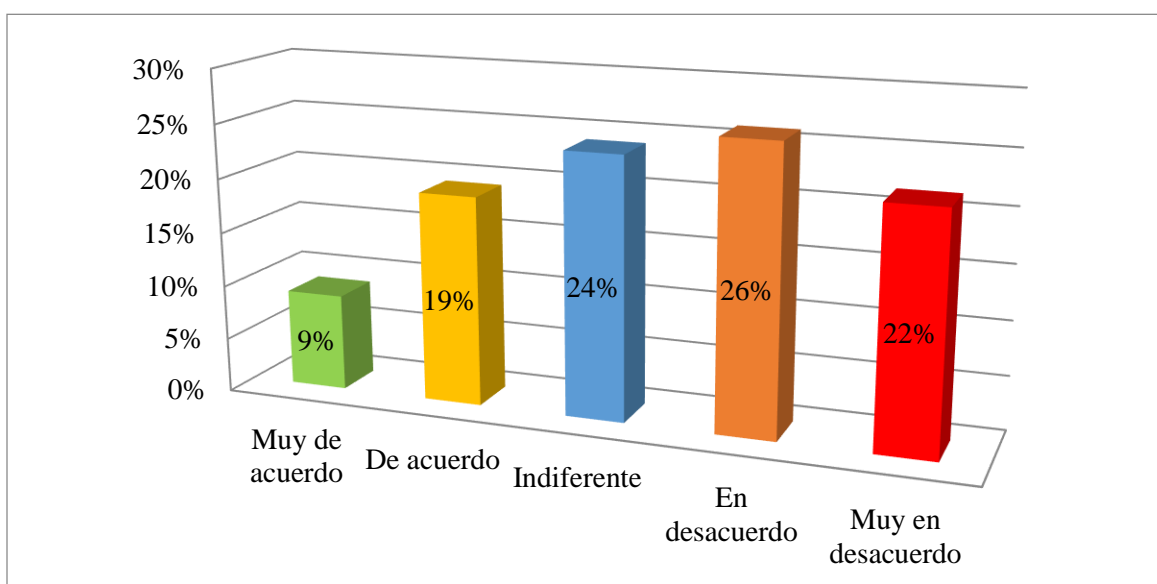


Figura 9. Empleo de comprobantes electrónicos Fuente: Cuestionario aplicado.

En la tabla 13 y figura 9, se observa que el 48% de los encuestados presentaron una postura negativa, debido a que manifestaron estar en desacuerdo y muy en desacuerdo con el empleo de comprobantes electrónicos, mientras que el 24% se mostró indiferente y solo el 28% respondió de forma positiva al indicar estar de acuerdo y muy de acuerdo con el empleo de comprobantes electrónicos.

Pregunta 8: ¿Considera que los comprobantes electrónicos sean medios que facilitan la emisión y evitan la evasión de impuestos?

Tabla 14.

Comprobantes electrónicos como medios que facilitan la emisión

	Frec.	%
Muy de acuerdo	30	9%
De acuerdo	63	19%
Indiferente	65	19%
En desacuerdo	99	29%
Muy en desacuerdo	80	24%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

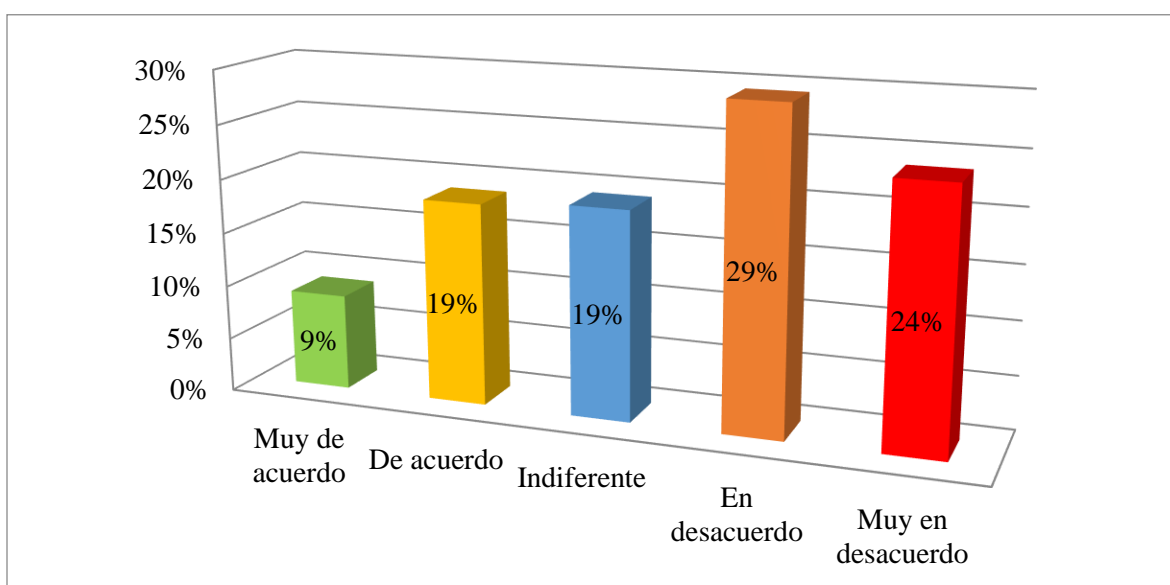


Figura 10. Comprobantes electrónicos como medios que facilitan la emisión Fuente: Cuestionario aplicado.

De acuerdo a la tabla 14 y figura 10, se evidencia que el 53% de los encuestados respondieron de forma negativa con respecto a que los comprobantes facilitan la emisión, ya que se mostraron en desacuerdo y muy en desacuerdo en que estos evitan la evasión de impuestos, por otro lado el 19% se mostró indiferente y el 28% se mostró de forma negativa al responder que están de acuerdo y muy de acuerdo con que los comprobantes electrónicos facilitan la emisión de documentos y que permite que haya evasión de impuestos.

Pregunta 9: ¿Ud. realiza la declaración mensual de sus ingresos?

Tabla 15.
Declaración mensual de sus ingresos

	Frec.	%
Muy de acuerdo	31	9%
De acuerdo	54	16%
Indiferente	87	26%
En desacuerdo	77	23%
Muy en desacuerdo	88	26%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

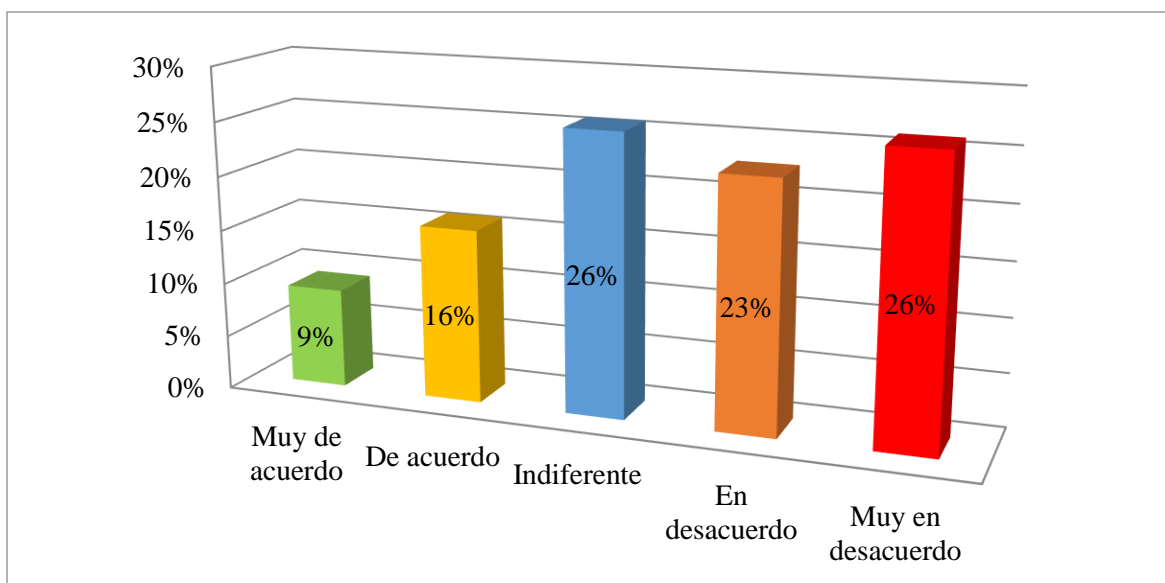


Figura 11. Declaración mensual de sus ingresos Fuente: Cuestionario aplicado.

Como se verifica en la tabla 15 y figura 11, el 49% de los encuestados se mostraron de forma negativa, al indicar que están en desacuerdo y muy en desacuerdo con respecto a la realización de la declaración mensual de los ingresos, mientras que el 26% se mostró indiferente y el 25% respondió de forma positiva al indicar que están de acuerdo y muy de acuerdo con la forma que realizan la declaración de ingresos de forma mensual.

Pregunta 10: ¿Ud. realiza la declaración anual de sus ingresos?

Tabla 16.
Declaración anual de sus ingresos

	Frec.	%
Muy de acuerdo	31	9%
De acuerdo	65	19%
Indiferente	92	27%
En desacuerdo	84	25%
Muy en desacuerdo	65	19%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

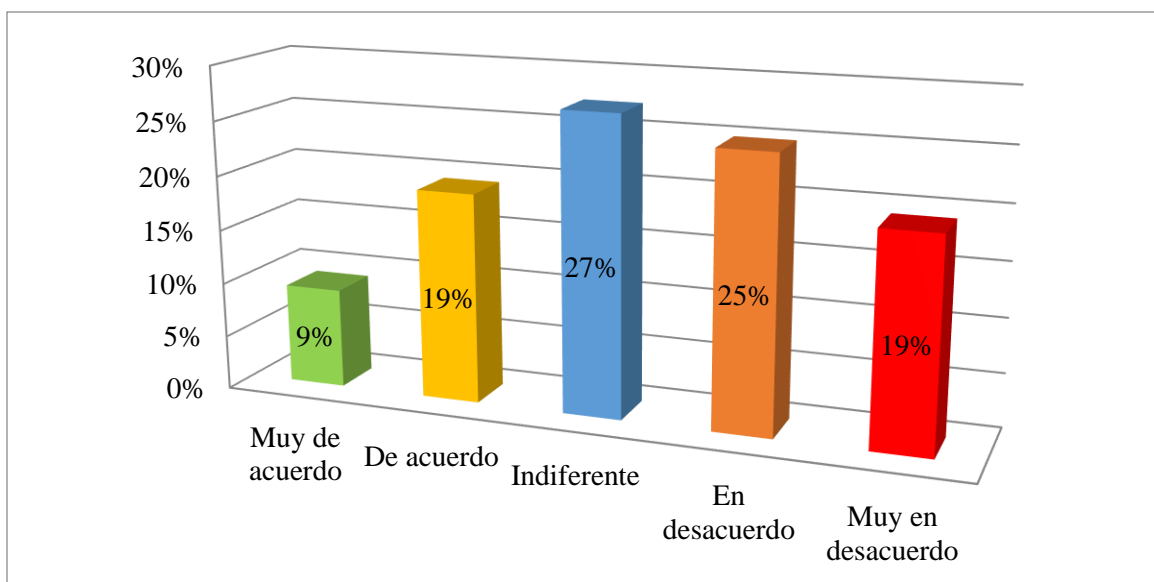


Figura 12. Declaración anual de sus ingresos Fuente: Cuestionario aplicado.

Según la tabla 16 y figura 12, se observa que el 44% de los encuestados respondieron negativamente, al indicar estar en desacuerdo y muy en desacuerdo en la realización de declaración de ingresos anuales, mientras que el 27% se mostró indiferente a la pregunta y solo el 28% se mostró de forma positiva al manifestar estar de acuerdo y muy de acuerdo con respecto a la elaboración de la declaración anual de sus ingresos.

Pregunta 11: ¿Ha considerado Ud. sus ingresos reales con el objetivo de percibir menores impuestos y por ende que sus ingresos sean mayores?

Tabla 17.
Consideración de ingresos reales

	Frec.	%
Muy de acuerdo	36	11%
De acuerdo	53	16%
Indiferente	94	28%
En desacuerdo	79	23%
Muy en desacuerdo	75	22%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

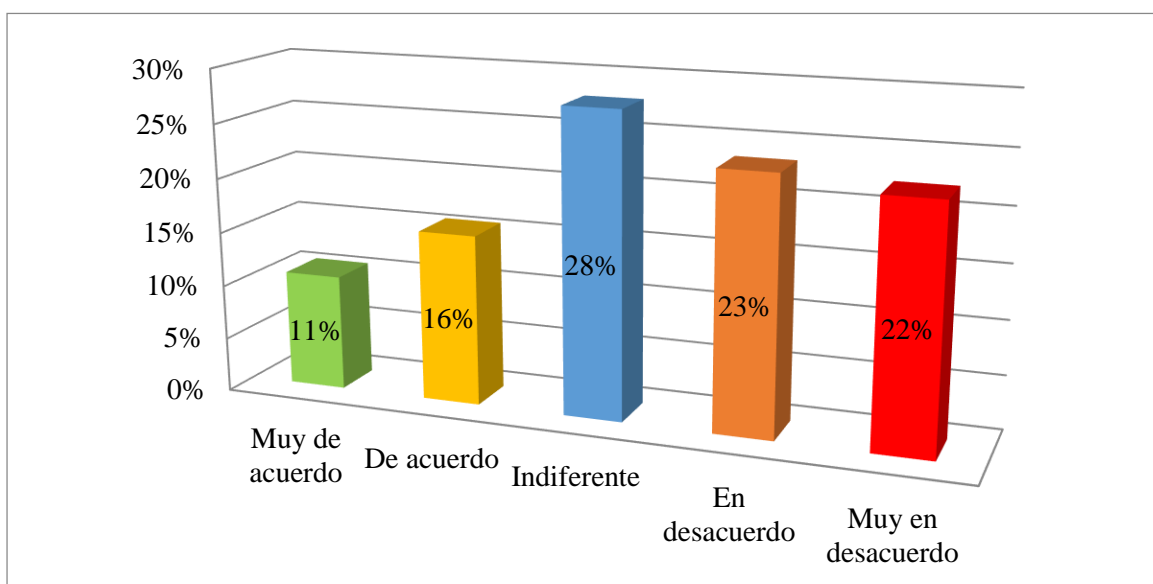


Figura 13. Consideración de ingresos reales Fuente: Cuestionario aplicado.

En la tabla 17 y figura 13, se observa que el 45% de los encuestados mostró una postura negativa, al indicar que están en desacuerdo y muy en desacuerdo con respecto a la consideración de ingresos reales con la intención de percibir menores impuestos, mientras que el 28% se mostró indiferente y el 27% se manifestó de forma positiva al estar de acuerdo y muy de acuerdo con la no consideración de ingresos reales para poder de esta forma tener menos impuestos y que los ingresos sean mayores.

Pregunta 12: ¿La declaración de sus ingresos ha sido realizada por un especialista en tributación o un contador?

Tabla 18.

Declaración de impuestos por un especialista

	Frec.	%
Muy de acuerdo	30	9%
De acuerdo	65	19%
Indiferente	82	24%
En desacuerdo	75	22%
Muy en desacuerdo	85	25%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

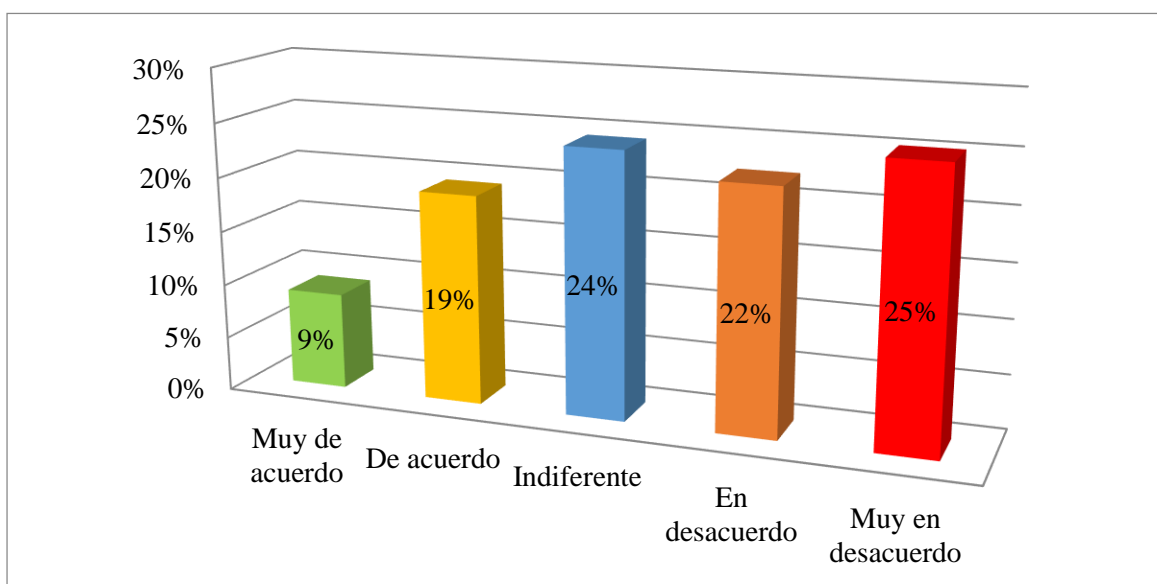


Figura 14. Declaración de impuestos por un especialista Fuente: Cuestionario aplicado.

Como se observa en la tabla 18 y figura 14, el 47% de los encuestados tuvo una postura negativa, puesto que indicó estar en desacuerdo y muy en desacuerdo con que la declaración de los ingresos haya sido por un especialista, mientras que el 24% se mostró indiferente y el 28% respondió de forma positiva al indicar que están de acuerdo y muy de acuerdo en que la declaración de sus impuestos haya sido por un contador o especialista en tributación.

Recaudación de renta de cuarta categoría

Pregunta 13: ¿Ha presentado una retención del 8% del importe total de sus recibos por honorarios?

Tabla 19.

Presentación de retención

	Frec.	%
Muy en desacuerdo	91	27%
En desacuerdo	113	34%
Indiferente	55	16%
De acuerdo	41	12%
Muy de acuerdo	37	11%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

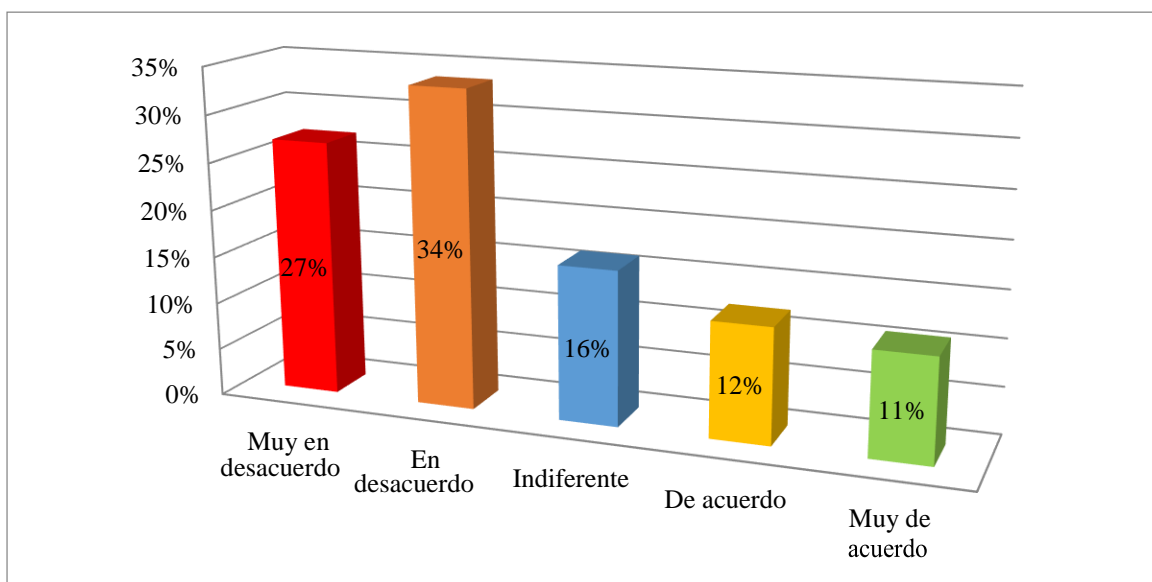


Figura 15. Presentación de retención Fuente: Cuestionario aplicado.

Como se evidencia en la tabla 19 y figura 15, el 61% de los encuestados se mostró de forma negativa al indicar estar en desacuerdo y muy en desacuerdo con la presentación del 8% de la retención del importe total de sus resultados, mientras que el 16% se mostró indiferente y el 23% indicó que si ha realizado la presentación de la retención del importe total de sus recibos por honorarios.

Pregunta 14: ¿Considera Ud. que las retenciones del impuesto a la renta son adecuadas?

Tabla 20.
Retenciones del impuesto adecuadas

	Frec.	%
Muy en desacuerdo	105	31%
En desacuerdo	96	28%
Indiferente	56	17%
De acuerdo	43	13%
Muy de acuerdo	37	11%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

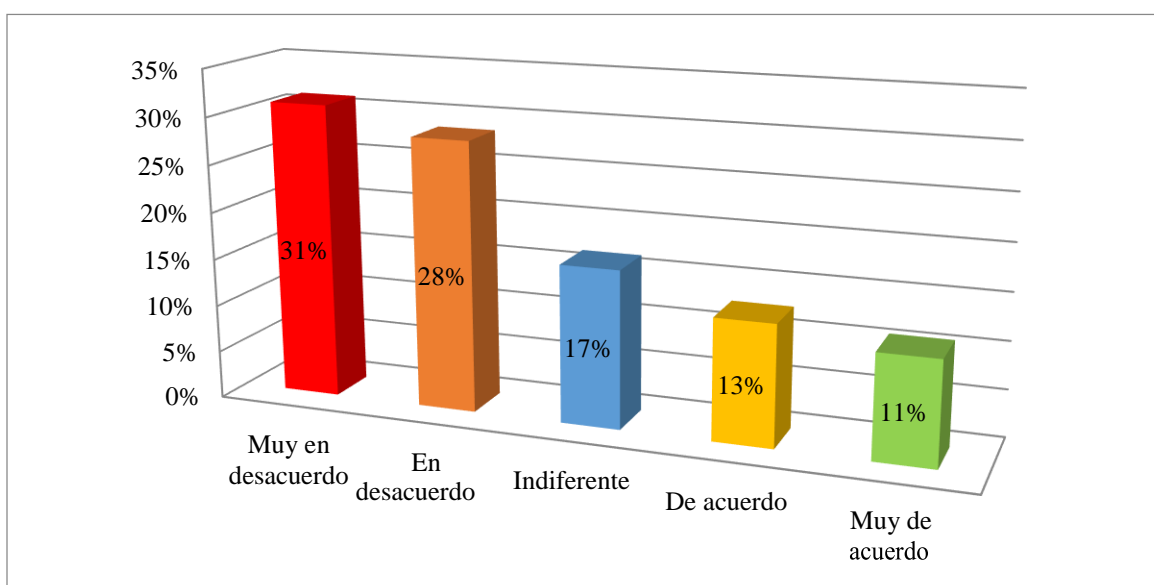


Figura 16. Retenciones del impuesto adecuadas Fuente: Cuestionario aplicado.

De acuerdo a la tabla 20 y figura 16, se observa que el 59% de los encuestados respondieron de forma negativa al estar en desacuerdo y muy en desacuerdo con las retenciones de los impuestos, mientras que el 17% se mostró indiferente y solo el 24% se mostró de forma positiva al indicar que las retenciones del impuesto a la renta que por ley deben hacerse son las adecuadas.

Pregunta 15: ¿Ha abonado Ud. con carácter de pago a cuenta, rentas de cuarta categoría?

Tabla 21.
Abono con carácter de pago a cuenta

	Frec.	%
Muy en desacuerdo	98	29%
En desacuerdo	112	33%
Indiferente	45	13%
De acuerdo	45	13%
Muy de acuerdo	37	11%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

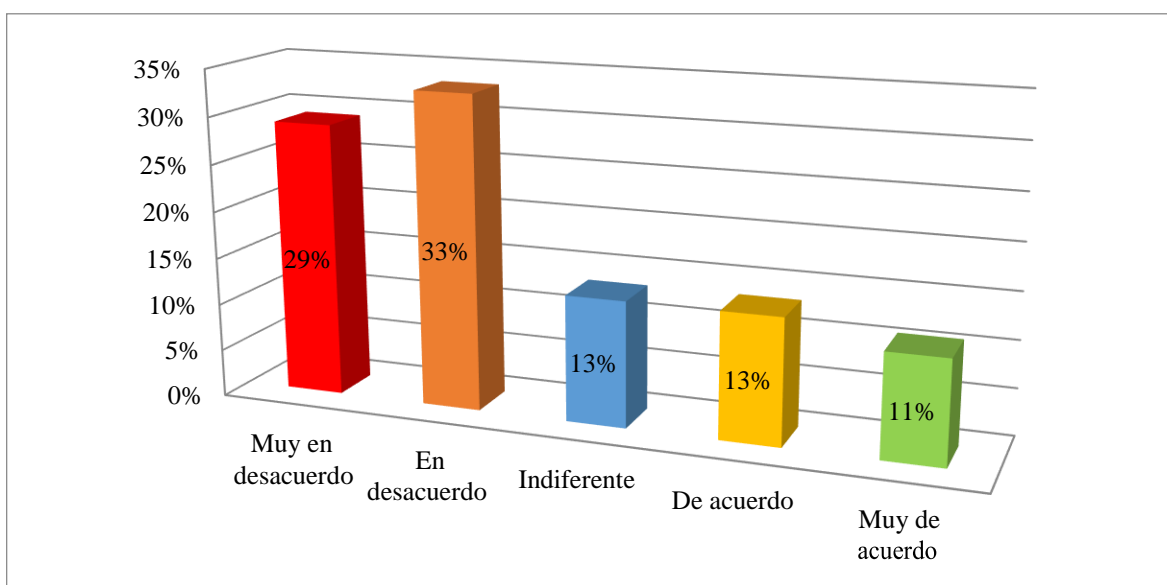


Figura 17. Abono con carácter de pago a cuenta Fuente: Cuestionario aplicado.

Según lo observado en la tabla 21 y figura 17, el 62% de los encuestados respondieron de forma negativa al indicar que están en desacuerdo y muy en desacuerdo con el abono de pago a cuenta por cuarta categoría, mientras que el 13% se mostró indiferente, y el 24% se manifestó de forma positiva al responder que han abonado pago a cuenta por rentas de cuarta categoría.

Pregunta 16: ¿Ha empleado Ud. el PDT 0616- Trabajadores Independientes?

Tabla 22.
Empleo del PDT 0616- Trabajadores Independientes

	Frec.	%
Muy en desacuerdo	98	29%
En desacuerdo	110	33%
Indiferente	47	14%
De acuerdo	43	13%
Muy de acuerdo	39	12%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

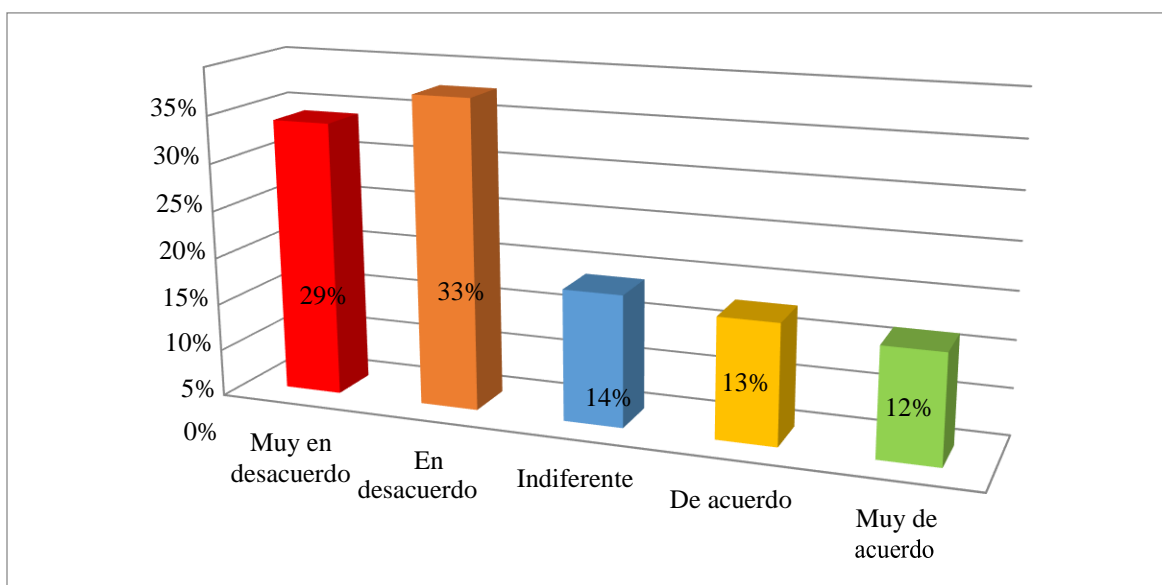


Figura 18. Empleo del PDT 0616- Trabajadores Independientes Fuente: Cuestionario aplicado.

Como se verifica en la tabla 22 y figura 18, el 62% de los encuestados respondieron de forma negativa al indicar estar en desacuerdo y muy en desacuerdo con el empleo del PDT 0616, para trabajadores Independientes, mientras que el 14% se mostró indiferente y solo el 25% indicó que no ha hecho uso del empleo del PDT 0616.

Pregunta 17: ¿Conoce Ud. cómo se realiza la suspensión de cuarta categoría?

Tabla 23.

Conocimiento sobre la suspensión de cuarta categoría

	Frec.	%
Muy en desacuerdo	90	27%
En desacuerdo	118	35%
Indiferente	50	15%
De acuerdo	36	11%
Muy de acuerdo	43	13%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

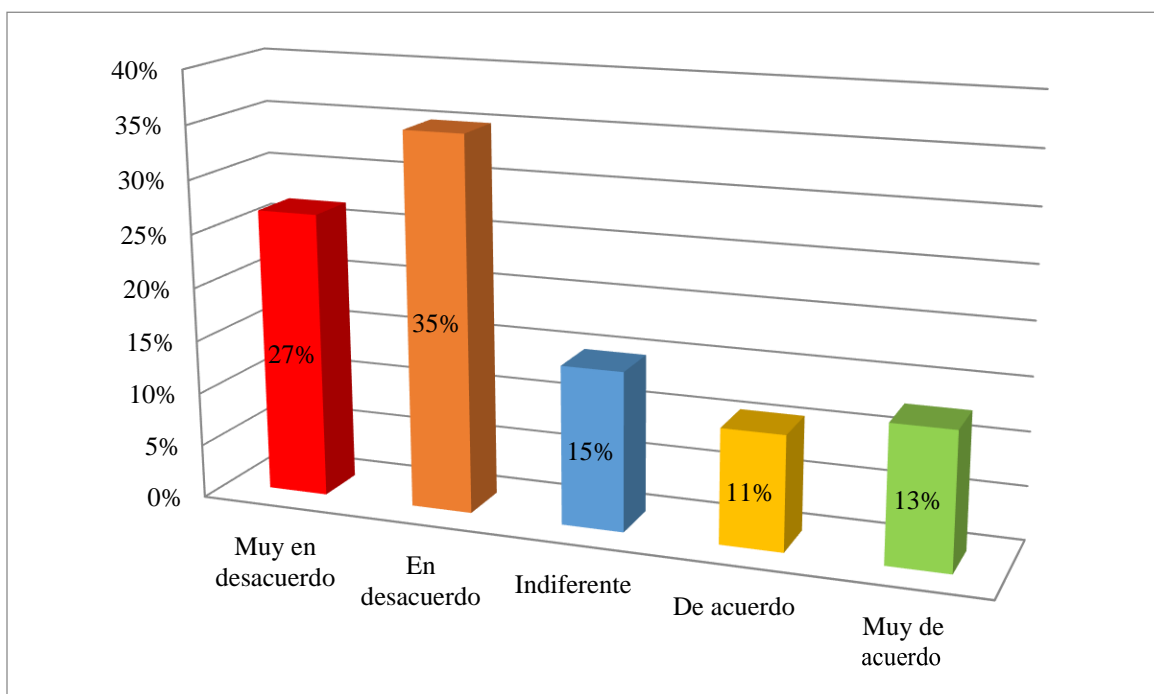


Figura 19. Conocimiento sobre la suspensión de cuarta categoría Fuente: Cuestionario aplicado.

Como se muestra en la tabla 23 y figura 19, alrededor del 62% de los encuestados respondió de forma negativa al indicar que no conoce cómo se realiza la suspensión de cuarta categoría, mientras que el 15% se mostró indiferente y solo el 24% se manifestó de forma negativa al indicar que si conocen el proceso de la suspensión de renta de cuarta categoría.

Pregunta 18: ¿Ud. ha solicitado una suspensión de cuarta categoría?

Tabla 24.
Solicitud de suspensión de cuarta categoría

	Frec.	%
Muy en desacuerdo	99	29%
En desacuerdo	107	32%
Indiferente	48	14%
De acuerdo	43	13%
Muy de acuerdo	40	12%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

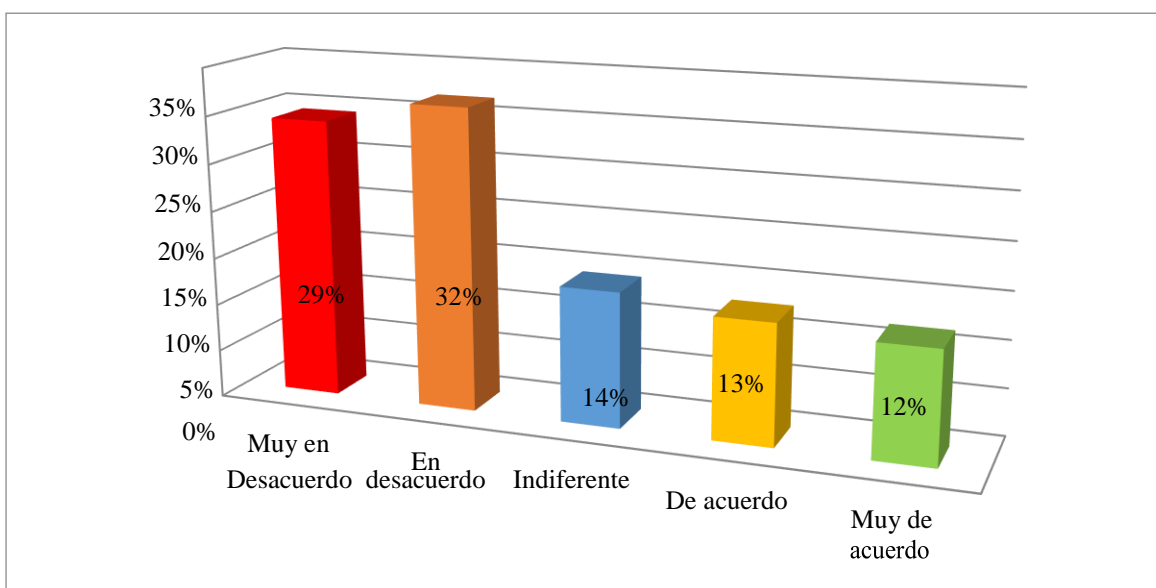


Figura 20. Solicitud de suspensión de cuarta categoría Fuente: Cuestionario aplicado.

Según la tabla 24 y figura 20, se verifica que el 61% de los encuestados

respondieron de forma negativa al indicar que no han solicitado una suspensión de cuarta categoría, mientras que el 14% se mostró indiferente y solo el 25% manifestó que se han realizado o han pedido la suspensión de la renta por cuarta categoría.

Pregunta 19: ¿Considera Ud. que conoce la vigencia de la suspensión de cuarta categoría?

Tabla 25.

Conocimiento de la vigencia de la suspensión de cuarta categoría

	Frec.	%
Muy en desacuerdo	95	28%
En desacuerdo	111	33%
Indiferente	55	16%
De acuerdo	30	9%
Muy de acuerdo	46	14%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

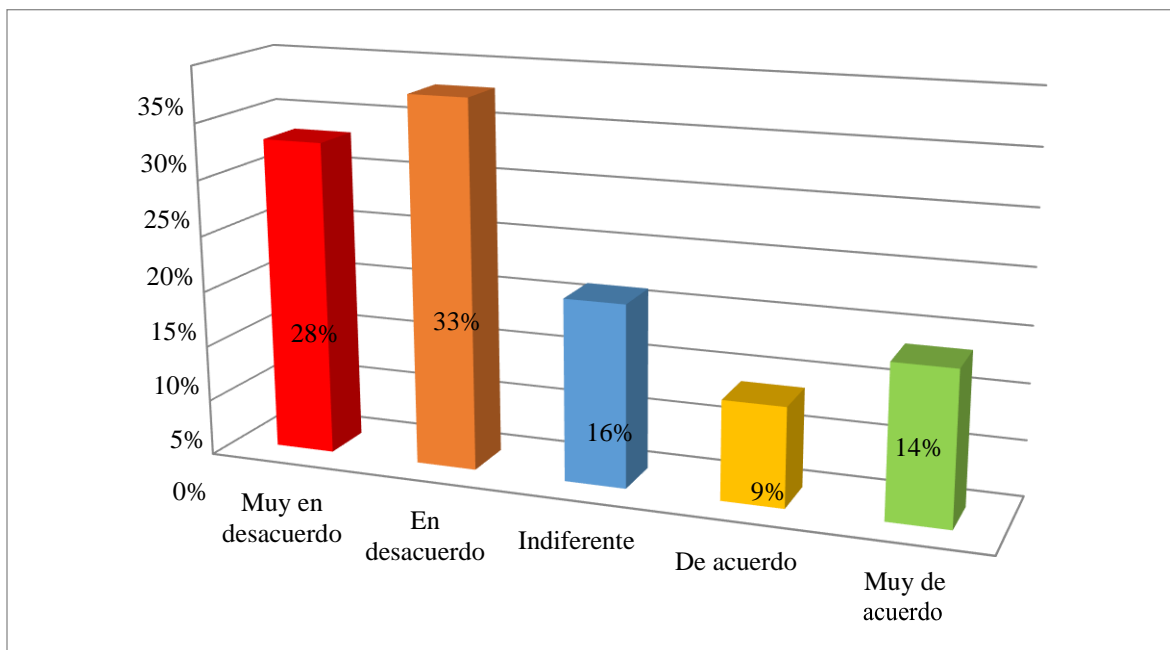


Figura 21. Conocimiento de la vigencia de la suspensión de cuarta categoría Fuente: Cuestionario aplicado.

Según la tabla 25 y figura 21, el 61% de los encuestados respondió de forma negativa al indicar que no tienen conocimiento sobre la vigencia de la suspensión de cuarta categoría, mientras que el 16% se mostró indiferente y solo el 23% manifestó que si tienen los conocimientos sobre la vigencia que tiene al suspender la renta por cuarta categoría.

Pregunta 20: ¿Considera Ud. que conoce el monto máximo permitido para acceder a una suspensión de cuarta categoría?

Tabla 26.

Conocimiento del monto máximo para suspensión de cuarta categoría

	Frec.	%
Muy en desacuerdo	91	27%
En desacuerdo	122	36%
Indiferente	48	14%
De acuerdo	40	12%
Muy de acuerdo	36	11%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

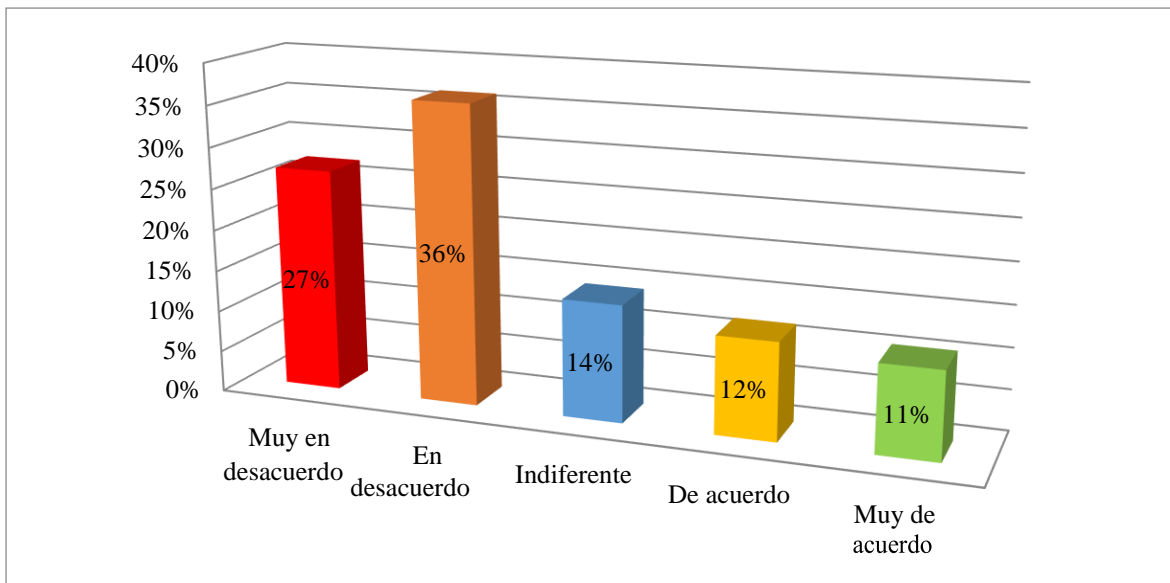


Figura 22. Conocimiento del monto máximo para suspensión de cuarta categoría Fuente: Cuestionario aplicado.

De acuerdo a la tabla 26 y figura 22, el 63% indicó que no tienen conocimiento sobre el monto máximo para poder lograr la suspensión de la cuarta categoría, mientras que el 14% se mostró indiferente y solo el 23% respondió de forma positiva al manifestar que conocen el monto máximo para poder hacer efectiva la suspensión de la renta.

Pregunta 21: ¿Cumple Ud. con la declaración de sus impuestos de acuerdo al cronograma de vencimientos?

Tabla 27.

Declaración de impuestos de acuerdo al cronograma de vencimientos

	Frec.	%
Muy en desacuerdo	93	28%
En desacuerdo	112	33%
Indiferente	47	14%
De acuerdo	44	13%
Muy de acuerdo	41	12%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

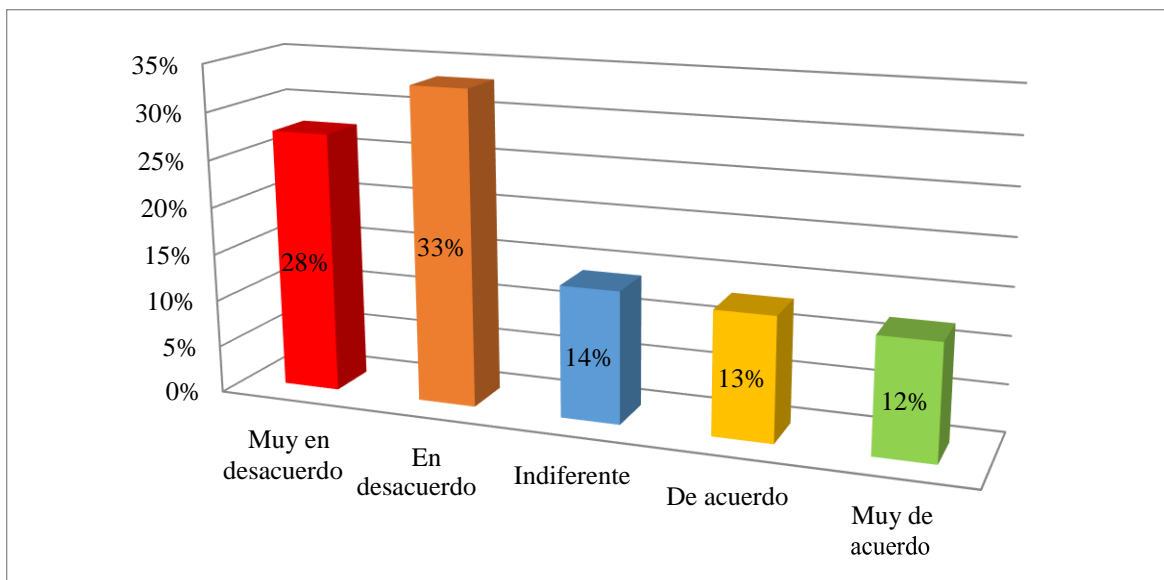


Figura 23. Declaración de impuestos de acuerdo al cronograma de vencimientos Fuente: Cuestionario aplicado.

Como se observa en la tabla 27 y figura 23, el 61% de los encuestados indicó que no cumple con la declaración de sus impuestos de acuerdo al cronograma de vencimientos, mientras que el 14% y solo el 25% respondió de forma positiva al manifestar que si cumplen con la declaración en las fechas acordadas.

Pregunta 22: ¿Ud. ha determinado la renta bruta que percibe?

Tabla 28.

Determinación de la renta bruta

	Frec.	%
Muy en desacuerdo	86	26%
En desacuerdo	124	37%
Indiferente	48	14%
De acuerdo	39	12%
Muy de acuerdo	40	12%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

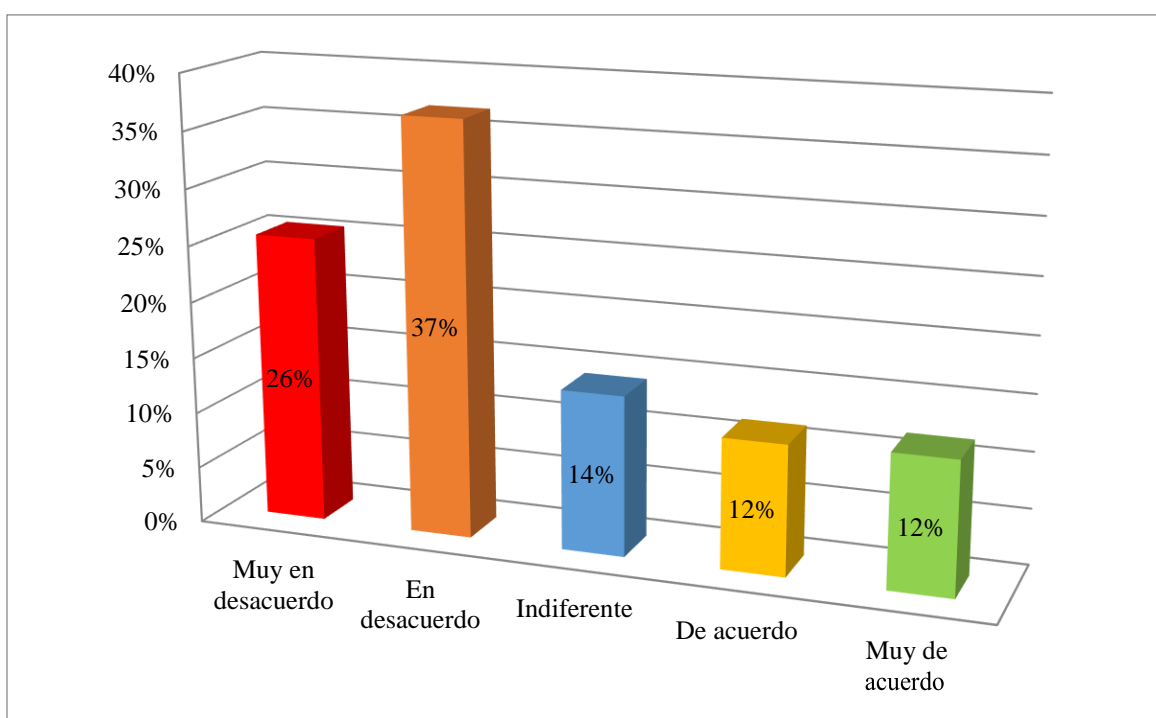


Figura 24. Determinación de la renta bruta Fuente: Cuestionario aplicado.

Según la tabla 28 y figura 24, se evidenció que alrededor del 63% de los trabajadores encuestados manifestaron que no determinar la renta bruta que ellos perciben, mientras que el 14% les parece indiferente y solo el 24% indicaron que si determinan cual es el monto que perciben como renta bruta.

Pregunta 23: ¿Ud. ha determinado la renta neta que percibe?

Tabla 29.

Determinación de la renta neta

	Frec.	%
Muy en desacuerdo	92	27%
En desacuerdo	119	35%
Indiferente	47	14%
De acuerdo	44	13%
Muy de acuerdo	35	10%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

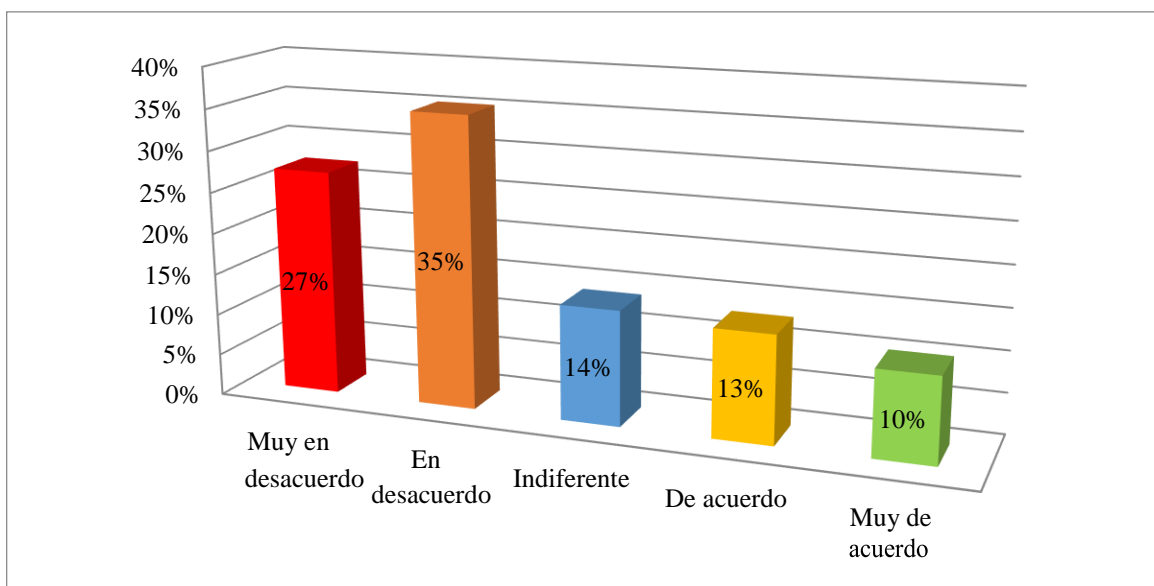


Figura 25. Determinación de la renta neta Fuente: Cuestionario aplicado.

Como se muestra en la tabla 29 y figura 25, alrededor del 62% de los

encuestados indicaron que no determinar la renta neta que perciben por sus actividades, mientras que el 14% se mostró indiferente a la pregunta y solo el 23% indicó que hacen el cálculo necesario para verificar su renta bruta exacta.

Pregunta 24: ¿Ud. que conoces como se determinan las deducciones impositivas?

Tabla 30.

Conocimiento sobre las deducciones impositivas

	Frec.	%
Muy en desacuerdo	106	31%
En desacuerdo	103	31%
Indiferente	43	13%
De acuerdo	45	13%
Muy de acuerdo	40	12%
Total	337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

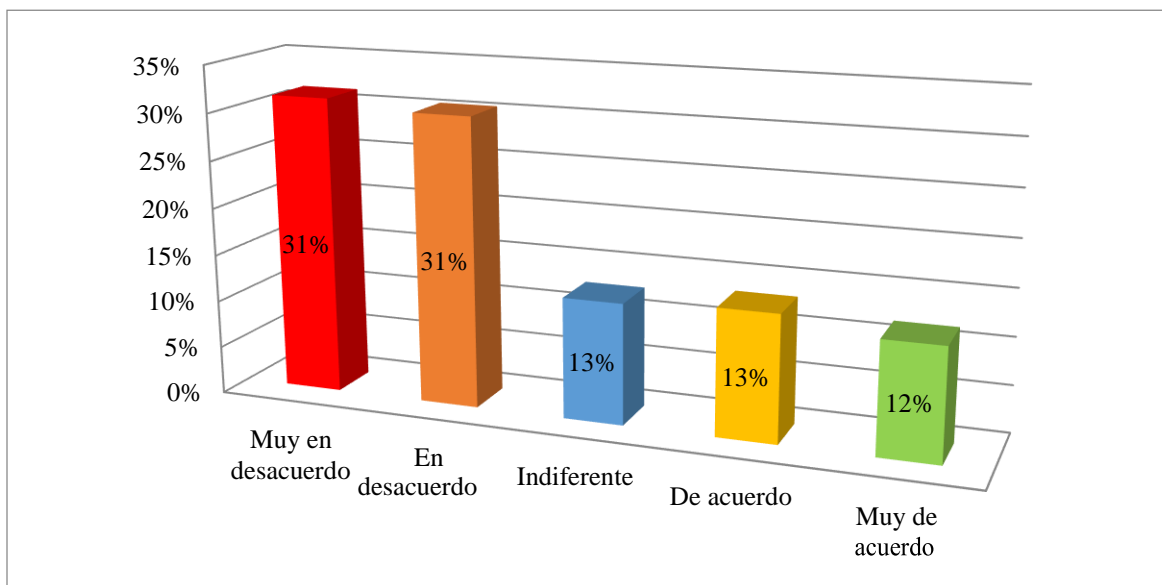


Figura 26. Conocimiento sobre las deducciones impositivas Fuente: Cuestionario aplicado.

De acuerdo a lo mostrado en la tabla 30 y figura 26, se evidencia que el 62% de los encuestados manifestó no tener conocimiento acerca de las deducciones impositivas, mientras que el 13% se mostró indiferente y solo el 25% de los

trabajadores indicaron que tienen sapiencias sobre las deducciones impositivas de la renta de cuarta categoría.

5.1.3. Análisis por dimensiones

Tabla 31.
Conocimientos en tributación

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Alto	4	9	74	22%
Regular	10	15	122	36%
Bajo	16	20	141	42%
Total			337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

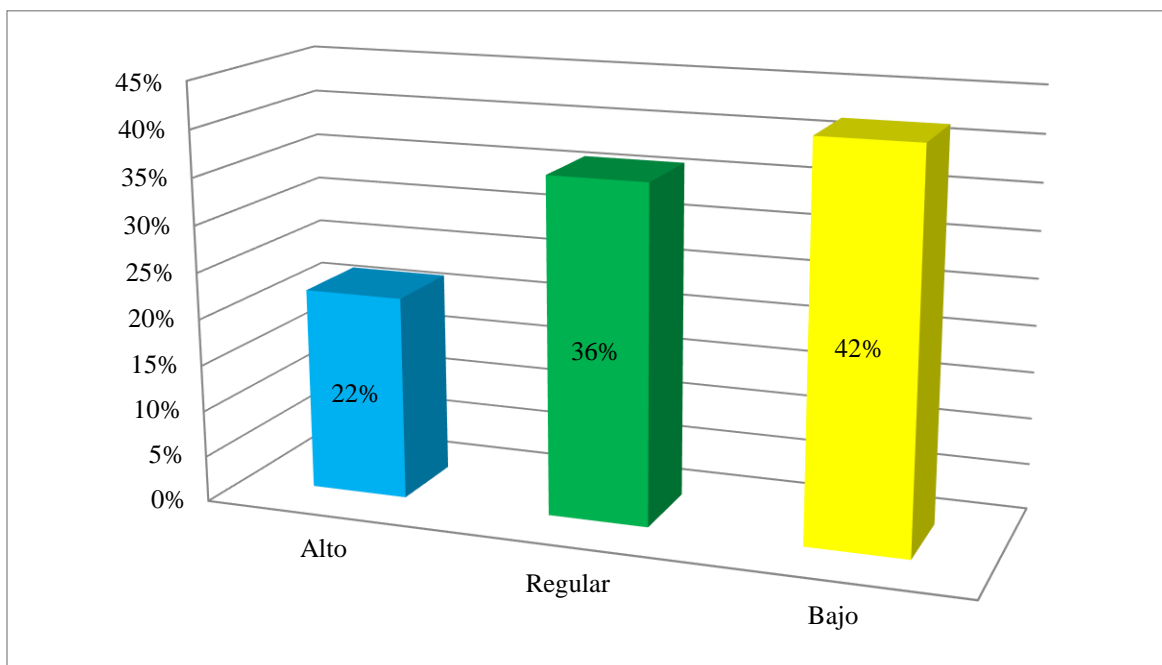


Figura 27. Conocimientos en tributación Fuente: Cuestionario aplicado.

Como se observa tanto en la tabla 30 como en la figura 27, existe un nivel bajo nivel de conocimientos en tributación según el 42% de los resultados, esto debido a que los trabajadores no poseen los conocimientos necesarios sobre obligaciones tributarias además que lo que saben sobre cuarta categoría no les permite llevar a cabo

sus declaraciones, por otro lado se ha hallado que el 36% de los encuestados tienen un nivel regular de conocimiento debido a que algunos conocen como se realizan las declaraciones de los ingresos y solo el 22% resultados indica que hay un nivel alto de conocimiento en tributación porque los que conocen sobre tributación les permite cumplir con sus obligaciones tributarias.

Tabla 32.

Emisión de comprobantes de pago

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Alta	4	9	74	22%
Regular	10	15	119	35%
Baja	16	20	144	43%
Total			337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

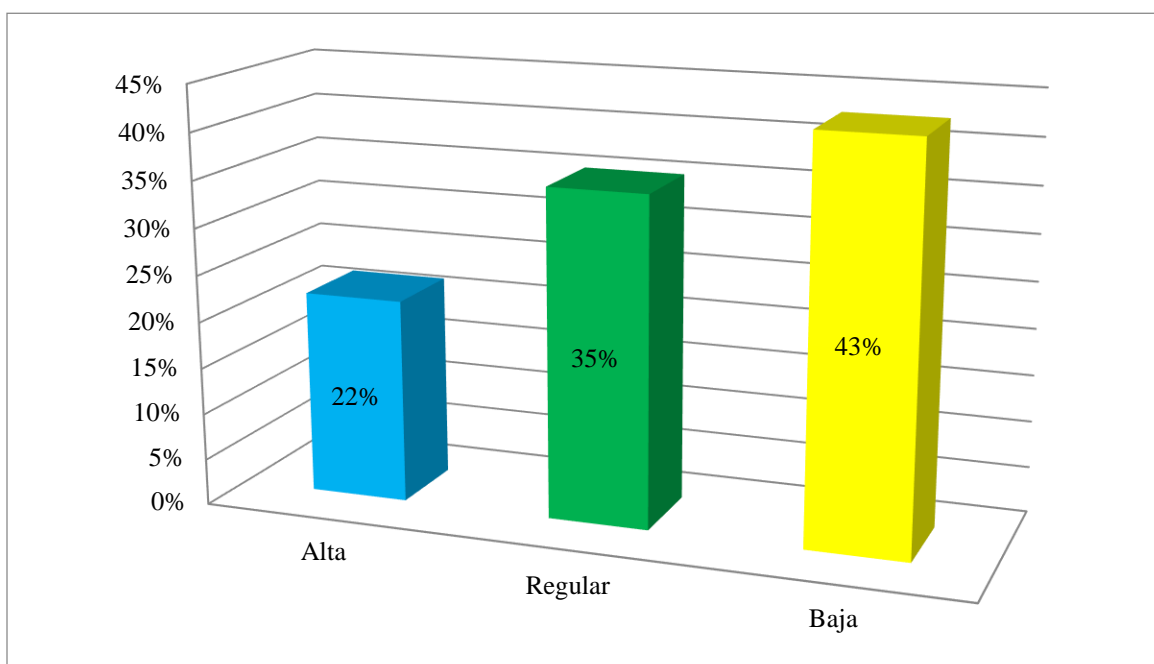


Figura 28. Emisión de comprobantes de pago Fuente: Cuestionario aplicado.

Según la tabla 31 y figura 28, se pudo verificar que existe un bajo nivel emisión de comprobantes de pago según el 43% de los resultados, esto debido a que algunos trabajadores tiene pocos conocimiento sobre la emisión de comprobantes, además que muchos le restan importancia a este documento al momento de brindar algún servicio,

por otro lado el 35% de los resultados evidencia una regular emisión, porque algunos de los encuestados indicaron que hacen uso de comprobantes electrónicos y solo el 22% de datos encontrados evidencia una alta emisión de comprobantes debido a que algunos trabajadores indicaron que los comprobantes electrónicos facilita la emisión y con ello evitan la evasión de sus obligaciones tributarias.

Tabla 33.
Declaración de ingresos

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Alta	4	9	71	21%
Regular	10	15	126	37%
Baja	16	20	140	42%
Total			337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

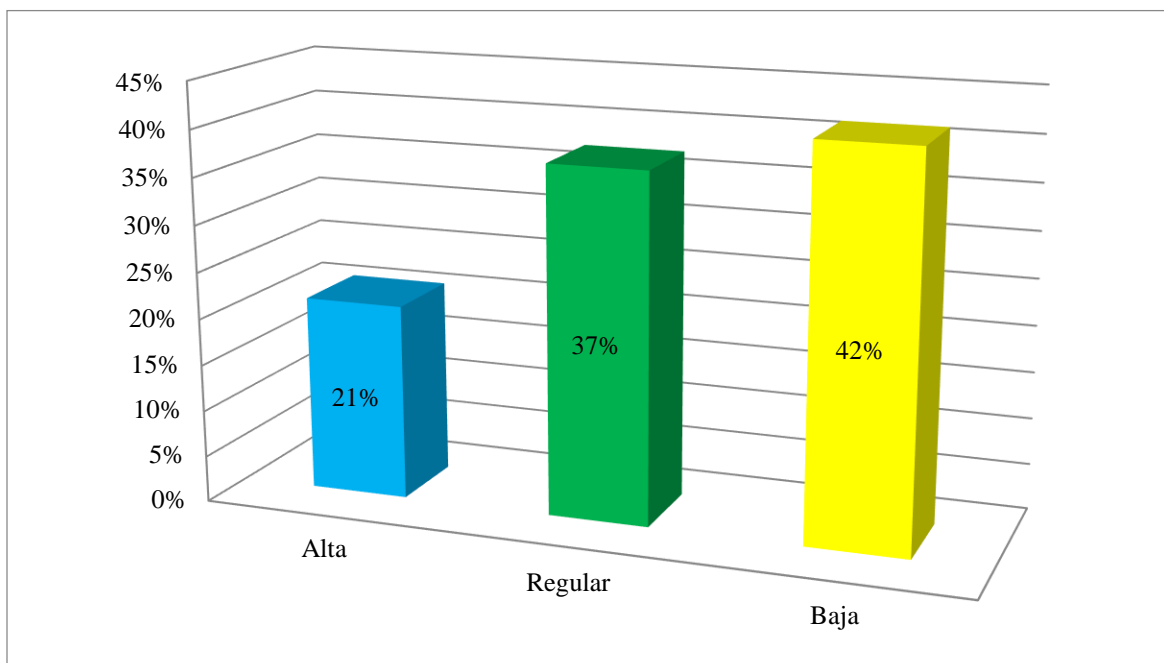


Figura 29. Declaración de ingresos Fuente: Cuestionario aplicado.

De acuerdo a la tabla 32 y figura 29, se muestra que el 42% de los resultados indicaron que hay un bajo nivel de declaración de ingresos, esto debido a que los trabajadores no consideran sus ingresos reales con el objetivo de tener menos

impuestos y tener mayor margen de ingresos, además que las declaraciones que realizan no son realizadas por especialistas, por otro lado el 37% mostró un nivel regular debido a que algunos trabajadores realizan una declaración anual de los ingresos y solo el 21% de los daos encontrados indicó que hay un alto nivel de declaración de ingresos porque algunos de ellos declaran de forma mensual dichos ingresos.

Tabla 34.
Retención de pagos a cuenta

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	4	9	201	60%
Regular	10	15	68	20%
Alta	16	20	68	20%
Total			337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

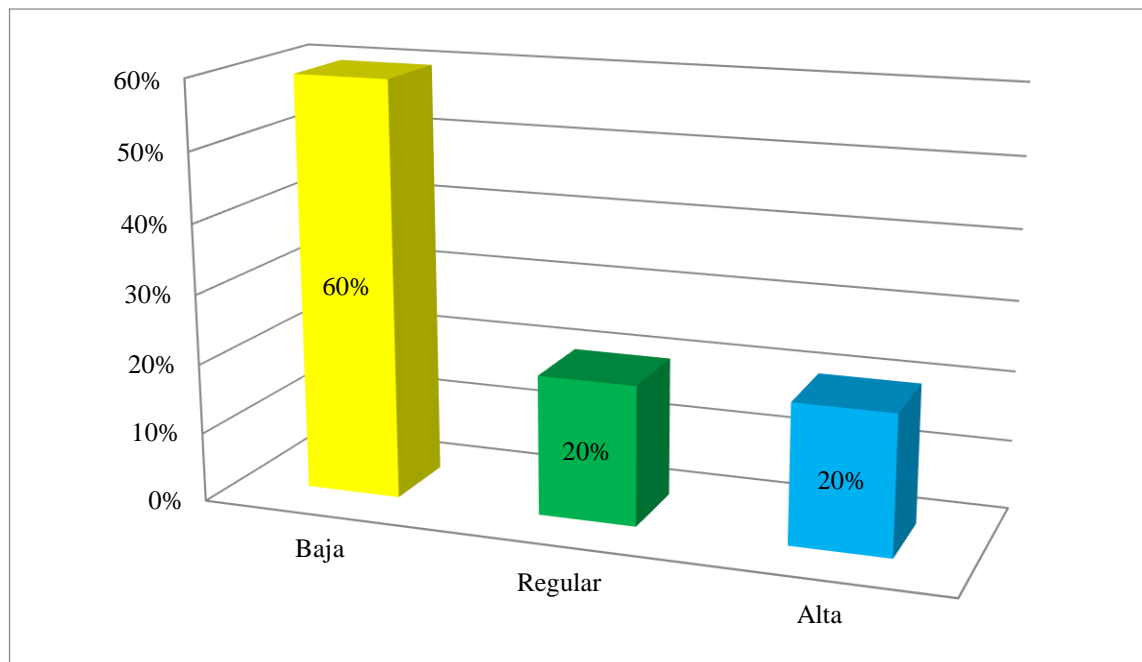


Figura 30. Retención de pagos a cuenta Fuente: Cuestionario aplicado.

Como se observa en la tabla 33 y figura 30, el 60% de los resultados indican que hay un nivel bajo de retención de pagos a cuenta, esto debido a que los encuestados indicaron que no han presentado la retención del importe total de sus recibos porque

consideran también que el impuesto que se les imponen no son adecuados, por otro lado el 20% de los datos encontrados señalaron que hay una regular retención de pagos a cuenta, debido a que algunos trabajadores manifestaron que abonan sus rentas de cuarta categoría y otro 20% de los resultados indican que hay una alta retención de pagos a cuenta porque los encuestados han empleado el PDT 0616 para la realización del pago del importe de renta para trabajadores independientes.

Tabla 35.
Suspensión de retenciones

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	4	9	201	60%
Regular	10	15	68	20%
Alta	16	20	68	20%
Total			337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

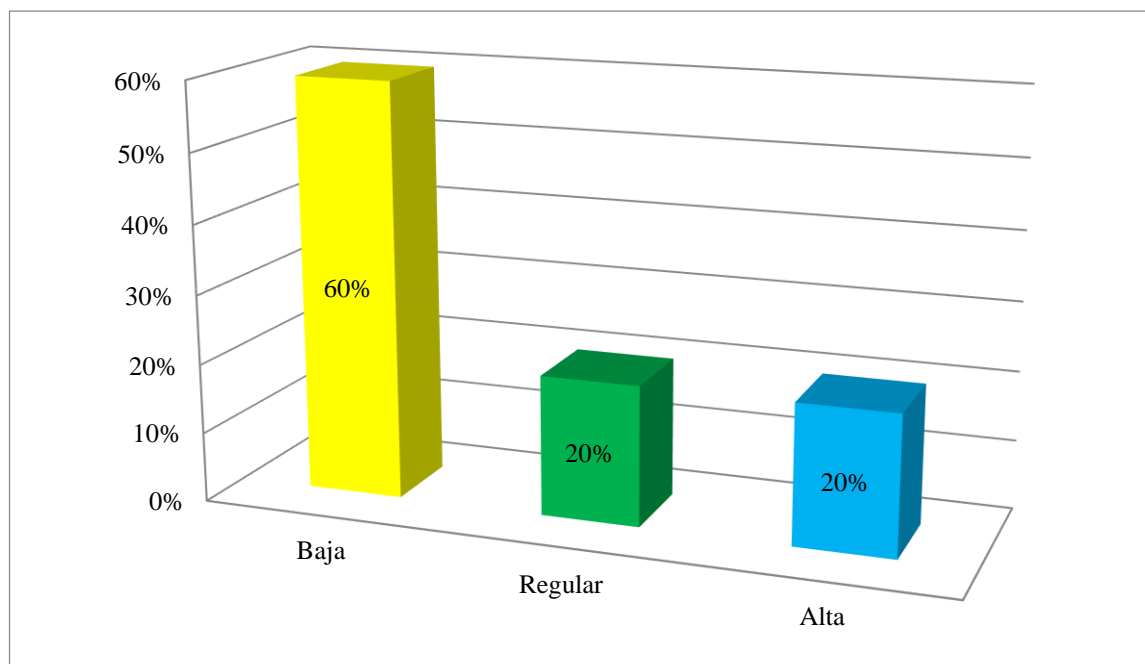


Figura 31. Suspensión de retenciones Fuente: Cuestionario aplicado.

En la tabla 34 y figura 31, se observa que el 60% de los resultados encontrados indican que existe una baja suspensión de retenciones, debido a que los encuestados

indicaron que no saben cómo se realiza la suspensión de la renta de cuarta categoría, además muchos de ellos ni han solicitado dicha suspensión, mientras que el 20% de los datos encontrados determinó que hay un nivel regular de suspensiones porque muy pocos encuestados conocen sobre la vigencia de la suspensión de la cuarta categoría y el otro 20% indica que hay un alto nivel de suspensión ya que algunos conocen cual es el monto máximo con el cual se puede acceder a la suspensión de la renta de cuarta categoría.

Tabla 36.
Declaración del cálculo anual

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	4	9	199	59%
Regular	10	15	64	19%
Alta	16	20	74	22%
Total			337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

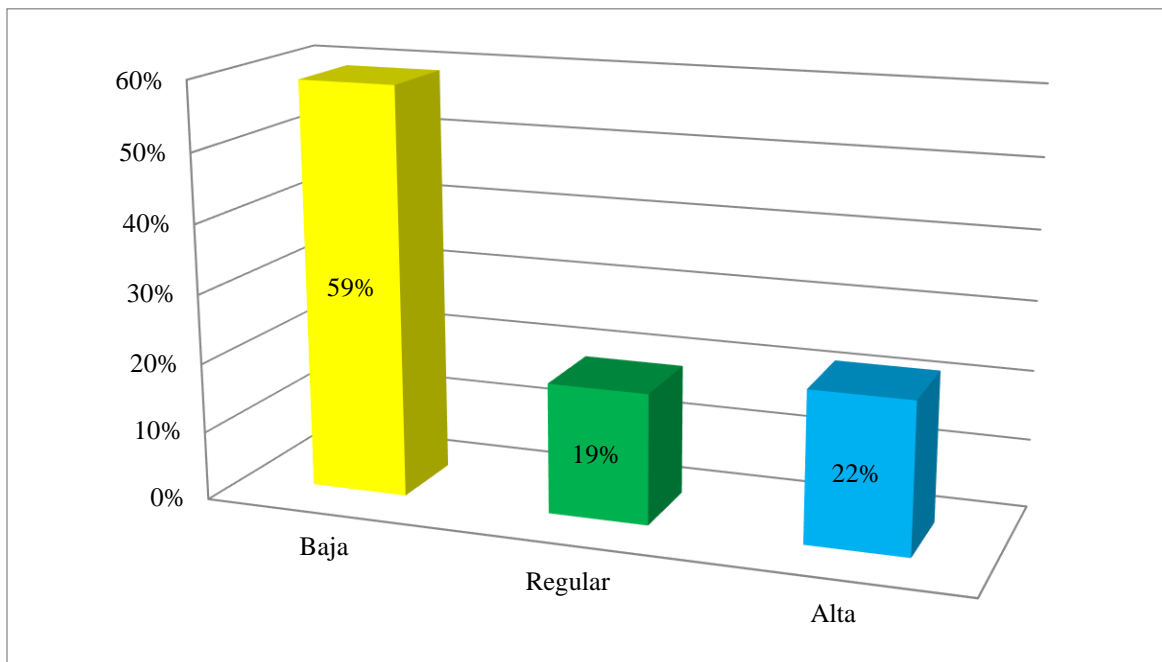


Figura 32. Declaración del cálculo anual Fuente: Cuestionario aplicado.

Como se puede observar en la tabla 35 y figura 32, el 59% de los resultados indicaron que existe un bajo nivel de declaración del cálculo anual de la renta, debido

a que los trabajadores incumplen con la declaración de impuestos según el cronograma con las fechas de vencimiento además no determinan la renta bruta que perciben, por otro lado el 22% indicó que existe un nivel alto de declaración de renta anual porque algunos de los encuestados indicaron que determinan su renta neta y solo el 19% señaló que hay una regular declaración de la renta anual porque conocen poco de cómo se determinan las deducciones impositivas de la renta de cuarta categoría.

5.1.4. Análisis por variable (general)

Tabla 37.

Evasión tributaria

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	12	27	67	20%
Regular	28	43	94	28%
Alta	44	60	176	52%
Total			337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

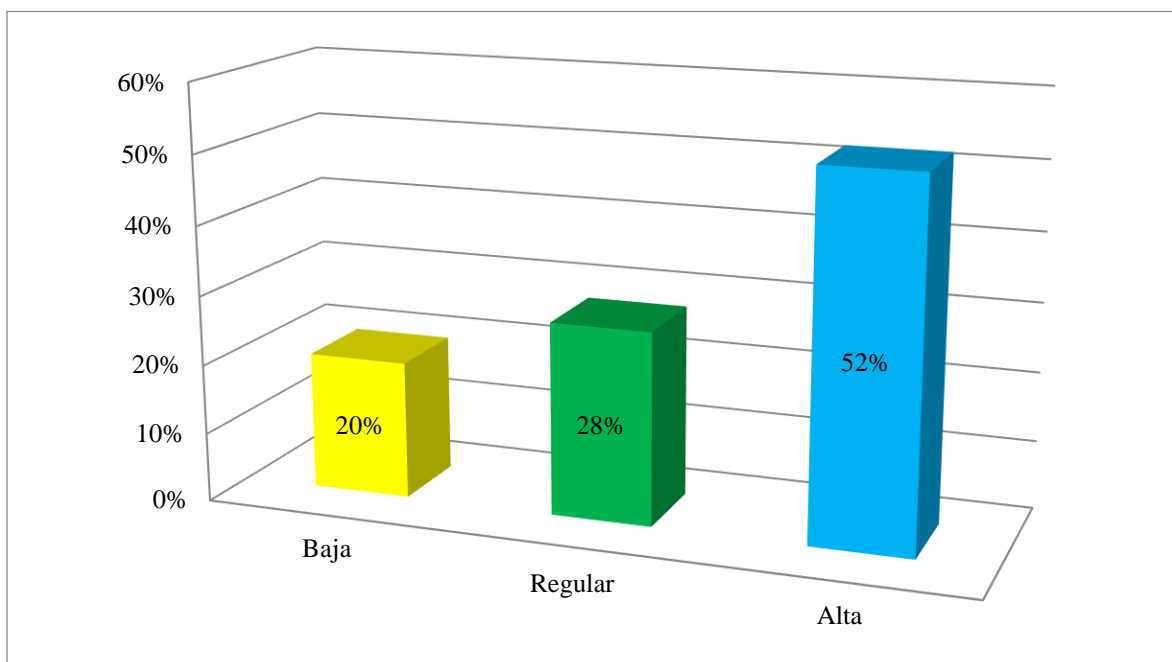


Figura 33. Evasión tributaria Fuente: Cuestionario aplicado.

Tal y como se muestra en la tabla 36 y figura 33, se evidencia una alta evasión

tributaria según el 52% de los resultados, debido a que se encontró que hay un nivel bajo de conocimientos en tributación porque los trabajadores no conocen sobre sus obligaciones tributarias, además se encontró también una baja emisión de comprobantes de pagos por parte de los encuestados porque no le dan la importancia adecuada a este documento y de igual forma se halló una baja declaración de ingresos porque los encuestados no consideran sus ingresos reales al momento de declararlos. Por otros lados se halló que el 28% calificó que hay un nivel regular de evasión y solo el 20% indicó que hay una baja evasión porque los trabajadores cumplen y conocen de forma adecuada con sus obligaciones tributarias.

Tabla 38.

Recaudación de la renta de cuarta categoría

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	12	27	197	58%
Regular	28	43	54	16%
Alta	44	60	86	26%
Total			337	100%

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

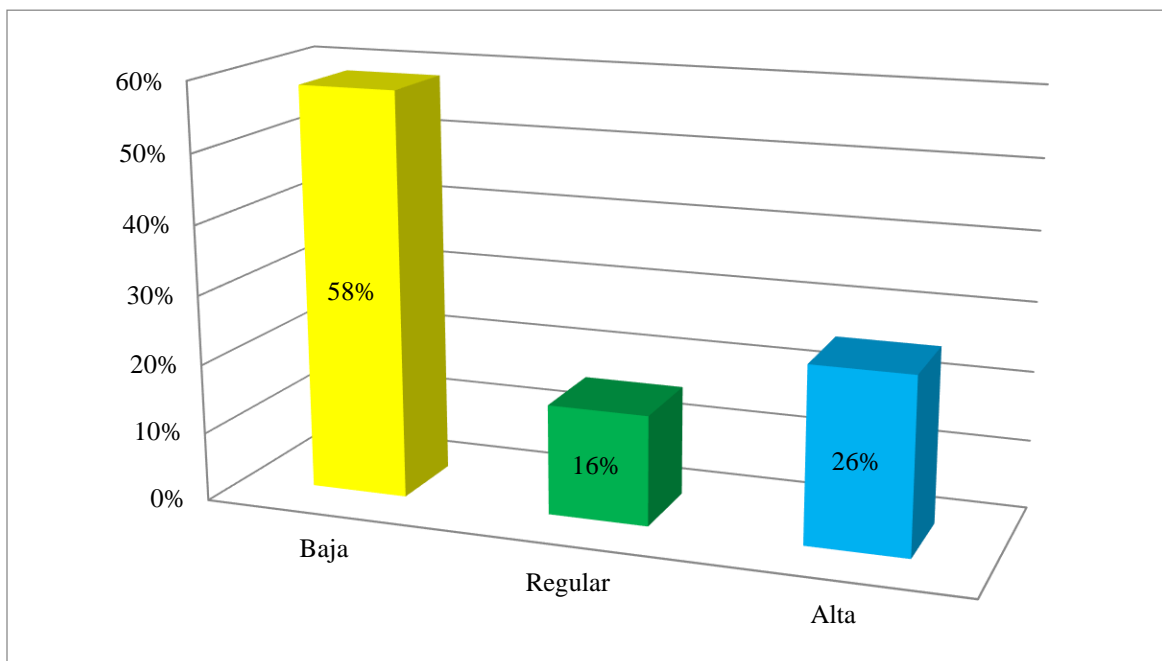


Figura 34. Recaudación de la renta de cuarta categoría Fuente: Cuestionario aplicado.

En la tabla 37 y figura 34, se evidencia que el 58% de los resultados indican que hay una baja recaudación de la renta de cuarta categoría, esto debido a que se halló una baja retención de pagos a cuenta, porque los trabajadores no presentan la retención del importe total porque los consideran adecuados, además se encontró que hay una baja suspensión de retenciones, ya que los encuestados manifestaron que no saben cómo realizar la suspensión de la cuarta categoría algo que genera la evasión de los impuestos y también se encontró un nivel bajo en la declaración del cálculo anual de la renta de los trabajadores porque no cumplen sus obligaciones de acuerdo al cronograma de pago. Por otro lado, se halló que el 26% de los datos encontrados indicó que hay un nivel alto de recaudación porque algunos de los trabajadores cumplen y conocen sobre la renta de cuarta categoría y solo el 16% de los mismos resultados indicó que hay un nivel regular de recaudación.

5.2. Contraste de hipótesis

A fin de poder corroborar las hipótesis, se empleó primero la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, con el propósito de poder establecer la prueba correcta a emplear para llevar a cabo cada una de las contrastaciones de las hipótesis, para ello, se tomó el criterio de la EMEI (2013) quien establece que el resultado de las variables, serán consideradas como normalmente distribuidas, cuando el valor “p” o valor de significancia resultante, sea mayor a 0,05. En contra parte a lo mencionado por este autor institucional, en la prueba de contrastación de hipótesis, se aceptará la hipótesis formulada, cuando el valor “p” sea menor a 0,05 (Margen de error establecido para la investigación), ello en base a lo mencionado por De la Torre y Accostupa (2013). En base a ello, se presentan a continuación los resultados inferenciales correspondientes a la prueba de contrastación de hipótesis:

5.2.1. Prueba de normalidad

Tabla 39.

Prueba de normalidad de datos

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Evasión tributaria	,145	337	,000	,903	337	,000
Recaudación renta	,166	337	,000	,880	337	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Como se observa en la tabla 38, en la prueba de normalidad, por medio de la prueba de Kolmogorov-Smirnov, porque esta es la que se utiliza cuando la muestra es superior a 30 personas o elementos, en el cual se demuestra la normalidad de datos, dado que la significancia bilateral fue menor a 0.05, lo cual confirma una distribución no paramétrica de datos, con lo cual se utilizará la prueba de correlación de Rho de Spearman.

Hipótesis 01

HE.1: Los conocimientos en tributación se relacionan de manera significativa con la recaudación de renta de cuarta categoría de los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho – 2019

Tabla 40.
Correlación entre conocimientos en tributación y recaudación de renta de cuarta categoría

			Conocimiento en tributación	Recaudación de renta de cuarta categoría
Rho de Spearman	Conocimiento en tributación	Coefficiente de correlación	1,000	-,730**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Recaudación de renta de cuarta categoría	N	337	337
		Coefficiente de correlación	-,730**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	337	337

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

Como se encontró en la tabla 39, se confirma la relación entre los conocimientos en tributación y recaudación de renta de cuarta categoría, porque se halló una significancia de 0.00 la cual cumple con la condición que debe ser menor a 0.05, por otro lado, se encontró una relación inversa del -0.730, es decir que entre menor sea el conocimiento en tributación de los trabajadores, mayor será la probabilidad de no recaudar el impuesto a la renta.

HE.2: La emisión de recibos por honorarios se relaciona de manera significativa con la recaudación de renta de cuarta categoría de los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho – 2019.

Tabla 41.

Correlación entre la emisión de comprobantes y recaudación de renta de cuarta categoría

			Emisión de comprobantes	Recaudación de renta de cuarta categoría
Rho de Spearman	Emisión de comprobantes	Coefficiente de correlación	1,000	-,709**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	N	337	337	
	Recaudación de renta de cuarta categoría	Coefficiente de correlación	-,709**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
	N	337	337	

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

Según la tabla 40 se evidencia que existe una relación entre la emisión de comprobantes y recaudación de renta de cuarta categoría, porque la significancia bilateral fue igual a 0.00, lo cual cumple con la condición (Sig. < 0.05), por otro lado se encontró una relación negativa considerable, debido a que el coeficiente de correlación fue de -0.709, lo que significa que entre mayor sea el incumplimiento de la emisión de comprobantes menor será la recaudación de obligaciones tributarias por renta de cuarta categoría.

HE.3: La declaración de ingresos se relaciona de manera significativa con la recaudación de renta de cuarta categoría de los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho, 2019

Tabla 42.

Correlación entre declaración de ingresos y recaudación de renta de cuarta categoría

			Declaración de ingresos	Recaudación de renta de cuarta categoría
Rho de Spearman	Declaración de ingresos	Coefficiente de correlación	1,000	-,708**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	N	337	337	
	Recaudación de renta de cuarta categoría	Coefficiente de correlación	-,708**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
	N	337	337	

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

De acuerdo a la tabla 41, se confirma la relación entre la declaración de ingresos se relaciona de manera significativa con la recaudación de renta de cuarta categoría, ya que se encontró una significancia bilateral menor a 0.05 (0.00), por otro lado, el coeficiente de correlación fue de -0.708, lo cual confirma una relación negativa considerable, esto significa que entre menor sea la omisión de las declaraciones de ingresos, mayor será la recaudación de los tributos de cuarta categoría.

HG: La evasión tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación de la renta de cuarta categoría de los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019.

Tabla 43.

Correlación entre la evasión tributaria y recaudación de renta de cuarta categoría

			Evasión tributaria	Recaudación de renta de cuarta categoría
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	-,727**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Recaudación de renta de cuarta categoría	N	337	337
		Coeficiente de correlación	-,727**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	337	337

Fuente: Cuestionario aplicado. Elaboración: Propia.

Se halló en la tabla 42, los resultados de la prueba estadística de Rho de Spearman entre la evasión tributaria y recaudación de renta de cuarta categoría, evidenciándose dicha relación entre ambas variables por que la significancia fue igual 0.00, mientras que el coeficiente de correlación fue de -0.727, lo que demuestra una relación negativa considerable del 72.7%, lo que demuestra que entre mayor sea la evasión tributaria, menor será la recaudación de la renta de cuarta categoría.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con los resultados encontrados se pudo establecer que existe relación entre los conocimientos en tributación, dimensión de la variable evasión tributaria, y la variable recaudación de la renta de cuarta categoría, debido a que la prueba Rho de Spearman demostró una significancia de 0.000 confirmando la existencia de una asociación significativa, mientras que, el coeficiente de correlación fue de -0.730, que evidenció una relación negativa, en ese sentido, mientras mayor sea el desconocimiento respecto a los temas tributarios origina que la recaudación de la renta de tercera categoría sea menor. Este resultado de la investigación referente al primero objetivo específico, guarda similitud con lo evidenciado por la investigación de Ojeda (2017), quien halló deficiencias en los conocimientos tributarios manifestadas en el 40.7% de su muestra que consideraba que el sistema tributario es totalmente difícil de comprender, además hallando que hasta en un 55.3% de su muestra la evasión tributaria se debe a la falta de conocimiento y cultura tributaria. Otro estudio que tuvo resultados similares es el de Livia (2018), quien en su muestra de investigación halló que el 55% de los encuestados no cuentan con conocimientos respecto las rentas cuarta categoría. En ese sentido, se hace evidente que los estudios citados son concordantes y sustentan la idea que muestra a los escasos conocimientos tributarios como un factor que llega a influir en los contribuyentes en cuanto al cumplimiento oportuno de su renta de tercera categoría.

Por otro lado, en cuanto al resultado referente al segundo objetivo específico, se evidenció la existencia de una relación significativa entre la emisión de recibos por honorarios, dimensión de la variable evasión tributaria, y la variable recaudación de renta de cuarta categoría, con un nivel de significancia menor a 0.05 y un coeficiente de correlación fue igual a -0.709, señalando que la relación es inversa o negativa, es decir, la existencia de una elevada evasión en cuanto a la emisión de recibos por honorarios origina menores niveles de recaudación de renta de cuarta categoría, ya que los trabajadores no declaran oportunamente y por ende no cumplen con el pago adecuado de sus obligaciones tributarias. Es así que, este resultado guarda similitud con lo hallado en la investigación de Gálvez (2014), en la cual se halló que aproximadamente un 70% de los trabajadores independientes analizados no declaraban los ingresos percibidos por sus servicios, lo cual, se hace semejante a lo hallado en el estudio en materia de la evasión de la emisión de recibos por honorarios, mientras que, otro estudio que se asemeja al hallazgo de la investigación es el de Gonzales (2017), quien señalaba que la no emisión de recibos por honorarios constituye una vía de

evasión de impuestos que incide de modo significativo en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría. De esa manera, se puede señalar que los estudios mostrados se alinean y sustentan el hallazgo referente a señalar a la falta de emisión de recibos tributarios como un causal que incide en las deficiencias en cuanto a la recaudación de la renta de cuarta categoría.

Según los resultados en cuanto al tercer objetivo específico, se pudo hallar, que la relación entre la declaración de ingresos, dimensión de la variable evasión tributaria, y la variable recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores, a partir de un nivel de significancia igual a 0.00 y coeficiente de correlación igual a -0.708, lo cual a su vez indica una relación inversa o negativa, que señalaría que mientras mayor sea la omisión de las declaraciones de los ingresos se produce un menor nivel de recaudación de cuarta categoría. Este hallazgo, tiene concordancia con lo señalado por Puma (2017), quien en su investigación manifestaba que el 56% de su muestra analizada no realiza adecuadamente la declaración de sus ingresos, llegando ello a tener incidencias negativas sobre la determinación y recaudación de la renta de cuarta categoría. Así mismo, otro estudio que va en línea con el hallazgo mostrado es el de Medina (2016), quien halló que 44% de los encuestados no declara sus ingresos de manera adecuada, buscando con ello reducir la cuantía de la renta de cuarta categoría que les corresponde, y por ende ello haría inferir que reduce el nivel de los recursos tributarios recaudados. En ese sentido, Los estudios analizados en este párrafo van en línea en cuanto a sostener que una inadecuada declaración de ingresos es un causal de un menor nivel de recaudación de la renta de cuarta categoría.

Finalmente, el resultado referente al objetivo general evidenciaba que la existencia de relación significativa entre la variable evasión tributaria y la variable recaudación de la renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público, con un nivel de significancia de 0.000, y un coeficiente de correlación igual a -0.727, todo lo cual permite inferir que entre mayor sea la evasión tributaria influenciará una menor recaudación de renta de cuarta categoría. Este resultado guarda similitud con lo hallado en el estudio de Manyá (2015), en el cual se llegó a determinar que la evasión fiscal incide de manera negativa en la recaudación de los impuestos a la renta de personas naturales. Así mismo, Tixi (2016), en su estudio pudo determinar que la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales, siendo su incidencia negativa, en la medida que, ante una mayor evasión

tributarias menores serían los recursos tributarios recaudados como parte de la renta de cuarta categoría. De esa manera, los estudios citados refuerzan el resultado del objetivo general de investigación, señalando que la evasión tributaria incidiría de una manera significativa y negativa sobre los niveles de recaudación tributaria.

CONCLUSIONES

Respecto al objetivo específico 01, la prueba Rho de Spearman arrojó un valor de significancia de 0.000 y un coeficiente de correlación de -0.730, indicando que existe relación significativa entre los conocimientos en tributación y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público, además la relación es inversa, en ese sentido, se establece que ante un bajo nivel de conocimiento de los trabajadores respecto a los temas de tributación sería mayor la tendencia de los mismos no declarar oportunamente sus rentas de cuarta categoría.

Referente al objetivo específico 02, la prueba Rho de Spearman arrojó un valor de significancia de 0.000 y un coeficiente de correlación de -0.709, indicando que la emisión de recibos por honorarios y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público se asocian de manera significativa e inversa, es decir, la falta de emisión de los recibos por honorarios tiene efectos negativos sobre recaudación de la renta de cuarta categoría, ya que, el no emitir recibos por honorarios es equivalente a ocultar información a la SUNAT, y no declarar la responsabilidad tributaria, que por ende deriva en el no pago de la renta de cuarta categoría, de esa manera, mientras menor sea la evasión de la emisión de recibos por honorarios, mayor será la recaudación tributaria.

Referente al objetivo específico 03, la prueba Rho de Spearman arrojó un valor de significancia de 0.000 y un coeficiente de correlación de -0.708, indicando que la declaración de ingresos y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público se relacionan de forma significativa y negativa o inversa, es decir, mientras menor sea la omisión de las declaraciones de ingresos, mayor será la recaudación de los tributos de cuarta categoría.

En cuanto al objetivo general, la prueba Rho de Spearman arrojó un valor de significancia de 0.000 y un coeficiente de correlación de -0.727, indicando que entre la evasión tributaria y la recaudación de la renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público, existe una relación significativa e inversa lo que significa que, entre mayor evasión tributaria por parte de los empleados, debido a que no cuentan con los conocimientos necesarios y no hacen la declaración real de sus ingresos, ocasiona que haya menos recaudación respecto al impuesto a la renta de cuarta categoría. Así mismo,

es preciso señalar que la relación hallada tanto entre las variables, como de las dimensiones de la variable evasión tributaria con la variable recaudación de la renta de cuarta categoría, ha sido negativa porque la manera en que se han diseñado los instrumentos y se ha plantado el análisis de la variable, ha recogido los datos de modo tal que valúa en comportamiento de cada variable en la muestra para luego relacionar su comportamiento, de esa manera, se encuentra un alto grado de evasión tributaria y sus componentes, y un bajo grado de recaudación de renta de cuarta categoría, que como se observa son diferentes, uno es alto y el otro bajo, por tanto se observa que su comportamiento es negativo e inverso, es decir, mientras mayor es el grado de una variable menor es el de la otra.

RECOMENDACIONES

1. A la SUNAT, se le recomienda capacitar a los trabajadores respecto a los tributos, sobre su importancia y finalidad de los mismos, así como para la emisión de comprobantes electrónicos, esto se puede brindar mediante cursos o manuales sencillos en los cuales se describa paso a paso como es el procedimiento para elaborar un comprobante electrónico, con el cual beneficiaría mucho en el tiempo y rapidez del propio trabajador, así mismo debe ser explícito el procedimiento para la declaración de ingresos, sea esta mensual o anual.
2. Es importante que la SUNAT, haga seguimiento de todos aquellos contribuyentes que están dejando de cumplir con sus obligaciones tributarias, sobre todo los que usan métodos evasivos, a fin de detectarlos, aplicar una multa conforme a su nivel de ingresos, la idea que la multa o sanción debe tener un monto más alto que el pago de impuestos.
3. Así mismo, la SUNAT debería continuar con accionar orientadas a brinda mayores facilidades en torno al pago de impuestos, tanto para el impuesto a la renta, como para la totalidad de impuestos, lograr difundir campañas para que el contribuyente pueda comprender la importancia del cumplimiento del pago de sus impuestos, y no se genere incumplimiento o evasión por falta de conocimientos. Así también, la información debe tener libre acceso, y debe ser proporcionado a todos los contribuyentes.
4. Finalmente se recomienda a los futuros investigadores tomar en consideración el presente trabajo, ya que este contiene instrumentos y resultados, con datos originales con los cuales pueden contribuir con la ampliación del conocimiento científico, el cual permita aclarar más el panorama actual respecto a la evasión tributaria y la recaudación de impuesto a la renta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almora, B., & Chacaltana, D. (2019). *Rentas de trabajo y la recaudación tributaria en Lima Metropolitana, periodo 2015-2018*. Callao, Perú: Universidad Nacional del Callao. Obtenido de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/4252/ALMORA%20Y%20CHACALTANA_PREGRADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alsheikh, E., AlAdham, M., Qasem, M., & Yousef, A. (2016). Factors Affecting Corporate Tax Evasion: Evidence from Jordan [Factores que afectan la evasión de impuestos corporativos: evidencia de Jordania]. *International Journal for Innovation Education and Research*, 4(6), 1-15. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Emad_Alsheikh/publication/336590887_Factors_Affecting_Corporate_Tax_Evasion_Evidence_from_Jordan/links/5da74fec299bf1c1e4c82489/Factors-Affecting-Corporate-Tax-Evasion-Evidence-from-Jordan.pdf
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en Perú. *Revista Accounting*, 1(1), 73-90. Obtenido de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:02msirwFkikJ:https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898+&cd=9&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe
- Cueva, E., & Flores, B. (2019). *Análisis de las deducciones de gastos personales para determinar el impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría”: una revisión de la literatura científica*. Trujillo, Perú: Universidad Privada del Norte. Obtenido de https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23799/Erlinda%20Celia_Beli%20Magaly%20Flores%20Sabino.pdf?sequence=10&isAllowed=y
- Dancuart, A. (02 de Julio de 2018). *Elusión y evasión tributaria en Perú*. Obtenido de Punto y Coma: <http://www.puntoycoma.pe/economia/elusion-y-evasion-tributaria-en-peru/>
- De la Torre, C., & Accostupa, Y. (2013). *Estadística inferencial para la investigación de Ciencias de la Salud*. Lima, Perú: Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2013-08169.

- Decreto Supremo N°179-2004-EF. (2016). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Perú: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas. Obtenido de file:///C:/Users/AYA0008/Downloads/DS%20179-2004-EF.pdf
- Diario Gestión. (21 de Setiembre de 2017). *Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de Diario Gestión: <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>
- EMEI. (15 de febrero de 2013). *Tablas y gráficos con SPSS. Pruebas de normalidad*. Obtenido de Epidemiología Molecular de Enfermedades Infecciosas: <https://epidemiologiamolecular.com/tablas-graficos-pruebas-normalidad/>
- Gonzales, E. (2017). *Evasión tributaria y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de los médicos de la clínica Santos, Lima-2016*. Lima: Universidad Privada del norte.
- Ipurre, H. (2015). *Omisión, subvaluación y la evasión tributaria del impuesto al patrimonio predial en el Distrito de Ayacucho 2015*. Ayacucho: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Obtenido de http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/handle/UNSCH/818/Tesis%20D68_Pra.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jiménez, M. (2018). *Rentas de trabajo: Rentas de cuarta y quinta categoría*. Perú: Ministerios de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CLVI_dcho_tributario_2018.pdf
- Lafuente, E. (22 de Marzo de 2017). *Compartí la información confiable y la opinión de los especialistas más prestigiosos con este link: La Argentina, entre los cinco países con mayor evasión impositiva en 2016*. Obtenido de URL: "<https://www.lanacion.com.ar/1997366-la-argentina-entre-los-cinco-paises-c>
- Livia, R. (2018). *Las causas que motivan la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores independientes de la Ciudad de Arequipa 2018*. Juliaca: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3917/CONCIENCIA_TRIBUTARIA_LEGISLACION_TRIBUTARIA_INFORMALIDAD_MEDINA_ROSSANA_%20LIVIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lozano, E., & Tamayo, D. (2016). Gestión de la ética en la administración tributaria colombiana. *Revista de derecho privado*, 1(55), 1-35. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3600/360046467004.pdf>

- Manya, M. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>
- Medina, E. (2016). *Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria*. Universidad Siglo 21. Obtenido de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13052/MEDINA%20ANGELOFF%20ESTEFANIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Estadísticas de recaudación tributaria*. Lima: MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/2018/comp_tributario2018_tomo1.pdf
- Ministerio de Economía y finanzas. (2018). *Rentas de trabajo: Rentas de cuarta y quinta categoría*. Lima: Ministerio de Economía y finanzas. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CLVI_dcho_tributario_2018.pdf
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, para mejorar la recaudación de la región -Chiclayo, Perú*. Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Montano, J., & Vásquez, F. (2016). *Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014- Rubro servicios*. Perú: In Crescendo. Institucional. Obtenido de <file:///C:/Users/AYA0008/Downloads/1221-4200-1-PB.pdf>
- Morales, M. (30 de Octubre de 2016). *La millonaria suma de dinero que se deja de recaudar por la evasión del IVA*. Obtenido de Portafolio: <http://www.portafolio.co/economia/como-es-la-evasion-del-iva-en-colombia-501319>
- Moreno, L. (2019). Causas de la evasión fiscal y aversión al pago de impuestos de los pequeños empresarios del sector de la. *Ciencia Administrativa*, 1(1), 5-17. Obtenido de <https://www.uv.mx/iiesca/files/2019/10/02CA201901.pdf>
- Navarro, J. (27 de marzo de 2019). *El sector informal y la evasión tributaria*. Obtenido de Grupo Verona: http://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/24/09_Viale_El_Per%C3%BA_subterr%C3%A1neo_PH_dic_2013.pdf

- Noreña, A., Alcaraz - Moreno, N., Rojas, J., & Rebolledo-Malpica, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación. *Aquichan*, 12(3), 263-274. Obtenido de <http://aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/viewFile/1824/2877>
- Nurkholis, N., Dularif, M., & Rustiarini, W. (2019). Tax evasion and service-trust paradigm: A meta-analysis [Paradigma de evasión fiscal y confianza en el servicio: un metaanálisis]. *Accounting, Corporate Governance & Business Ethics*, 7(1), 2-20. doi:10.1080/23311975.2020.1827699
- Ojeda, J. (2017). *La evasión tributaria de los contribuyentes de renta de cuarta categoría en profesionales independientes en el Distrito de Piura en el Periodo 2016*. Piura: Universidad César Vallejos. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10773/ojeda_mj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Orientación SUNAT. (2019). *01. Eliminación de la Obligación de llevar libro de ingresos y gastos electrónicos*. Obtenido de SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/libros-electronicos-personas/6860-01-eliminacion-de-la-obligacion-de-llevar-libro-de-ingresos-y-gastos-electronicos>
- Owusu, G., Bekoe, R., Anokye, F., & Anyetei, L. (2019). What Factors Influence the Intentions of Individuals to Engage in Tax Evasion? Evidence from Ghana [¿Qué factores influyen en las intenciones de las personas de participar en la evasión fiscal? Evidencia de Ghana]. *International Journal of Public Administration*, 1-13. doi:10.1080/01900692.2019.1665686
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & Díaz, J. (enero-junio de 2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194. Obtenido de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/5399/5179>
- Puma, H. (2017). *Estudio de defraudación tributaria en rentas de cuarta y quinta categoría, en las clínicas de prestación de servicios de salud, Distrito de Cusco, periodo 2016*. Abancay: Universidad Tecnológica de los Andes. Obtenido de <http://repositorio.utea.edu.pe/bitstream/handle/utea/91/Tesis-Estudio%20de%20defraudaci%C3%B3n%20tributaria%20en%20rentas%20de%20cuarta%20y%20quinta%20categor%C3%ADa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Requejo, B., & Abarca, J. (2017). *Acciones de sanción por evasión tributaria de rentas de cuarta categoría y su implicancia en los ingresos del personal asistencial del hospital Antonio Lorena Distrito de Santiago Cusco Periodo 2016*. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/930/3/Brenda_Joseph_Tesis_bachiller_2017.pdf
- Resolución de Superintendencia N°011-2018/SUNAT. (2018). *Aprueban disposiciones y formularios para la declaración jurada anual del impuesto a la renta y del impuesto a las transacciones financieras del ejercicio gravable 2017*. Lima: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-disposiciones-y-formularios-para-la-declaracion-jur-resolucion-no-011-2018sunat-1605972-1/>
- Revista Economía. (2 de octubre de 2019). *Perú dejó de percibir alrededor de s/ 2.300 millones por evasión tributaria en rentas de trabajo*. Obtenido de Revista Economía: <https://www.revistaeconomia.com/peru-dejo-de-percibir-alrededor-de-s-2-300-millones-por-evasion-tributaria-en-rentas-de-trabajo/>
- Rojas, C. (2015). *Diseño de un programa de fiscalización para reducir la evasión en los profesionales de la salud afectos a la renta de cuarta categoría - Distrito de Chiclayo*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/701/1/TL_Rojas_Gonzaga_ClaudiaMirella.pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2019). *Declaración y cálculo Anual*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3068-07-declaracion-y-calculo-anual>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (26 de diciembre de 2018). *Resolución de superintendencia N°297-2018/SUNAT*. Lima, Perú. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2018/297-2018.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria. (27 de diciembre de 2019). *Resolución de superintendencia N° 271- 2019/SUNAT*. Lima. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2019/271-2019.pdf>

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2019). *Concepto de rentas de cuarta categoría*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoría-personas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria- SUNAT. (2019). *Recibo por honorarios*. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/comprobantes-de-pago-personas/recibos-por-honorarios-electrónicos>
- Taco, E. (2015). *La informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho 2014*. Ayacucho: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2268/RENTA_CONTRIBUYENTE_TACO_GARCIA_ELIZABETH_MARILUZ_TACO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tixi, Y. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba periodo 2014*. Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2750/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0032.pdf>
- Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Lima: San Marcos de Aníbal Jesús Paredes Galván.
- Valencia, G. (2017). *Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del Municipio de Medellín*. Medellín: Universidad de Antioquia. Obtenido de http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf
- Villegas, H. (2015). *Definición de Tributación*. Buenos Aires: Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero.
- Washco, T. (2015). *Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador. 2009-2013*. 2015: Universidad de Cuenca. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/46160235.pdf>


Yañez, J. (2016). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. *Revista de Estudios Tributarios*,
I(13), 171-206. Obtenido de
<https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/download/39874/41444/>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITO DE AYACUCHO - 2019

AUTORA: NELVA MOYA CASTILLO

Formulación del problema	Objetivos de investigación	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Metodología
<p>Problema General</p> <p>¿Cómo se relaciona la evasión tributaria y la recaudación de la renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho – 2019</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>PE.1: ¿Cómo se relaciona el conocimiento en tributación y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019?</p> <p>PE.2: ¿Cómo se relaciona la emisión de recibos por honorarios y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019?</p> <p>PE.3: ¿Cómo se relaciona la declaración de ingresos y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de la renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>OE.1: Establecer la relación entre los conocimientos en tributación y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019</p> <p>OE.2: Establecer la relación entre la emisión de recibos por honorarios y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019</p> <p>OE.3: Establecer la relación entre la declaración de ingresos y la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La evasión tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación de la renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>HE.1: Los conocimientos en tributación se relacionan de manera significativa en la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019</p> <p>HE.2: La emisión de recibos por honorarios se relaciona de manera significativa con la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019</p> <p>HE.3: La declaración de ingresos se relaciona de manera significativa con la recaudación de renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho - 2019</p>	Evasión Tributaria	Conocimiento en tributación	<p align="center">1. Método:</p> <p>Cuantitativa</p> <p align="center">2. Tipo</p> <p>Investigación Aplicada</p> <p align="center">3. Nivel</p> <p>correlacional</p>  <p>Dónde: M = Muestra O₁ = Evasión tributaria O₂ = Recaudación de la renta de cuarta categoría r = Relación entre las variables</p> <p align="center">4. Diseño</p> <p>Descriptivo - correlacional</p> <p align="center">5. Población</p> <p>2711 trabajadores independientes</p> <p align="center">6. Muestra</p> <p>La muestra estará compuesta por 337 trabajadores.</p> <p align="center">7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos</p> <p>Encuesta Cuestionario</p> <p align="center">8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos</p> <p>Programa Microsoft Excel Software SPSS versión 24</p> <p align="center">9. Aspectos éticos</p> <p>Consentimiento informado Confidencialidad Observación participante Originalidad</p>
				Emisión de recibos por honorarios	
				Declaración de ingresos	
			Recaudación de renta de cuarta categoría	Retenciones y pagos a cuenta	
				Suspensión de retenciones	
				Declaración y cálculo anual	

Anexo 02: Matriz de operacionalización de variables

Tabla 44. Operacionalización de las variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Evasión tributaria	Evasión tributaria “es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial” (Yáñez, 2016, p.173)	La evasión tributaria se define operacionalmente a través de conocimientos sobre tributación, emisión de comprobante de pago y declaración de ingresos	Conocimientos en tributación	Conocimientos sobre obligaciones tributarias	Ordinal
				Conocimientos sobre la renta de cuarta categoría	
			Emisión de recibos por honorarios	Conocimiento sobre la declaración de ingresos	
				Conocimiento de emisión de recibos por honorarios	
Recaudación de renta de cuarta categoría	La recaudación de las rentas de cuarta categoría corresponde a los ingresos generados por realizar trabajos de manera independiente; es decir, por el desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia; y por lo cual se debe pagar un impuesto a la renta por cuarta categoría. Además, cabe mencionar que también se “incluyen los ingresos de las personas que prestan servicios al Estado, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)” (SUNAT, 2018, pp.3).	La recaudación de la renta de cuarta categoría se define operacionalmente a través de la retención y pagos a cuenta, suspensión de retenciones y declaración y cálculo anual	Retenciones y pagos a cuenta	Declaración de ingresos	Ordinal
				Declaración jurada anual de ingresos	
			Suspensión de retenciones	Retenciones	
Generación de suspensión					
Pagos a cuenta					
Declaración y cálculo anual	Constancia de suspensión				
	Vigencia de la suspensión				
	Cronograma de vencimientos				
	Renta bruta				
	Renta neta				
	Deducciones				

Fuente: Marco teórico

Anexo 03: Matriz de operacionalización del instrumento

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala		
Evasión tributaria	Conocimiento tributación	en	Conocimientos sobre obligaciones tributarias	1, 4	Ordinal	
			Conocimientos sobre la renta de cuarta categoría	2		
			Conocimiento sobre la declaración de ingresos	3		
	Emisión de recibos por honorarios		Conocimiento de emisión de recibos por honorarios	6		
			Uso de recibos por honorario electrónicos	5, 7, 8		
	Declaración de ingresos		Declaración mensual de ingresos	9		
			Declaración jurada anual de ingresos	10-12		
	Recaudación de renta de cuarta categoría	Retenciones y pagos a cuenta		Retenciones		13-14
			Pagos a cuenta	15-16		
Suspensión retenciones		de		Generación de suspensión	17	
				Constancia de suspensión	18	
				Vigencia de la suspensión	19-20	
Declaración y cálculo anual		y		Cronograma de vencimientos	21	
				Renta bruta	22	
				Renta neta	23	
				Deducciones	24	

Anexo 04: Instrumento de investigación y constancia de su aplicación



ANEXO 5: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD PERUANA “LOS ANDES”
“Facultad de Ciencias Administrativas y Contables”
“Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas”

Cuestionario

Estimado (a) Directivo/Trabajador, a continuación, encontrará una serie de interrogantes de **EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITO DE AYACUCHO - 2019**. La información obtenida será utilizada solo con fines de investigación y con total discreción. Por ello, se le agradece su amable colaboración.

Instrucciones: Marque con un aspa (X) la opción que más se aproxime a su punto de opinión o percepción, la opción de respuesta comprende lo siguiente:

Opciones de respuesta					
Valor	1	2	3	4	5
Significado	Muy de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
EVASIÓN TRIBUTARIA					
Nº	DIMENSIÓN: CONOCIMIENTOS EN TRIBUTACIÓN				
1	¿Considera que cuenta con conocimientos adecuados respecto a las obligaciones tributarias?				
2	¿Cree Ud. que sus conocimientos sobre rentas de cuarta categoría le permiten entender mejor las declaraciones?				
3	¿Cree Ud. que conoce como se realizan las declaraciones de ingresos?				
4	¿Cree Ud. que sus conocimientos con respecto a tributación lo han llevado a cumplir con tus obligaciones tributarias?				
Nº	DIMENSIÓN: EMISIÓN DE RECIBOS POR HONORARIOS				
5	¿Considera Ud. que tiene vastos conocimientos sobre la emisión de recibos por honorarios?				
6	¿Considera Ud. que es importante la emisión recibos por honorarios en cuanto se brinde algún tipo servicio?				
7	¿Emplea Ud. los comprobantes electrónicos?				
8	¿Considera que los comprobantes electrónicos sean medios que facilitan la emisión y evitan la evasión de impuestos?				
Nº	DIMENSIÓN: DECLARACIÓN DE INGRESOS				
9	¿Ud. realiza la declaración mensual de sus ingresos?				
10	¿Ud. realiza la declaración anual de sus ingresos?				
11	¿Ha considerado Ud. sus ingresos reales con el objetivo de percibir menores impuestos y por ende que sus ingresos sean mayores?				
12	¿La declaración de sus ingresos ha sido realizada por un especialista en tributación o un contador?				

Opciones de respuesta					
Valor	1	2	3	4	5
Significado	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

RECAUDACIÓN DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA						
Nº	DIMENSIÓN: RETENCIÓN Y PAGOS A CUENTA	1	2	3	4	5
13	¿Ha presentado una retención del 8% del importe total de sus recibos por honorarios?					
14	¿Considera Ud. que las retenciones del impuesto a la renta son adecuados?					
15	¿Ha abonado Ud. con carácter de pago a cuenta, rentas de cuarta categoría?					
16	Ha empleado Ud. el PDT 0616- Trabajadores Independientes?					
Nº	DIMENSIÓN: SUSPENSIÓN DE RETENCIONES	1	2	3	4	5
17	¿Conoce Ud. cómo se realiza la suspensión de cuarta categoría?					
18	¿Ud. ha solicitado una suspensión de cuarta categoría?					
19	¿Considera Ud. que conoce la vigencia de la suspensión de cuarta categoría?					
20	¿Considera Ud. que conoce el monto máximo permitido para acceder a una suspensión de cuarta categoría?					
Nº	DIMENSIÓN: DECLARACIÓN Y CÁLCULO ANUAL	1	2	3	4	5
21	¿Cumple Ud. con la declaración de sus impuestos de acuerdo al cronograma de vencimientos?					
22	¿Ud. ha determinado la renta bruta que percibe?					
23	¿Ud. ha determinado la renta neta que percibe?					
24	¿Ud. que conoces como se determinan las deducciones impositivas?					

Instrumento de investigación y constancia de su aplicación

Sexo: Femenino () Masculino () Edad: 31.....
 Situación laboral: Contratado () Nombrado ()

Estudios alcanzados:

Egresado Técnico () Titulado técnico () Egresado universitario () Bachiller ()
 Titulado Magister () Otros ()

Marque con un aspa (X) la opción que más se aproxime a su punto de opinión o percepción, la opción de respuesta comprende lo siguiente:

Opciones de respuesta						
Valor	1	2	3	4	5	
Significado	Muy de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	
EVASIÓN TRIBUTARIA						
Nº	DIMENSIÓN: CONOCIMIENTOS EN TRIBUTACIÓN	1	2	3	4	5
1	¿Considera que cuenta con conocimientos adecuados respecto a las obligaciones tributarias?		X	-	X	
2	¿Cree Ud. que sus conocimientos sobre rentas de cuarta categoría le permiten entender mejor las declaraciones?				X	
3	¿Cree Ud. que conoce como se realizan las declaraciones de ingresos?			X		
4	¿Cree Ud. que sus conocimientos con respecto a tributación lo han llevado a cumplir con tus obligaciones tributarias?			X		
Nº	DIMENSIÓN: EMISIÓN DE RECIBOS POR HONORARIOS	1	2	3	4	5
5	¿Considera Ud. que tiene vastos conocimientos sobre la emisión de recibos por honorarios?			X		
6	¿Considera Ud. que es importante la emisión recibos por honorarios en cuanto se brinde algún tipo servicio?		X			
7	¿Emplea Ud. los comprobantes electrónicos?			X		
8	¿Considera que los comprobantes electrónicos sean medios que facilitan la emisión y evitan la evasión de impuestos?			X		
Nº	DIMENSIÓN: DECLARACIÓN DE INGRESOS	1	2	3	4	5
9	¿Ud. realiza la declaración mensual de sus ingresos?		X			
10	¿Ud. realiza la declaración anual de sus ingresos?		X			
11	¿Ha considerado Ud. sus ingresos reales con el objetivo de percibir menores impuestos y por ende que sus ingresos sean mayores?			X		
12	¿La declaración de sus ingresos ha sido realizada por un especialista en tributación o un contador?			X		

Opciones de respuesta					
Valor	1	2	3	4	5
Significado	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

RECAUDACIÓN DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA						
Nº	DIMENSIÓN: RETENCIÓN Y PAGOS A CUENTA	1	2	3	4	5
13	¿Ha presentado una retención del 8% del importe total de sus recibos por honorarios?			X		
14	¿Considera Ud. que las retenciones del impuesto a la renta son adecuados?			X		
15	¿Ha abonado Ud. con carácter de pago a cuenta, rentas de cuarta categoría?			X		
16	Ha empleado Ud. el PDT 0616- Trabajadores Independientes?				X	
Nº	DIMENSIÓN: SUSPENSIÓN DE RETENCIONES	1	2	3	4	5
17	¿Conoce Ud. cómo se realiza la suspensión de cuarta categoría?			X		
18	¿Ud. ha solicitado una suspensión de cuarta categoría?			X		
19	¿Considera Ud. que conoce la vigencia de la suspensión de cuarta categoría?			X		
20	¿Considera Ud. que conoce el monto máximo permitido para acceder a una suspensión de cuarta categoría?			X		
Nº	DIMENSIÓN: DECLARACIÓN Y CÁLCULO ANUAL	1	2	3	4	5
21	¿Cumple Ud. con la declaración de sus impuestos de acuerdo al cronograma de vencimientos?			X		
22	¿Ud. ha determinado la renta bruta que percibe?				X	
23	¿Ud. ha determinado la renta neta que percibe?			X		
24	¿Ud. que conoces como se determinan las deducciones impositivas?			X		



"Año de la Universalización de la Salud"

CARTA N° 020 - 2020-SUNAT/700600

Ayacucho, 30 de enero de 2020

Señora:

NELVA MOYA CASTILLO

DNI N° 70475542

Asociación San Luis de Tinajeras Mz. B Lt 12-A

San Juan Bautista

Presente.-

Referencia: Solicitud S/N

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita: ¿Cuántos contribuyentes están inscritos en 4ta categoría correspondiente al periodo 2019 en el distrito de Ayacucho?, información que requiere para fines propios.

Sobre el particular, es importante señalar que la SUNAT, no está obligada de crear o producir información específica con lo que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido; es decir, no estamos obligados a producir información distinta o adicional a la ya existente, de acuerdo con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 13 de la Ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública. Máxime si la norma pre citada, señala que los solicitantes no podrán exigir a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que poseen.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se solicitó a la Intendencia Nacional de Sistemas de información de esta administración tributaria, brindar información respecto a los solicitado; y en atención a nuestra solicitud, y de la búsqueda efectuada en la base de datos de nuestra institución: se adjunta al presente un (01) disco compacto (CD), conteniendo los reportes que atienden la información solicitada por la interesada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,



CHRISTIAN JOEL SANTA CRUZ ALCÁZAR
Jefe (e) de División de Servicios al Contribuyente
y Reclamaciones
INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO

CJSCA/rt

	codtri	ubigeo	ddp_numreg	periodo
1	30401	50101	243	2019
2671	30401	50101	243	2019
2672	30401	50101	243	2019
2673	30401	50101	243	2019
2674	30401	50101	243	2019
2675	30401	50101	243	2019
2676	30401	50101	243	2019
2677	30401	50101	243	2019
2678	30401	50101	243	2019
2679	30401	50101	243	2019
2680	30401	50101	243	2019
2681	30401	50101	243	2019
2682	30401	50101	243	2019
2683	30401	50101	243	2019
2684	30401	50101	243	2019
2685	30401	50101	243	2019
2686	30401	50101	243	2019
2687	30401	50101	243	2019
2688	30401	50101	243	2019
2689	30401	50101	243	2019
2690	30401	50101	243	2019
2691	30401	50101	243	2019
2692	30401	50101	243	2019
2693	30401	50101	243	2019
2694	30401	50101	243	2019
2695	30401	50101	243	2019
2696	30401	50101	243	2019
2697	30401	50101	243	2019
2698	30401	50101	243	2019
2699	30401	50101	243	2019
2700	30401	50101	243	2019
2701	30401	50101	243	2019
2702	30401	50101	243	2019
2703	30401	50101	243	2019
2704	30401	50101	243	2019
2705	30401	50101	243	2019
2706	30401	50101	243	2019
2707	30401	50101	243	2019
2708	30401	50101	243	2019
2709	30401	50101	243	2019
2710	30401	50101	243	2019
2711	30401	50101	243	2019

INSCRITOS_4ta.txt

Anexo 05: Confiabilidad y validez del instrumento

La validez se encuentra referido “al grado en el que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p.200). Dicho ello, para la validación del instrumento de recolección de datos se recurrió a la opinión de jueces expertos, quienes, a través de sus conocimientos respecto al contenido del constructo, emitieron su juicio y brindaron la validación mediante su firma.

La confiabilidad se encuentra referido al nivel de seguridad en que una herramienta de investigación puede dar resultados coherentes y sólidos (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200). Para hallar la confiabilidad del instrumento se realizó mediante el coeficiente estadístico Alfa de Cronbach con el programa SPSS, teniendo en cuenta la valoración es mayor a 0.5 significa que es una valoración regular, mientras que lo más aconsejable es que esté entre 0.7 y 1 para tener una óptima confiabilidad.

Tabla 45
Alfa de Cronbach de evasión tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,969	12

Tabla 46
Alfa de cronbach de la recaudación de la renta

Alfa de Cronbach	N de elementos
,982	12

Según lo observado se verifica que ambos instrumentos con alta confiabilidad porque la prueba de fiabilidad Alfa de Cronbach fueron 0.969 y 0.982, lo que confirma que es confiable para poder ser aplicado a la muestra seleccionada.

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “cuestionario” que hace parte de la investigación: **EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITO DE AYACUCHO - 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : CPC Javier Vila Flores
 Formación académica : Contador Público Colegiado
 Áreas de experiencia profesional : Contador
 Tiempo: 14 actual
 Institución : Universidad Peruana Los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Variable: **EVASIÓN TRIBUTARIA**

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1	1	3	3	3	3	3	
	2						
	3	3	3	3	3	3	
	4						
D2	5	3	3	3	3	3	
	6						
	7	3	3	3	3	3	
	8						
D3	9	3	3	3	3	3	
	10						
	11	3	3	3	3	3	
	12						
EVALUACION CUANTITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Variable: **RECAUDACIÓN DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA**

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1	13	3	3	3	3	3	
	14						
	15	3	3	3	3	3	
	16						
D2	17	3	3	3	3	3	
	18						
	19	3	3	3	3	3	
	20						
D3	21	3	3	3	3	3	
	22						
	23	3	3	3	3	3	
	24	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUANTITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Evaluación final por el experto: por criterios e ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación
final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Items	Calificación
CPC. JAVIER VILA FLORES	CONTADOR PUBLICO	24	3

Sello y Firma:



CPC Javier Vila Flores
DOCENTE

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “cuestionario” que hace parte de la investigación: **EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITO DE AYACUCHO - 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : FERNANDO POLO ORELLANA
 Formación académica : Contador Público Colegiado
 Áreas de experiencia profesional : AUDITOR
 Tiempo: 14 actual
 Institución: Clínica Ortega/ Universidad Peruana Los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Variante: **EVASIÓN TRIBUTARIA**

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1	1	3	3	3	3	3	
	2						
	3	3	3	3	3	3	
	4						
D2	5	3	3	3	3	3	
	6						
	7	3	3	3	3	3	
	8						
D3	9	3	3	3	3	3	
	10						
	11	3	3	3	3	3	
	12						
EVALUACION CUANTITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Variante: **RECAUDACIÓN DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA**

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1	13	3	3	3	3	3	
	14						
	15	3	3	3	3	3	
	16						
D2	17	3	3	3	3	3	
	18						
	19	3	3	3	3	3	
	20						
D3	21	3	3	3	3	3	
	22						
	23	3	3	3	3	3	
	24	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUANTITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3	3	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Evaluación final por el experto: por criterios e ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

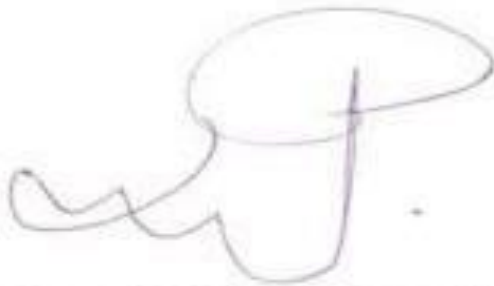
- Calificación:**
1. No cumple con el criterio
 2. Nivel bajo
 3. Nivel moderado
 4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro I
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Items	Calificación
FERNANDO POLO ORELLANA	MAESTRO	24	3

Sello y Firma:



Mtro. FERNANDO POLO ORELLANA

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “cuestionario” que hace parte de la investigación: **EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITO DE AYACUCHO - 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : MAYTA CUEVA HUGO ARMANDO
 Formación académica : CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 Áreas de experiencia profesional : AUDITORIA EN CONTROL DE GESTIÓN
 Tiempo: actual:
 Institución : UNIVERSIDAD PERUANA LOS NADES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Variable: **EVASIÓN TRIBUTARIA**

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN CUALITATIVA POR ÍTEMES	OBSERVACIONES
D1	1	X	X	X	X		
	2	X	X	X	X		
	3	X	X	X	X		
	4	X	X	X	X		
D2	5	X	X	X	X		
	6	X	X	X	X		
	7	X	X	X	X		
	8	X	X	X	X		
D3	9	X	X	X	X		
	10	X	X	X	X		
	11	X	X	X	X		
	12	X	X	X	X		
EVALUACIÓN CUANTITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3		

Variable: **RECAUDACIÓN DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA**

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN CUALITATIVA POR ÍTEMES	OBSERVACIONES
D1	13						
	14						
	15						
	16	X	X	X	X		
D2	17						
	18						
	19						
	20	X	X	X	X		
D3	21						
	22						
	23						
	24	X	X	X	X		
EVALUACIÓN CUANTITATIVA POR CRITERIOS		3	3	3	3		

Fuente: tomado del libro *Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación*: (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).

Evaluación final por el experto: por criterios e ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

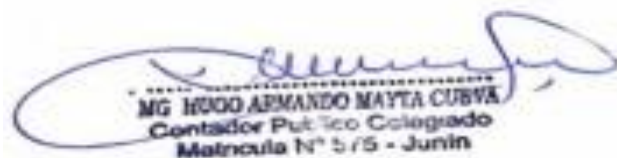
Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Items	Calificación
MAYTA CUEVA HUGO ARMANDO	MAGISTER	24	3

Sello y Firma:



MG HUGO ARMANDO MAYTA CUEVA
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 575 - Junín

Anexo 06: Data de procesamiento de datos Data de evasión tributaria

PRG. 1	PRG. 2	PRG. 3	PRG. 4	PRG. 5	PRG. 6	PRG. 7	PRG. 8	PRG. 9	PRG. 10	PRG. 11	PRG. 12
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2
2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2
3	3	3	4	4	4	4	3	3	2	3	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	4	4	3	3	5	4	4	5	3	3	3
2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	3	2
2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2
4	4	4	2	4	4	3	4	3	2	4	2
4	4	4	4	4	4	5	3	3	4	4	4
3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3
3	4	3	4	4	3	4	4	5	3	3	3
3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	4	2
5	4	5	5	3	4	3	4	5	5	5	5
3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	2	3
3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	3	2
3	3	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3
1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2
2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2
4	4	3	5	5	5	4	3	3	3	5	4
4	4	2	3	4	3	3	3	4	4	3	4
2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	2	3
2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1
2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
4	4	2	3	3	4	3	3	3	3	4	3
3	5	3	4	2	4	5	4	3	3	4	4
2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3
4	4	4	3	3	2	2	2	4	4	4	4
4	4	3	4	4	3	4	4	3	3	4	2
2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1
3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3
2	3	3	3	2	3	4	3	4	2	4	3
4	4	5	3	5	4	3	5	5	5	4	5
3	4	5	5	5	5	4	5	3	5	5	5
3	3	2	4	3	3	4	3	4	3	2	4
2	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	2
3	2	3	3	2	2	3	3	2	4	2	2
4	3	2	2	4	3	4	3	2	3	2	3
2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1
3	5	3	4	4	3	5	5	3	5	4	4
5	5	5	5	4	5	3	5	5	5	5	3
3	3	3	2	3	4	3	3	3	4	3	4
2	2	3	2	2	3	3	4	4	2	4	3
3	2	4	4	2	4	3	2	4	4	3	4
3	3	3	4	2	3	2	3	3	3	3	2
4	2	2	4	4	4	3	4	4	4	4	3
1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1

2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2
3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	4
4	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3
2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2
5	3	5	4	5	4	3	4	4	5	3	4
3	4	3	4	3	4	2	4	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3
2	4	3	4	3	2	2	4	4	2	3	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	4	3	3	2	4	4	3	4	3	3	3
3	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	4
4	3	2	3	2	3	2	3	4	3	4	3
3	3	3	3	2	3	4	4	3	4	3	4
3	3	4	3	3	4	2	4	3	4	4	3
5	3	4	5	5	5	4	5	4	3	5	5
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	2	3	4	3	3	3	3	3	2	3
3	3	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3
5	3	5	3	5	5	5	5	5	4	5	5
3	3	4	2	5	4	4	4	5	3	4	3
3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3
3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	2	3
2	3	2	3	2	4	2	4	3	3	3	3
5	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5
3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3
3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
5	4	3	3	5	3	5	5	4	4	5	5
2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1
4	5	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3
4	3	5	3	3	3	5	5	5	4	5	5
4	5	5	5	5	5	4	3	4	3	5	5
2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2
4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4
4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4
3	3	4	3	2	2	2	3	4	4	2	4
4	4	3	2	2	4	3	3	4	3	3	4
2	2	3	3	3	3	4	4	2	2	2	4
3	2	3	2	2	3	2	4	2	2	4	3
3	2	3	2	3	4	3	2	3	3	2	2
2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2
2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3
2	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3
3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3
3	3	3	3	2	3	2	4	3	3	3	3
2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3
3	2	2	3	3	1	2	1	2	3	3	2
2	3	3	3	2	3	3	3	4	3	2	3
3	3	4	4	4	2	3	2	3	4	4	4
3	3	3	4	3	3	2	4	4	3	3	4
4	5	5	3	5	5	5	5	5	3	4	5
3	2	2	3	3	2	3	2	2	2	3	3
2	2	2	3	3	2	3	4	3	3	4	4
4	3	5	5	4	4	3	5	3	3	3	4

5	3	4	5	3	5	3	4	3	5	4	3
3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2
2	2	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2
3	3	2	4	3	3	3	3	3	4	2	4
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	4	4	4	4	3	3	2	2	3	3	3
4	2	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4
2	3	3	3	4	4	2	3	2	4	3	2
2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2
2	3	2	4	4	4	3	4	3	2	3	2
1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	3	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2
3	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2
2	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2
4	5	5	4	4	4	4	3	5	5	3	3
3	2	4	4	4	3	3	3	4	4	2	3
2	2	3	3	3	4	3	4	2	3	3	3
3	3	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2
5	3	5	5	4	5	5	4	3	5	4	5
2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2
2	2	2	2	4	4	4	4	4	3	4	2
4	3	4	2	3	3	2	3	4	3	3	3
3	2	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4
3	3	4	4	5	3	4	3	3	2	3	3
1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2
4	3	4	2	3	4	4	3	3	3	4	3
4	4	4	4	5	3	3	5	5	3	5	5
1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1
5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	3	5
5	5	5	5	5	3	4	5	5	5	4	5
2	4	3	2	3	4	4	4	4	4	3	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	2	2	3	3	3	4	4	3	2	2
2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1
2	4	3	3	3	3	2	4	4	3	3	2
2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2
3	3	2	3	2	2	2	3	3	2	3	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
3	3	2	2	3	2	3	3	3	3	2	3
5	3	5	5	5	5	4	4	4	3	4	3
2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2
4	3	3	4	3	3	3	2	3	2	3	3
2	3	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2
3	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	2
4	5	5	4	5	5	4	3	5	4	5	5
3	4	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3
4	4	4	4	2	4	2	4	3	4	2	4
4	5	5	3	5	4	3	5	5	3	4	5
3	2	3	3	2	4	3	2	4	2	4	3
2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2

1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3
4	4	3	3	4	4	2	4	4	3	3	2
3	3	3	3	2	4	4	4	3	4	3	3
3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	2	3
5	5	4	5	3	5	5	5	5	5	3	5
5	5	3	5	4	5	3	5	5	3	5	5
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	4	5	5	4	5	4	5	5	3	5	5
5	4	3	5	5	5	3	4	4	4	5	5
2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1
1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
4	5	4	4	3	5	5	5	4	4	4	5
4	5	3	4	4	5	4	5	3	4	3	4
3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2
1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1
4	5	5	4	4	3	3	4	3	5	3	4
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
3	5	5	5	5	5	4	3	4	3	5	5
3	3	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4
5	4	5	4	4	4	4	3	5	3	5	5
1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2
5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	5	5
5	5	4	5	4	4	5	4	5	3	4	5
2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1
2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2
4	4	5	3	5	5	4	4	5	5	4	5
1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	5
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	4	5	5	4	4	4	3	5	5	3	5
1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1
4	5	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4
1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2
5	4	4	3	5	4	3	4	3	4	3	3
1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
4	3	3	4	5	4	5	5	5	4	5	5
3	5	3	4	5	3	4	4	5	4	4	5
5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	4	4
4	3	3	3	3	4	5	4	5	4	5	3
4	5	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4
1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1
1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2
2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1
5	4	5	3	3	5	4	3	4	3	3	5
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	4	4	4	4	4	2	4	4	4	3	4
4	4	5	4	3	5	5	5	5	4	5	5
4	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5
3	1	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2

5	3	3	5	5	5	4	3	4	4	5	5
4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	4
3	4	3	4	5	4	4	4	4	3	5	5
2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	4
5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4
1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1
3	4	3	5	5	4	5	5	4	4	5	3
3	4	4	4	5	4	5	4	3	5	3	5
5	4	3	3	3	5	5	3	5	5	4	4
2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2
2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2
2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2
4	5	4	4	5	5	5	5	5	3	3	3
2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	5	5	5	3	4	5	5	5	5	3	5
5	4	3	3	5	5	4	4	4	4	5	4
2	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2
1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1
3	3	3	4	3	3	5	4	5	4	3	5
5	3	5	5	3	5	5	4	3	5	5	3
4	5	3	5	4	5	3	5	4	4	5	4
5	5	4	3	3	3	4	4	3	4	5	4
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	4	5	4	5	3	4	5	5	4	4	5
1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2
3	4	4	4	4	4	5	5	4	3	5	4
3	4	4	3	5	4	3	5	3	3	5	5
5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4
4	5	4	3	4	5	5	5	3	5	5	3
5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4
4	4	3	3	5	3	4	4	4	4	5	3
3	4	4	5	3	4	3	5	4	3	4	5
5	5	5	5	4	5	4	4	5	3	4	5
4	4	5	4	4	3	3	4	3	4	3	3
5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5
5	3	3	4	5	5	5	5	3	5	3	5
5	5	4	5	5	4	5	4	3	5	5	5
5	3	5	3	4	4	3	5	4	5	4	5
5	4	5	5	5	5	5	4	3	5	3	5
5	4	4	3	4	5	4	3	4	4	3	3
4	5	5	3	5	4	5	4	3	4	3	3
4	4	5	4	3	4	5	4	5	5	5	5
5	5	5	4	5	4	4	5	5	3	4	4
4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4
5	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3
5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5
5	5	4	5	5	4	4	4	3	5	3	4
5	4	4	5	3	4	5	5	5	3	5	4
4	5	4	5	4	3	3	5	3	4	5	5
5	3	5	5	4	5	4	3	5	5	5	5
5	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5

4	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	3
5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5
4	4	3	4	3	5	3	4	4	5	4	3
5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4
5	4	5	3	4	4	5	4	4	5	3	5
5	5	3	3	5	3	3	4	3	3	3	4
5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	3	5
5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4
4	5	5	5	3	4	5	5	5	5	4	4
4	5	3	5	3	4	4	3	4	3	4	5
4	4	5	4	4	5	3	5	5	5	4	5
4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	5	4
4	5	5	5	5	3	4	3	4	5	5	5
4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4
4	3	3	4	4	4	5	4	5	4	3	4
5	5	4	4	3	4	4	4	5	3	5	4
3	3	5	3	3	3	4	4	5	4	4	4
5	4	3	5	4	3	4	4	5	4	4	5
3	5	5	4	4	4	4	3	4	3	5	5
3	4	4	3	3	4	5	5	4	4	5	5
3	5	5	4	5	3	4	5	5	4	3	4
3	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5
5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4
3	4	4	4	4	4	5	3	3	3	5	3
3	4	3	4	4	4	5	4	5	4	5	5
5	4	5	5	5	3	3	5	4	5	5	4
3	4	5	4	4	4	4	5	3	4	3	3
5	4	5	5	4	5	4	3	5	5	4	5
3	5	5	5	5	5	5	4	5	3	5	5
4	4	5	3	5	4	4	3	4	3	4	5
5	3	3	5	5	5	5	5	5	3	4	4
5	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4	4
3	4	5	4	4	5	3	5	5	5	5	5
4	5	3	5	3	4	4	4	3	3	5	4
5	4	3	5	5	3	4	4	5	3	4	5
4	5	5	3	5	5	4	4	4	3	5	4
5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	5	4
3	4	5	4	5	5	5	5	3	5	5	4
3	5	5	3	5	5	5	4	4	5	3	5
5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5
5	3	4	4	3	3	4	4	3	4	5	4
4	4	5	3	5	4	4	5	5	4	4	5
3	5	4	4	3	5	4	4	3	4	3	3
4	5	4	4	4	5	4	4	5	4	3	5
4	3	4	3	3	5	5	3	5	5	4	3
4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	3	4
4	5	5	4	5	5	4	5	3	5	5	4
3	5	3	4	5	5	3	4	5	4	5	5
3	4	3	5	3	5	3	5	4	5	3	3
3	3	5	3	4	4	3	4	3	3	4	5
4	5	5	3	4	3	3	4	5	4	3	3
5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4

5	4	4	5	3	3	3	5	4	3	2	3
4	5	5	5	3	4	5	3	4	5	4	3
4	4	4	3	5	4	4	4	5	4	4	5
3	4	3	4	5	4	4	5	5	4	4	4
5	5	4	5	3	5	4	5	5	5	4	3
3	4	5	4	5	3	4	5	5	5	3	4
5	5	4	3	4	3	3	4	4	4	3	3
5	5	5	5	4	3	5	5	4	5	4	4
5	4	5	5	3	3	5	4	5	3	4	3
3	4	5	3	5	5	5	5	3	3	4	4
5	5	4	4	5	4	4	3	5	5	4	5
3	3	4	3	3	4	5	5	5	4	5	5
4	5	5	3	5	5	5	3	5	4	4	4
5	5	4	5	4	4	4	5	3	4	3	3
4	5	4	5	3	3	5	5	4	3	4	3
5	5	5	4	4	5	3	3	5	3	5	5
4	5	3	5	4	3	3	3	3	4	5	3
5	4	3	5	5	4	3	3	5	3	5	5
5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	3
4	3	5	5	4	3	5	4	5	4	4	5
5	5	3	5	4	4	5	5	4	4	5	5
5	3	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5
4	3	5	5	4	5	4	4	5	4	3	4
4	3	2	4	3	4	5	4	4	2	4	5
5	4	4	5	3	4	4	5	5	5	4	5

Data de recaudación tributaria

PRG.	PRG.	PRG.	PRG.	PRG.	PRG.	PRG.	PRG.	PRG.	PRG.	PRG.1	PRG.1	PRG.1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	
5	5	4	3	5	5	4	4	4	4	4	5	
5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	
5	4	4	5	4	5	5	4	3	4	4	5	
2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	
5	3	3	2	5	4	5	4	4	3	4	4	
1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	
1	2	2	2	2	2	3	2	1	2	2	2	
4	3	4	3	5	5	4	5	5	4	5	3	
2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	
2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	
3	5	4	3	4	4	5	3	4	5	4	5	
5	5	5	4	5	3	5	4	5	3	5	4	
4	3	3	5	3	4	4	3	5	3	4	4	
1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	
3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	5	4	
2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	
1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	
5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	
5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	
2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	
2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	
5	4	5	4	5	5	4	3	3	5	5	5	
5	4	5	3	4	5	5	5	5	5	5	4	
3	5	5	3	4	5	5	4	5	5	5	5	
4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	4	5	
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	
4	4	3	4	5	3	5	4	5	3	3	5	
5	5	4	4	3	5	3	3	4	4	5	3	
5	5	5	5	3	5	4	5	3	3	4	4	
5	4	4	3	3	4	5	3	4	4	5	4	
5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	
2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	
1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	
1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	
4	5	3	5	5	5	5	3	3	4	5	5	
3	4	5	5	3	3	4	4	5	5	4	3	
5	5	4	4	4	3	5	3	4	5	4	5	
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	
2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	
5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	
4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	3	5	
4	4	3	5	3	5	5	4	3	5	4	4	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
4	3	4	4	4	4	5	3	5	5	5	5	
4	5	4	3	3	3	4	5	3	5	4	4	

4	4	3	5	4	4	3	5	4	4	3	4
1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
4	5	4	3	5	4	4	5	5	4	5	4
5	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5	5
2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1
1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2
4	5	4	5	5	5	3	5	3	3	5	5
4	3	3	3	5	4	5	5	4	4	4	5
5	5	5	3	5	4	4	4	5	3	4	4
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	5	4	5	5	4	3	5	3	4	5	3
2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	5	4	5	5	4	3	5	4	3	4	4
3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3
2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1
2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1
1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2
2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
4	3	3	4	2	3	4	4	4	2	3	2
4	4	4	4	3	4	4	5	5	5	3	3
2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2
3	4	3	4	5	4	3	3	5	4	5	5
3	3	3	3	4	3	2	4	4	3	3	2
2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	4	2	4	2	4	2	2	3	3	4	2
1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1
3	3	4	3	2	4	3	3	2	3	2	2
3	3	3	3	2	4	3	3	4	3	4	4
3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3
3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3
3	3	4	4	4	2	2	4	4	3	2	4
3	3	3	4	3	3	5	5	3	3	3	3
2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3
3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3
3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	3	3	3	3	2	3	3	4
4	4	4	4	4	5	4	3	3	4	3	5
5	5	4	4	5	5	3	3	4	5	5	5
3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3
2	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3
3	4	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2
2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1
2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3

3	3	2	2	3	4	3	3	3	3	4	4
2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1
1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1
2	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3
4	4	3	4	3	3	3	4	3	2	3	2
2	3	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4
4	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5
2	4	3	4	3	4	3	4	3	3	5	4
4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4
3	2	4	4	4	2	3	2	2	3	4	3
2	4	3	2	2	4	3	3	3	4	4	3
3	3	2	2	2	3	2	3	3	2	2	3
4	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5
3	4	3	4	4	3	3	3	5	4	4	5
3	3	2	3	3	3	3	2	4	3	3	4
4	4	5	5	5	3	4	5	5	5	3	3
3	3	5	4	4	3	5	3	4	5	4	4
3	2	2	3	4	3	3	2	3	3	3	3
3	3	4	3	4	3	3	5	5	3	4	3
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	3	3	3	3	4	3	3	4	2	4	2
4	3	3	3	3	2	2	2	3	2	4	2
2	3	4	3	3	3	3	2	3	4	3	3
2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2
3	3	2	3	4	3	2	4	2	3	3	3
2	2	2	3	2	2	2	3	3	2	3	2
3	3	2	4	3	2	2	3	3	2	2	3
2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2
2	3	4	3	4	3	4	2	4	3	3	3
3	4	3	4	3	4	5	4	5	3	2	5
3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2
5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	5	3
1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
3	2	4	3	5	3	3	3	3	4	4	3
4	4	5	5	3	5	3	3	5	4	5	5
2	4	4	2	3	4	2	4	4	4	3	3
4	4	5	4	3	4	5	4	4	4	5	4
4	3	2	2	2	4	3	3	4	2	3	2
3	3	5	5	5	5	5	3	4	5	4	5
3	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4
5	3	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5
3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	4
2	3	2	3	2	3	4	2	3	3	3	3
4	3	4	4	2	3	4	3	4	3	4	3
3	2	3	4	4	3	5	4	3	4	3	2

3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	4	3	2	2	3	3	2	2	3	2	3
3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2
2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1
3	2	3	3	3	3	4	2	3	4	4	4
4	3	3	3	4	3	2	2	3	3	2	4
5	3	5	5	5	5	5	5	5	4	3	4
4	3	3	3	3	4	4	4	2	4	2	4
2	3	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2
3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2
2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3
2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1
3	2	2	2	3	2	3	2	1	2	3	2
3	5	4	5	4	3	3	5	5	3	4	4
2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2
1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
4	4	5	5	3	5	4	3	4	5	3	5
4	4	4	5	3	4	3	4	5	5	5	5
2	2	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	3	4
3	4	4	4	5	4	5	5	5	5	4	5
2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1
5	4	3	4	3	3	4	4	5	5	3	5
5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1
5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5
3	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1
4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	5	4
5	3	5	5	4	4	5	3	5	5	4	5
2	2	3	2	2	2	2	1	3	2	2	2
5	3	5	5	5	4	5	5	4	4	3	5
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	5	5	5	3	5	5	3	4	3	3	3
2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1
4	5	5	3	4	5	5	4	5	5	4	5
2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2
4	5	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5
1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1
5	5	5	4	5	5	3	5	4	5	5	5
4	4	4	3	5	5	3	5	5	4	3	5
2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1
2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2
1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
1	3	1	2	1	1	2	2	3	1	1	1
1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1

4	3	3	4	4	3	4	3	4	4	5	5
3	5	3	5	4	4	5	4	3	4	3	4
5	5	5	5	5	4	3	5	4	5	4	4
2	2	2	2	3	1	3	2	1	2	2	2
5	5	3	5	3	5	4	3	3	3	5	4
1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1
2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1
3	4	3	3	5	3	4	4	4	4	5	3
1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	4	4	4	3	4	5	5	4	3	5	4
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	1
5	5	5	5	4	4	3	5	5	5	4	4
3	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2
5	5	3	4	5	4	3	3	5	4	3	4
3	5	5	4	5	3	3	3	4	4	4	4
4	3	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4
1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2
5	5	5	4	5	4	5	4	3	5	3	3
4	4	4	5	5	3	3	5	5	3	3	5
1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1
2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5	5	5	5	3	4	5	5	5	4	3	3
3	4	4	5	5	4	3	4	5	5	4	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1
2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2
1	2	3	2	2	1	2	2	1	2	2	2
2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1
5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	4	3
3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2
3	3	5	3	5	5	5	5	4	3	4	5
2	3	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2
1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2
2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1
2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	3
1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2
2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2

2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2
2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2
1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1
1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1
2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1
2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1
1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1
3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	1	2	2	3	3	1	2	2
1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1
1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2
1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1
2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2
1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1
1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1
1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
3	2	2	1	2	2	3	3	2	3	2	2
2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1
1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2
1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	3	2	2	2	2	2	2	1	2	2
2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1

1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1
1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3
2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2
1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1
2	3	2	2	2	1	2	3	2	2	2	1
2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1
3	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2
2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2
2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1
2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	1
1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1
2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1
2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1
2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1
2	3	1	2	2	3	2	2	2	2	3	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1
1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1
1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2
1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1
2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	3	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1
2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1
2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1

Anexo 07: Consentimiento informado

UNIVERSIDAD PERUANO LOSANDES FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Autor: Bach. Nelva, Moya Castillo

Institución: Universidad Peruana Los

Andes

Introducción: Antes de participar en esta investigación, proporcionaremos a usted la información correspondiente al estudio que se realizará a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Poder Judicial, Hospital Regional y Gobierno Regional. Si luego de haber leído la información pertinente decide formar parte de esta investigación, deberá firmar este consentimiento en el lugar indicado.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR: Se le efectuará una encuesta. Posteriormente se realiza una tabulación y análisis de los resultados obtenidos, con el fin de determinar cuál es la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de la renta de cuarta categoría en los trabajadores del sector público Distrito de Ayacucho – 2019, con el desempeño académico.

CONFIDENCIALIDAD: Solo el investigador y el personal de la entidad tendrán acceso a los datos.

PARTICIPACION VOLUNTARIA: La participación en el estudio es libre y voluntaria. Usted puede negarse a participar o puede interrumpir su participación en cualquier momento durante el estudio.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: He leído y entendido este consentimiento informado, también he recibido las respuestas a todas mis preguntas, por lo que acepto voluntariamente participar en esta investigación.

Ayacucho, 10 de diciembre del 2020.



Nelva Moya
Castillo DNI. N°
70475542

Anexo 08: Aspectos éticos

Para el desarrollo de la presente investigación se está considerando los procedimientos adecuados, respetando los principios de ética para iniciar y concluir los procedimientos según el reglamento de grados y títulos de la facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana los Andes.

La información y datos que se tomaron para incluir en el trabajo de investigación serán fidedignas. Por cuanto, a fin de con cometer faltas éticas, tales como el plagio, falsificación de datos, no citar fuentes bibliográficas, etc., se está considerando fundamentalmente desde la presentación del proyecto, hasta la sustentación de la tesis.

Por consiguiente, me someto a las pruebas respectivas de validación del contenido del presente proyecto.

A handwritten signature in black ink, featuring a circular initial 'M' followed by a stylized, cursive name.

Bach. Moya Castillo Nelva

Anexo 09: Fotos de la aplicación de instrumento

